BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.309

EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 6 de Diciembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente..

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 5 de Diciembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.264.—
Por marcas	740.—
Por adicionales de marcas	196.—
Por suscripciones	41.10
Por venta de ejemplares y folletos	6.60
Total	3.247.70

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Mensaje del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Solicitando acuerdo del H. Senado para designar por el período de ley, Vocales del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad a los señores: doctor David M. Arias, don Alejandro Figueroa y don Daniel Iribarne.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

Mensaje N.º 511. — 26.

Al Honorable Senado de la Nación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley N.º 11.658, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad solicitándole el acuerdo correspondiente para confirmar como Vocales del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, por el período de ley, a los Sres.: Dr. David M. Arias, don Alejandro Figueroa y don Daniel Iribarne, quienes han sido elegidos de conformidad con los términos del tercer parágrafo de la mencionada disposición y nombrados en comisión por Decreto de fecha 29 del corriente mes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

R. M. ORTIZ
M. R. ALVARADO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Préstamo de $ 1.500.000 m|n., al Club de Gimnasia y Esgrima de esta Capital.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

15.970. — 4373. — Visto la presentación del "Club de Gimnasia y Esgrima" de esta Capital, solicitando del Gobierno de la Nación un préstamo de pesos 1.500.000 m|n., en títulos del Crédito Argentino Interno, destinado a la financiación de la reconstrucción de su local central, situado en las calles Bartolomé Mitre N.º 1153 y Cangallo número 1154, y

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 32 de la Ley número 12.500, autoriza al Poder Ejecutivo, con asesoramiento de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, a otorgar a instituciones deportivas, préstamos en títulos de la deuda pública para la construcción de estadios y campos de deportes y construcción o ampliación de locales que tengan por destino principal el fomento de la educación física;

Que según informa el Banco Hipotecario Nacional, si se toman los valores actuales de plaza, el valor intrínseco del inmueble proyectado llega a $ 2.907.960 m|n., correspondiendo de esta suma pesos 752.330 al terreno y $ 2.155.630 m|n. a las obras;

Que las sumas invertidas en el terreno y en las obras hasta la segunda sección alcanzan a $ 2.318.065.39 m|n., de acuerdo con lo manifestado por el Club, que agregada a la cantidad de $ 800.000 m|n., en que han sido presupuestadas las obras de la tercera sección forman un monto total de $ 3.118.065.39 m|n.;

Que el "Club de Gimnasia y Esgrima", no ha contratado aún las obras correspondientes al tercer cuerpo del edificio de su local central, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud del "Club de Gimnasia y Esgrima", ha merecido dictamen favorable del Ministerio de Obras Públicas, Banco Hipotecario Nacional y Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte en cuanto a la faz técnica de las obras, tasación de las mismas y procedencia del título de propiedad y capacidad deportiva para obtener el préstamo;

Que el "Club de Gimnasia y Esgrima", se compromete a cancelar el préstamo en un plazo de 30 años a contar desde la fecha de entrega de los títulos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos y presupuesto por valor de ($ 2.155.728 m|n.) dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional, presentados por el "Club de Gimnasia y Esgrima" para la reconstrucción de su local central, a efectuarse en el terreno de su propiedad, ubicado en la zona norte de esta Capital, Parroquia de San Nicolás, Circunscripción 14.ª, con frente a las calles Cangallo N.° 1154 y Bartolomé Mitre Nros. 1135, 1143, 1145 y 1153.

Art. 2.° — La Dirección General de Arquitectura tendrá a su cargo la inspección de las obras, a cuyo efecto el "Club de Gimnasia y Esgrima", depositará en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" la suma de ($ 9.510 m|n.) nueve mil quinientos diez pesos moneda nacional en concepto de aranceles de inspección.

Art. 3.° — Acuérdase en préstamo al "Club de Gimnasia y Esgrima", la suma de ($ 1.500.000 m|n.) un millón quinientos mil pesos moneda nacional, en títulos del Crédito Argentino Interno del 4 o|o de interés, en las condiciones que se establecen a continuación:

Inciso 1.°. — El Gobierno de la Nación entregará al "Club de Gimnasia y Esgrima", el importe total del préstamo de $ 1.500.000 m|n. en títulos del Crédito Argentino Interno del 4 o|o de interés, con destino a la reconstrucción y ampliación de su local central, destinado al fomento de la educación física, en la siguiente forma: en una cuota el 50 o|o del importe del préstamo o sean ($ 750.000 m|n.) setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el saldo, después de comenzada la construcción de la tercera sección del edificio y en proporción al 95 o|o del valor bruto de los certificados de obras.

Inciso 2.° — La negociación de los títulos que corresponde entregar al "Club de Gimnasia y Esgrima", estará a cargo del Banco Central de la República Argentina.

Inciso 3.° — El "Club de Gimnasia y Esgrima", reembolsará al Gobierno de la Nación Argentina el importe del préstamo en plazo de treinta años a contar desde la fecha de entrega de los títulos, efectuando los pagos por interés y amortización de acuerdo a los servicios que se especifican a continuación, correspondiendo una amortización del 1 o|o anual para los cinco primeros años y del 2,35 o|o para los veinticinco restantes:

Cuota	Amort.	Intereses	Servicio Trimestral
1a.	3.750	15.000	18.750
2a.	3.788	14.962	18.750
3a.	3.825	14.925	18.750
4a.	3.864	14.886	18.750
5a.	3.902	14.848	18.750
6a.	3.941	14.809	18.750
7a.	3.981	14.769	18.750
8a.	4.021	14.729	18.750
9a.	4.061	14.689	18.750
10a.	4.101	14.649	18.750
11a.	4.142	14.608	18.750
12a.	4.184	14.566	18.750
13a.	4.226	14.524	18.750
14a.	4.268	14.482	18.750
15a.	4.311	14.439	18.750
16a.	4.354	14.396	18.750
17a.	4.397	14.353	18.750
18a.	4.441	14.309	18.750
19a.	4.486	14.264	18.750
20a.	4.530	14.220	18.750
21a.	8.315	14.174	22.489
22a.	8.398	14.091	22.489
23a.	8.482	14.007	22.489
24a.	8.567	13.922	22.489
25a.	8.653	13.836	22.489
26a.	8.739	13.750	22.489
27a.	8.827	13.662	22.489
28a.	8.915	13.574	22.489
29a.	9.004	13.485	22.489
30a.	9.094	13.395	22.489
31a.	9.185	13.304	22.489
32a.	9.277	13.212	22.489
33a.	9.370	13.119	22.489
34a.	9.463	13.026	22.489
35a.	9.558	12.931	22.489
36a.	9.653	12.836	22.489
37a.	9.750	12.739	22.489
38a.	9.847	12.642	22.489
39a.	9.946	12.543	22.489
40a.	10.045	12.444	22.489
41a.	10.146	12.343	22.489
42a.	10.247	12.242	22.489
43a.	10.350	12.139	22.489
44a.	10.453	12.036	22.489
45a.	10.558	11.931	22.489
46a.	10.663	11.826	22.489
47a.	10.770	11.719	22.489
48a.	10.878	11.611	22.489
49a.	10.987	11.502	22.489
50a.	11.096	11.393	22.489
51a.	11.207	11.282	22.489
52a.	11.319	11.170	22.489
53a.	11.433	11.056	22.489
54a.	11.547	10.942	22.489
55a.	11.662	10.827	22.489
56a.	11.779	10.710	22.489
57a.	11.897	10.592	22.489
58a.	12.016	10.473	22.489
59a.	12.136	10.353	22.489
60a.	12.257	10.232	22.489
61a.	12.380	10.109	22.489
62a.	12.504	9.985	22.489
63a.	12.629	9.860	22.489
64a.	12.755	9.734	22.489
65a.	12.883	9.606	22.489
66a.	13.011	9.478	22.489
67a.	13.142	9.347	22.489
68a.	13.273	9.216	22.489
69a.	13.406	9.083	22.489
70a.	13.540	8.949	22.489
71a.	13.675	8.814	22.489
72a.	13.812	8.677	22.489
73a.	13.950	8.539	22.489
74a.	14.089	8.400	22.489
75a.	14.230	8.259	22.489
76a.	14.373	8.116	22.489
77a.	14.516	7.973	22.489
78a.	14.662	7.827	22.489
79a.	14.808	7.681	22.489
80a.	14.956	7.533	22.489
81a.	15.106	7.383	22.489
82a.	15.257	7.232	22.489
83a.	15.409	7.080	22.489
84a.	15.564	6.925	22.489
85a.	15.719	6.770	22.489
86a.	15.876	6.613	22.489
87a.	16.035	6.454	22.489
88a.	16.195	6.294	22.489
89a.	16.357	6.132	22.489
90a.	16.521	5.968	22.489
91a.	16.686	5.803	22.489
92a.	16.853	5.636	22.489
93a.	17.022	5.467	22.489
94a.	17.192	5.297	22.489
95a.	17.364	5.125	22.489
96a.	17.537	4.952	22.489
97a.	17.713	4.776	22.489
98a.	17.890	4.599	22.489
99a.	18.069	4.420	22.489
100a.	18.249	4.240	22.489
101a.	18.433	4.056	22.489
102a.	18.616	3.873	22.489
103a.	18.802	3.687	22.489
104a.	18.990	3.499	22.489
105a.	19.180	3.309	22.489
106a.	19.372	3.117	22.489
107a.	19.566	2.923	22.489
108a.	19.762	2.727	22.489
109a.	19.959	2.530	22.489
110a.	20.159	2.330	22.489
111a.	20.360	2.129	22.489
112a.	20.564	1.925	22.489
113a.	20.770	1.719	22.489
114a.	20.977	1.512	22.489
115a.	21.187	1.302	22.489
116a	21.399	1.090	22.489
117a.	21.613	876	22.489
118a.	21.829	660	22.489
119a.	22.047	442	22.489
120a.	22.145	221	22.366
Totales.	1.500.000	1.123.777	2.623.777

El importe de cada servicio trimestral será depositado por el "Club de Gimnasia y Esgrima", en una cuenta que se abrirá a tal efecto en Banco Central de la República Argentina y será denominada "Artículo 52, Ley 12.360. Préstamo Gimnasia y Esgrima o|. Ministerio de Hacienda".

Inciso 4.° — En garantía del préstamo otorgado y sin perjuicio de responder con los bienes que le pertenezcan, el "Club de Gimnasia y Esgrima", gravará con derecho real de hipoteca a favor del Gobierno de la Nación, los inmuebles de su propiedad, ubicados en las calles Cangallo N.° 1154 y Bartolomé Mitre Nros. 1137|45; 1143|45 y 1153 de esta Capital.

Inciso 5.° — El "Club de Gimnasia y Esgrima", deberá declarar que está en posesión real del inmueble que ofrecerá en hipoteca, que no existe gravamen, embargo, inhibición ni restricción de dominio, ni adeuda impuestos fiscales, ni suma alguna por afirmados. Declarará asimismo, que dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la ordenanza municipal N.° 66[illegible]3 sancionada el 16 de julio de 1935 y promulgada el 24 del mismo mes y año.

Inciso 6.° — El importe total del préstamo será depositado en títulos del Crédito Argentino Interno en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Club de Gimnasia y Esgrima. Préstamo, Artículo 52, Ley 12.360, orden Ministerio de Hacienda". La renta de los títulos depositados en esta cuenta serán de pertenencia del "Club de Gimnasia y Esgrima".

Para el caso que el "Club de Gimnasia y Esgrima" no considere necesaria la inmediata negociación de los títulos correspondientes a las distintas cuotas del préstamo, podrá requerir la entrega de los respectivos títulos, los que se negociarán según el procedimiento que establece el inciso 2.° y conforme a los plazos que fije en cada caso, el Ministerio de Hacienda.

Inciso 7.° — El monto del préstamo acordado será invertido por el "Club de Gimnasia y Esgrima", exclusivamente en la financiación de la reconstrucción de su local central, conforme a los planos aprobados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Inciso 8.° — La mora en el pago de un servicio de amortización e interés, dará derecho al acreedor a percibir un interés punitorio del 5 o|o anual sobre el o los servicios en mora además del estipulado e iniciar la ejecución correspondiente por capital e intereses, a cuyo efecto el "Club de Gimnasia y Esgrima" renunciará a todos los trámites del juicio ejecutivo hasta la sentencia de trance y remate inclusive y a toda excepción que no sea la de pago, la que deberá justificar con documentos públicos. El remate se efectuará con la base del capital e intereses adeudados y a los efectos del artículo 285 y concordantes de la Ley Nacional N.° 50, dicha base se tendrá como tasación.

Inciso 9.° — En caso de que a juicio del Gobierno de la Nación, la construcción no se ajustara a los planos que sirvieron de base para acordar el préstamo, o si de las inspecciones que practiquen los técnicos del Departamento de Obras Públicas de la Nación resultara alguna deficiencia en las obras, el Poder Ejecutivo acordará el plazo prudencial que estime necesario para regularizar la situación o activar la construcción en su caso. Vencido el plazo acordado, sin resultado en concepto del Poder Ejecutivo, éste cualquiera que fuera el estado de las obras y aunque no hubiese atraso en el pago de los servicios del préstamo podrá declarar vencido el plazo estipulado en el artículo 3.° e iniciar la ejecución correspondiente en la misma forma y condiciones que las mencionadas en el inciso anterior.

Inciso 10.° — El "Club de Gimnasia y Esgrima" se comprometerá a asegurar contra incendio la parte ya construída, e inmediatamente de colocarse la carpintería, la parte proyectada. No podrá contratar con un mismo asegurador más del 10 o|o del valor total de las obras según el contrato de construcción, salvo que a juicio del "Club de Gimnasia y Esgrima" no existieran aseguradores suficientes en condiciones de tomar el riesgo. En tal caso, y previa conformidad del Poder Ejecutivo podrá elevarse el porciento asignado precedentemente a cada asegurador.

Inciso 11.° — El "Club de Gimnasia y Esgrima", se obligará a poner en conocimiento del Poder Ejecutivo inmediatamente de producido, cualquier hecho que afecte la propiedad hipotecada, disminuya su valor o sus derechos sobre la misma, perjudique sus intereses, especialmente cuando se le menoscabe o prive de la posesión real del inmueble; a fin de que el Poder Ejecutivo proceda si lo creyera conveniente a la defensa de sus derechos o exija la cancelación del préstamo o su liquidación en el estado que se encuentre.

Inciso 12.° — El Gobierno de la Nación quedará facultado para efectuar las inspecciones que estime necesarias y el "Club de Gimnasia y Esgrima", se obligará a facilitar por todos los medios a su alcance el mejor cometido de las funciones que autorice al efecto el Poder Ejecutivo.

Inciso 13.° — El "Club de Gimnasia y Esgrima", se obligará a acordar las franquicias que oportunamente fije el Gobierno de la Nación para los alumnos de la enseñanza primaria y media del Estado para la práctica de los deportes y concurrencia a los espectáculos deportivos por él organizados.

Inciso 14.° — El "Club de Gimnasia y Esgrima", se comprometerá a rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos recibidos en préstamo dentro de los 90 días de la recepción de cada una de las entregas.

Art. 4.° — Dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto el "Club de Gimnasia y Esgrima", en Asamblea General Extraordinaria convocada de acuerdo con lo establecido por sus estatutos, aprobará las condiciones que se establecen en este decreto para obtener el préstamo de pesos 1.500.000 m|n. en títulos del Crédito Argentino Interno, a efectos de que por ante el Escribano General de Gobierno, pueda otorgarse a favor del Superior Gobierno de la Nación la escritura hipotecaria respectiva.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado.

Modificando el inciso 1.°, ítem 4. del Presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

15.869. — 4.072. — Visto el expediente número 9.728-O-1938, por el que la Dirección Nacional de Vialidad, solicita la modificación del crédito de diversas partidas de su presupuesto de gastos para el corriente año, aprobado por Decreto número 126.278 de fecha 18 de febrero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación, que no altera el total del presupuesto aprobado, ya ha sido considerada por el Poder Ejecutivo, e incluída en el proyecto de ajuste de presupuesto para el corriente año, remitido al H. Congreso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley número 12.360 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad, para el corriente año:

INCISO 1.°

SUELDOS

Item 4 — Personal eventual

	m$n.
1—Para la ejecución del plan eventual de obras viales	420.000
2—Personal eventual destacado en obras para estudios, dirección, inspección y contralor de las mismas, sobrestantes, inspectores, conductores de obras, apuntadores, etc., con sueldos no mayores de m$n. 300. Todo el personal de estudios, proyectos e inspecciones que no pertenezca a la planta permanente, debe incluirse en este rubro, y sólo quedará excluído el personal que tiene a su cargo la ejecución (no inspección) de las obras que se construyen por administración	2.310.000
Total ítem 4:	2.730.000
Total inciso 1.° . . .	6.264.480

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo no alteran el total del presupuesto aprobado por Decreto número 126.278 del 18 de febrero ppdo.

Art. 2.° — La Dirección Nacional de Vialidad computará como economía de presupuesto, el importe de los cargos vacantes que se imputan a las partidas globales del ítem 4, inciso 1.° de su presupuesto de gastos para el corriente año.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Guerra

Dejando en suspenso los Cursos C. y F. y Curso para Mecánicos o Ayudantes Mecánicos por el corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

18.121. — 6806. — Visto el presente expediente letra E. 6069|938 (E. M. G. E.) de la Inspección General del Ejército, proponiendo la suspensión por el corriente año de los Cursos C. y F. en la Escuela de Artillería, y de Mecánicos o Ayudantes Mecánicos en el Arsenal "Esteban de Luca",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase en suspenso por el corriente año los Cursos C. y F. determinados por Boletín Militar número 10.881, 1.ª Parte y el Curso para Mecánicos o Ayudantes Mecánicos dispuesto por Boletín Militar N.° 10.925, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

ORTIZ
CARLOS D. MÁRQUEZ

Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4). — Se le introduce una modificación.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

18.340. — 6808. — Visto el expediente letra P. N.° 26.561|938 (D. G. P.), propuesto por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4). — Introdúzcase la siguiente modificación:

N.° 113 a., inciso c), 2.° párrafo, intercálese en la primera línea, a continuación de la palabra "ayudantes" lo siguiente: "oficinistas y".

Art. 2.° — El Estado Mayor General del Ejército, formulará el modelo de hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

ORTIZ
CARLOS D. MÁRQUEZ

Ministerio de Obras Públicas

Nombrando, en comisión, Vocales del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad a los señores doctor David M. Arias, don Alejandro Figueroa y don Daniel Iribarne.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938.

18.211. — 3377. — Expediente número 29.471-O-1938. — Siendo urgente e indispensable proveer las vacantes de Vocales del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, producidas por haber terminado el día 27 del corriente mes sus mandatos los señores Ingenieros don Enrique Chanourdié y Carlos Germán Frers y doctor Horacio Antonio Pozzo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en comisión, Vocales del expresado Directorio, por el período determinado en el artículo 4.°, de la Ley N.° 11.658, a los señores: doctor David M. Arias (clase 1888, D. M. 1, matrícula 226.759), don Alejandro Figueroa (clase 1895, D. M. 1, matrícula 584.454) y don Daniel Iribarne (clase 1898, D. M. 2, M. 221.976).

Art. 2.° — Diríjase el Mensaje acordado al H. Senado de la Nación, dando cuenta de las designaciones efectuadas y solicitándole el acuerdo de ley para confirmarlas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

F. C. Central Córdoba. — Resultados de explotación y contribución 3 o|o de la Ley 5315 - Ejercicio 1936|937. — Se fijan aportes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938.

17.903. — 3378. — Expte. 28.704-F-1938. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5315, ha realizado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma al 30 de junio de 1937 y los resultados de explotación para fijar la contribución del 3 o|o, que para la construcción de caminos conforme a dicha ley, le corresponde a la citada Empresa, así como el movimiento de los Fondos de Renovación y Reservas, por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1936 y el 30 de junio de 1937; y

Resultando que, según lo establece la mencionada repartición, la liquidación que ha efectuado arroja las siguientes cifras: Capital invertido hasta el 30 de junio de 1937 o$s. 78.474.026.50; Ejercicio 1936|37: Productos $ 27.885.301.70 moneda nacional; Gastos $ 24.747.498.66 moneda nacional; Contribución del 3 o|o $ 94.134.09 moneda nacional e Invertido por cuenta del Fondo de Renovación y Reserva $ 717.097.98 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles respecto a los resultados de la explotación del Ferrocarril Central de Córdoba durante el ejercicio 1936|37, según la cual la contribución de que se trata y correspondiente a dicho período queda establecida en la suma de noventa y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 94.134.09 m|n.), debiendo la misma depositar a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad la suma de ocho mil ciento treinta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 8.135.23 m|n.), que adeuda en concepto de saldo de la contribución mencionada y fíjase al propio tiempo, en setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil veintiséis pesos con cincuenta centavos oro sellado ($ 78.474.026.50 o|s), el "Capital" invertido por la referida Empresa hasta el 30 de junio de 1937.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Incompatibilidades. — Recordando la obligación de todo jubilado que desempeña otra función, de formalizar la denuncia de su cargo y de su situación de jubilado ante los Ministerios respectivos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938.

R. N.° 837. — 2926. — Expte. 34.315-C-1938. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, remite la nómina de los jubilados que dictan cátedras o tienen cargos docentes, de acuerdo con lo dispuesto por este Ministerio, con fecha 22 de octubre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 24 de agosto de 1934, se autorizó a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a suspender el pago de los haberes jubilatorios de aquellos jubilados que dentro de los quince días de la notificación del mismo, no hubiesen denunciado ante el Ministerio de Hacienda, la situación de encontrarse en posesión de cargos docentes o cátedras;

Que, en esa oportunidad la referida Caja exigió a los jubilados una declaración jurada, requisito que no estableció el decreto aludido, devolviéndosele la planilla que enviara en ese sentido;

Que reajustada la mencionada planilla, en los términos indicados con fecha 22 de octubre de 1934, se comprueba que la mayoría de los jubilados que la misma indica, no han denunciado sus respectivas situaciones ante el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo expresado en el Decreto de 24 de agosto de 1934, como así también, de que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, no suspendió, como estaba autorizada, el pago de los haberes jubilatorios de los mismos;

Que, sin perjuicio de la aplicación del artículo 22 de la Ley N.° 4349, que concierne a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por imperio de la misma, corresponde conforme a las disposiciones del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que todo jubilado que desempeñe otra función se someta a la exigencia de la denuncia que está obligado a formalizar en cada uno de los Ministerios que corresponda, para que el Gobierno pueda declarar la compatibilidad o incompatibilidad de la misma;

Que, en consecuencia, los jubilados civiles que no lo hubiesen hecho, deberán hacerlo ante este Departamento denunciando sus respectivas situaciones;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos indicados.

Comuníquese a quienes corresponda.

GROPPO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando aforos de cambio, tipo oficial para ventas de trigo, maíz, lino y manteca.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

2935. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185 de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—
RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir del 16 del actual fíjanse los siguientes aforos, a los efectos de la entrega de cambio al tipo oficial, para las ventas que se realicen de trigo, maíz, lino y manteca:

	En m$n. por 100 Ks. Bto.
Trigo	6.—
Maíz	6.—
Lino	12.75

	En m$n. por kilo neto
Manteca	1.05

Art 2.° — Comuníquese, etc.

GROPPO

La Comisión Reguladora de Gastos intervendrá los expedientes de erogaciones correspondientes al ejercicio en curso, hasta el día 10 de diciembre próximo inclusive.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938.

2936. — Atento lo dispuesto por el Decreto N.° 98.738 dictado con fecha 25 de enero de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos del mejor cumplimiento del artículo 4.° del decreto mencionado, es necesario disponer que la Comisión Reguladora de Gastos no intervenga los expedientes de erogaciones

correspondientes al corriente año, después del 10 de diciembre próximo,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — La Comisión Reguladora de Gastos intervendrá los expedientes de erogaciones correspondientes al ejercicio en curso hasta el día 10 de diciembre próximo inclusive.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Disponiendo que se publiquen "sin previo pago", los edictos que ordene publicar la Dirección Nacional de Vialidad.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938.

62. — Expte. N.° 12.353. — Vistas las presentes actuaciones en que la Dirección Nacional de Vialidad, solicita para el mejor cumplimiento de los fines de su institución, la liberación de pago en los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial, por mandato judicial, con motivo de los juicios que, por expropiación, inicie la misma contra particulares,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Los edictos que deben publicarse en el "Boletín Oficial", por mandato judicial, en los juicios que, contra particulares, inicie la Dirección Nacional de Vialidad, lo serán "sin previo pago".

2.° — La Dirección del Boletín remitirá a la Presidencia de la Dirección Nacional de Vialidad, la respectiva liquidación de cada edicto, para su agregación a los autos en que fueron ordenados, a fin de obtener su pago por quien resulte obligado.

3.° — Publíquese, comuníquese y anótese.

COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 2a

51.324—Obra inédita.

51.325—Obra inédita.

51.326—Mc. Call Needlework Knitting Crocheting. Revista de labores, adornos y decoraciones. N.° 608. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.327—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. December. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.328—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Autumn 1938. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.329—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Summer 1938. April Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.330—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Mid-Summer 1938. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.331—Obra inédita.

51.332—Bendición. Gato para guitarra. 1 pliego, 2 págs. Emilio Oscar Salvino. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.333—Psicología. "Alma". Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Miguel Cáceres. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.334—Psicología. "Alma". Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Miguel Cáceres. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.335—Obra inédita.

51.336—Obra inédita.

51.337—Ensueño. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.338.—Mascotita. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.339—Tardecita. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.340—Amor. Fox-trot. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.341—Pan de azúcar. Maxixa. Música. 1 pág. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.342—Idilio. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.343—Triste. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.344—Tesoro. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.345—Rosalía. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.346—Chichirinela. Tarantela. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.347—Nunca más volvió. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Cayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.348—Porqué esperar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 página. Gayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.349—Obra inédita.

51.350—Obra inédita.

51.351—Obra inédita.

51.352—Obra inédita.

51.353—Mi Revista. Octubre 1938. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1938.

51.354—Mi Gaceta. Octubre 1938. Año III. N.° 29. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas. S. A. Buenos Aires, 1938.

51.355—Obra inédita.

51.356—Obra inédita.

51.357—Obra inédita.

51.358—Obra inédita.

51.359—Marcas e Inventos. Año V. Número 50. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1938.

51.360—Eternal. Año I. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. José Torralvo. Rosario, 1938.

51.361—Obra inédita.

51.362—Santa Lucía. Año XIV. Número 549. Periódico. Ignacio Paso Viola. Buenos Aires, 1938.

51.363—Obra inédita.

51.364—Tristeza indiana. Vals. Música. 1 pliego, 2 página. Miguel Angel Colletti y Amadeo Farulla. José Traviglia. Rosario, 1938.

51.365—En voz baja. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos C. Lenzi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1932.

51.366—Obra inédita.

51.367—Obra inédita.

51.368—Obra inédita.

51.369—Del carcinoma primitivo broncopulmonar. 224. páginas. Niceto S Loizaga. El autor. Buenos Aires, 1938

51.370—Milongón. Nueva danza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938

51.371—Milongón. Nueva danza. Letra 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.372—Salud ... salud. Rumba porteña. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.

51.373—Salud ... salud. Rumba porteña. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.374—¿Vendrás alguna vez? Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.375—¿Vendrás alguna vez? Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. L. C. Amadori. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.376—Canta corazón. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. F. Gorrindo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.377—Canta corazón. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. José D. Pécora. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.378—Hoja de Cultura Médica. Año 1. N.° 2. Septiembre 1938. Periódico. Virgilio V. A. Monti. Buenos Aires, 1938.

51.379—Obra inédita.

51.380—Pureza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas A. Aiello. Aiello y Ginzo. Buenos Aires, 1938.

51.381—Punto final. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.

51.382—Punto final. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.

51.383—Catálogo de escaleras. 16 páginas. Carlos F. Mascetti El autor. Buenos Aire, 1938.

51.384—Obra inédita.

51.385—Pa'las güenas mozas. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar R. Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.386—Azul y rojo. Milonga federal. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar R. Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.387—Tú eres para mí. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. A. Perrotti. Buenos Aires, 1934.

51.388—Amor gitano. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.389—Pureza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.390—Obra inédita.

51.391—Nada más. Tango. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Hugo del Carril. — Faz B: Arrullito. Canción. Letra y Música de Héctor Quesada. Int. Hugo del Carril. Disco N.° 38.525. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.392—Encantador de serpientes. Fox trot. Faz A. Letra y música de Whitcup Leonard y Powell Teddy. Int. Eddie Kay y su Alabama Jazz. — Faz B: Me encanta silbar. Fox trot. Letra y música de Adamson Harold y Mchugh Jimmy. Int. Eddie Kay y su Alabama Jazz. Disco N.° 38.527. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.393—Marino mío. Paso doble. Faz A. Letra de Lina Pace. Música de Eduardo Pereyra. Int. Orquesta típica Víctor. — Faz B; La torcacita. Ranchera. Música de Federico Scorticati. Int. Orq. típica Víctor. Disco Número 38.522. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.394—Desaliento. Tango. Letra de Luis Castiñeira. Mús. de Armando Baliotti. Int. Francisco J. Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B; Dónde está la que yo quiero. Fox trot. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.529. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.395—Manojito de claveles. Paso doble. Faz A. Letra de Francisco Lozano. Música de Julio Suárez. Int. Los Tres Nativos, Víctor. — Faz B: Por tu amor. Ranchera. Música de Rosita de Urgel. Int. Los Tres Nativos, Víctor. Disco N.° 38.518. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.396—Pascual. Un vals típico correntino. Faz A. Música de Ramírez Marcos H. Int. Cuarteto Correntino Ramírez Vigliecca. — Faz B: Peyereresoque Lomita. Polca. Letra de Daniel Solís. Música de Anastasio Carballo. Int. Cuarteto Correntino Ramírez Vigliecca. Disco N.° 38.519. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.

51.397—Dónde están sus caricias. Vals. Faz A. Letra de Miguel Peñaranda. Música de Miguel Spera. Int. Dúo Brunelli. — Faz B: Mastro Peppino. Tarantella. Música de Basirico Salvo. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.516. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

51.398—Nada más. Tango. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. — Faz B: El internado. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.506. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.399—Estancia Jesús del Gran Poder. Compuesto. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Félix Pérez Cardoso. Int. Dúo Pérez Cardoso-Martínez. Faz A. Faz B: Maximina poraní. canción guaraní. Música de Mauricio Cardozo. Int. Dúo Pérez Cardozo-Martínez. Disco N.° 38.528. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.400—Para mí eres divina. Fox trot. Música de Jacob Jacobs. Sholom Secunda. Orq. típica Víctor. Faz A. — Faz B: Gitana. Paso doble. Letra de Carlos Pesce. Música de José Pollicita. Orq. típica Víctor. Disco número 38.498. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.401—Ti-pi-tin. Vals. Letra de María Grever. Música de Ramond Leveen. Faz A. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. — Faz B: Sangre Española. Paso doble. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.505. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.402—Alegre despertar. Vals. Faz A. Música de Nicolás Bour. Int. Cuarteto Brunelli. — Faz B: Filomena. Paso doble. Marcha. Letra y música de de G. Ross-Federico Ruiz-Guillermo Posadas. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.492. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.403—El hornero. Ranchera. Música de Lobos R. Carlos y Ramón. Int. Dúo Brunelli. Faz A. Faz B: Amaneciendo. Vals. Música de Julio Dato. Int. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.493. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.404—La Querendona. Polca. Faz A. Música de Alfonso Lacueva. Int. Cuarteto Brunelli. Faz B: Cristina. Vals. Letra de Blanco J. Fernández. Música de John Calabry. Int. Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.517. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.

51.405—Himno a Sarmiento. Faz A. Letra y música de Leopoldo Corretjer. Int. Coro infantil de los Alumnos del Colegio del Salvador. — Faz B: Saludo a la bandera Argentina. Letra y música de Leopoldo Corretjer. Int. Coro infantil de los alumnos del Colegio del Salvador. Disco N.° 38.540. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.406—Champagne tango. Tango. Faz A. Música de Manuel Aroztegui. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. — Faz B: Pensalo bien. Tango. Letra de Julio Alberto y Nolo López. Música de José Visciglio. Int. Juan D'Arienzo

y su Orq. típica. Disco N.° 38.495. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.407—Yo seré como tu quieras. Tango. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Hay que aprender solfeo. Fox trot. Letra y música de Martín Darré. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.497. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.408—Comandante Borda. Faz A. Chamamé correntino. Música de Emilio Chamorro. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Faz B: La Chipaceera. Pregón correntino. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Herminio Giménez. Int. Dúo Chamorro Giménez. Disco N.° 38.503. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.409—El cariñoso. Gato. Faz A. Letra de Rafael Barny. Música de Salvador Ripu. Int. Dúo Verón-Sauce. — Faz B: Buena persona. Chacarera. Letra de Rafael Barny. Música de Salvador Ripu. Int. Dúo Verón-Sauce. Disco N.° 38.507. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.410—Tradición nacional. Estilo. Faz A. Letra y música de Andrés Chazarreta. Int. Tita Galatro. — Faz B: Soy dueño de amar. Vidala riojada. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Int. Tita Galatro. Disco número 38.510. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.411—Vieni... vieni. Fox trot. Letra y música de Koger-Verna-Miller. Int. Feliciano Brunelli y su Orq. característica. Faz A. — Faz B: Tu ya no soplas. Corrido. Letra y música de Ernesto Cortzar y Lorenzo Barcelata. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco N.° 38.524. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.412.—Te gané de mano. Tango. Letra de Juan B. A. Reyes. Música de Edgardo Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Faz A. Faz B: Tiempos bravos. Tango. Música de Salvador Grupillo. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco número 38.504. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.413—La calandria. Zamba. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Faz A. — Faz B: Florcita de muña muña. Bailecito. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco número 38.499. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.414—Evocación. Alegría patriótica. Letra de Luis Acosta. Música de Manuel Acosta Villafañe. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Faz A. — Faz B: Tristezas de Yokavil. Vidala. Letra y música de Julio A. Costa. Int. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Disco número 38.514. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.415—Naranjerita. Canción paraguaya. Letra de J. Osvaldo Sosa Cordero. Música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int. Samuel Aguayo y su Orq. típica Paraguaya. Faz A. — Faz B: Amor infinito. Polca estilizada. Letra y música Herminio Giménez. Int. Samuel Aguayo y su Orq. Típica Paraguaya. Disco 38.515. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.416—Yaguá ruguay. Chamamé correntino. Faz A. Música de Emilio Chamorro. Int. Típico Correntino. de Emilio Chamorro. — Faz B: El amor no tiene freno. Polca jocoso. Música de Herminio Giménez. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.521. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.417—Maldito tango. Música de Osman Pérez Freire. Int. Trío Ciríaco Ortiz. Faz A. — Faz B: Mendoza tierra florida. Ranchera. Letra de Nolo López. Música de Ciríaco Ortiz. Int. Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.526. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.418—Cantar de arrieros. Canción. Faz A. Letra y música de Buenaventura Luna-A. Tormo-M. Canales. Int. La tropilla de Huachi Pampa. — Faz B: Guelta, juera y ... l'empanada. canción. Letra y música de Buenaventura Luna-A. Tormo-M. Canales. Int. La tropilla de Huachi Pampa. Disco N.° 38.502. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.419—Milonga con variación. Milonga. Música de Francisco Canaro. Int. Trío Ciríaco Ortiz. Faz A. — Faz B: Donde estarás. Vals. Música de Alberto H. Acuña. Int. Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.501. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.420—Talón Yeca. Chamamé correntino. Música de María R. Robledo de Valenzuela. Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Faz A. — Faz B: Ava-rendyva. Chamamé correntino. Música de Antonio V. Rosado. Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.490. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.421—Pobrecito el umbeliseo. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Faz A. — Faz B: No hay amigo como el peso. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Disco N.° 38.513. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.422—Villa Ocampo. Faz A. Polca correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Int. Conj. correntino Goyana, Valenzuela, Guardia. — Faz B: La rueda. Polca correntina. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Mauricio Valenzuela. Int. Conjunto Tribu Goyana, Valenzuela, Guardia. Disco. N.° 38.523. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.423—Margarita silvestre. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. Faz A. — Faz B: Sumaj Mishkhi. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta y su Orq. nativa. Disco número 38.509. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 25

51.424—Obra inédita.

51.425—Obra inédita.

51.426—Noventa y cuatro dibujos de flores. 14 páginas. Héctor Riestra. Roberto Canals. Buenos Aires, 1938.

51.427—Obra inédita.

51.428—Boletín de la Biblioteca Popular de Coronel Brandsen. N.° 3. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. Biblioteca Popular. Brandsen, 1938.

51.429—Obra inédita.

51.430—Obra inédita.

51.431—Loca. Tango. Música de Manuel Joves. Int. Don Pancho y su quinteto típico. Argentino. Faz A. — Faz B: Alma en pena. Tango. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4109. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.432—Obra inédita.

51.433—El alacrán. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: El garrón. Tango. Música de Aurelio Ferrer. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4110. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.434—Cuando el corazón ... Faz A. Tango del film: Dos amigos y un amor. Letra Carmelo Santiago. Música Francisco Canaro. Int. Ada Falcón, con acomp. de Orq. Francisco Canaro. Disco número 11.265. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Faz B: Milonga del corazón. Milonga. Letra y música Miguel Bucino. Int. Ada Falcón, con acomp. de Orq. Francisco Canaro. Buenos Aires, 1938.

51.435—Obra inédita.

51.436—"1937". — Tango con estribillo. Letra de Mario C. Gomila. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B: La polca de los pibes. Polca con estribillo. Letra de José A. Saldías. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5438. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.437—Viento en popa. Tango. Música de Rosendo Mendizábal. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Amelia. Polca. Música de Domingo Santa Cruz. Int. Don Pancho y quinteto típico Argentino. Disco N.° 4100. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.438—Muñeca de Cristal. Vals. Música de Ernesto Lecuona. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino Faz A. — Faz B: No cantes victoria Tango. Música de Juan Canaro. Int Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4101. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.439—Fiebre. Tango. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B; La canción del camino. Marcha con estribillo. Del film La rubia del camino. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Lomuto: Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco 5068. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.440—Muchachita del campo. Tango con estribillo. Del film: La rubia del camino. Letra de Manuel Romero Música de Francisco Lomuto. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: La Milonga de mis tiempos. Milonga. Música de Luis Riccardi. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5067. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.441—El pollo Ricardo. Tango. Música de Luis Alberto Fernández. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Champagne tango. Tango típico. Música de Manuel Arostegui. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco número 4108. Editor e impresor, Ind Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.442—Marianito. Tango. Música de Domingo Salerno. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Zorro gris. Tango. Música Rafael Tuégola. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco número 4107. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.443—El Internado. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B: Hacia tí va mi alma. Vals. Música de Lucero Villegas. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3514. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.444—Ti-pi-tín. Vals con estribillo. Letra y música de María Grever. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Pecado mortal. Tango. Música de Ada Falcón. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5074. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.445—Milonga brava. Milonga con estribillo. Faz A. Letra de C. Esteban Flores. Mús. de Antonio Cipolla. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Pura parada. Tango. Música de Juan F. Noli. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5073. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.446—Yo también fuí pibe. Tango con estribillo. Letra de César F. Vedani. Música de Agustín Bardi. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Pedile permiso. Polca humorística con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Alberto Gambino. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5072. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.447—Ave de paso. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Andalucía canta. Paso doble, con estribillo. Letra y música de Manuel García Matos. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5071. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.448—Aura que no ve la vieja. Ranchera con estribillo. Faz A. Letra de José González Castillo. Música de Víctor Pontino. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Por quererr. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Roberto Girard. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5070. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.449—Superstición. Vals. Faz A. Música de Juan Rezzano. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. El tío soltero. Tango. Música de Juan Maglio (Pacho). Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3512. Editor e impresor. Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.450—El horizonte. Tango. Música de Roberto Firpo. Faz A. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. — Faz B: Milonga del, 38. Milonga. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3513. Editor e impresor, Industrias Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.451—Decime que sí. Tango. Letra de Mario Gomila. Música de Francisco De Caro. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Milonga gris. Milonga. Letra de Mario Gomila. Música de Carlos Marcucci. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5440. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.452—Como los nardos en flor. Tango. Música de Teófilo y Mario Lespes. Faz A. — Faz B: Tu nobleza. Ranchera con estribillo. Letra y música de Buzo Agnese. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco número 8003. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.453—Obra inédita.

51.454—La torre del duende. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

51.455—Copla de amor. Paso doble.— Música. 1 pliego, 2 páginas. Otello E. Elli. El autor. Buenos Aries, 1938.

51.456—Obra inédita.

51.457—Obra inédita.

51.458—Carnet de Medicina Práctica. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Carolina Mosca. Córdoba, 1938.

51.459—Obra inédita.

51.460—Obra inédita.

51.461—Trámite administrativo.

51.462—Obra inédita.

51.463—Obra inédita.

51.464—Contrato.

51.465—Noticioso Médico Mundial. La Revista de la Franco. Septiembre 1938. N.° 18. — Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.

51.466—Pareceres. Octubre 1938. N.° 9. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1938.

51.467—Primeras armas. Agosto 1938. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

51.468—Primeras Armas. Septiembre 1938. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

51.469—El Progreso. Octubre 1938. Número 11. Periódico. Juan B. Darrieux. Cipolletti (Río Negro), 1938.

51.470—Revista Provincia. Septiembre 1938. N.° 87. Periódico. Elías Francisco Rof.o. Buenos Aires, 1938.
51.471—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Septiembre 1938. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.
51.472—Revista de Apicultura. Octubre 1938. N.° 176. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.
51.473—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Septiembre 1938. N.° 306. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda, 1938.
51.474—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Octubre 1938. N.° 62. Periódico. Alfredo Eymann. Buenos Aires, 1938.
51.475—Revista Jurídica Argentina. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Edit Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.476—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Agosto y septiembre 1938. Nros. 85 y 86. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1938.
51.477—Arbiter. Agosto 1938. N.° 197. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1938.
51.478—Arbiter. Septiembre 1938. Número 198. Periódico. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1938.
51.479—Arbiter. Octubre 1938. N.° 199. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1938.
51.480—Revista Socialista. Septiembre 1938. N.° 100. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
51.481—Sud-Oeste. Octubre 1938. Número 160. Periódico. Las Empresas de los F. C. Sud, Oeste y Midland. Bs. As., 1938.
51.482—Syd og Nord. Julio, Agosto y Septiembre 1938. Nros. 3161 al 3186. Periódico. Peter Thorsen. Buenos Aires, 1938.
51.483—San Luis Gonzaga. Octubre 1938. N.° 61. Periódico. Luis Yelva. Bs. As., 1938.
51.484—Tribuna. Septiembre 1938. Número 125 al 128. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda 1938.
51.485—Turf y Elevage. Septiembre 1938. N.° 102. Periódico. Juan Rubio y René A. Proassi. Buenos Aires. 1938.
51.486—Veritas. Octubre 1938. N.° 95. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
51.487—Revista Vida Actual. Octubre 1938. N.° 68. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
51.488—Viva Cien Años. Septiembre, Octubre 1938. Nros. 1 y 2. Volumen VI. Periódico. Orient. Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.489—La Voix de France. Septiembre 1938. N.° 67. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
51.490—La Voz Andina. Septiembre 1938. Nros. 21 al 25. Periódico. Rinaldi Sardini. San Carlos de Bariloche, 1938.
51.491—La Voz del Taxímetro. Octubre 1938. N.° 4. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.
51.492—Yo sé. Octubre 1938. N.° 8. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
51.493—El Enigma del Big Ben. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 26

51.494—Teoría e historia de la música Segundo año. 58 páginas Benito Hiller. Emilia Lightodler Stahlberg. Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.
51.495—Obra inédita.
51.496—Trámite administrativo.
51.497—Obra inédita.
51.498—Jettatore. Película cinematográfica. Prod. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. (S. A. R. C. A. L.). Autor del arg. Gregorio de Laferrere. Princ. Int. Tito Lusiardo. Enrique Serrano. Severo Fernández. Pedro Quartucci. Benita Puertolas. Juan Mangiante. Alita Román, etc. Buenos Aires, 1938.
51.499—Obra inédita.
51.500—Obra inédita.
51.501—Obra inédita.
51.502—Obra inédita.
51.503—Obra inédita.
51.504—Obra inédita.
51.505—El Régimen. Año XXI. Número 1638. Periódico. Francisco de Luca. Bahía Blanca, 1938.
51.506—Soñé ... que me decías. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Santiago J. Ricci. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.
51.507—Soñé ... que me decías. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Armando D'Angelo. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.
51.508—Pamperita. Ranchera. Música 1 pliego, 2 páginas. Santiago J. Ricci. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.
51.509—Pamperita. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Rosa. Viuda de Romano. e hijos. Rosario, 1938.
51.510—Estoy penando. Tango. Faz A. Música de Vicente Greco. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. — Faz B: Milonga orillera. Milonga. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3515. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.511.—Entrada prohibida. Tango. Faz A. Música de Luis Teisseire. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Faz B: Alfredo. Tango. Música de Humberto Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino Disco 4111. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.512—Frío. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Contursi (hijo). Música de Joaquín M. Mora. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: La canción del gitano. Paso doble. Música de José F. García. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5076. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.513—Desaliento. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Luis Castiñeiras. Música de Armando Baliotti. Intérprete Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Romántica. Vals con estribillo. Letra de H. Manzi. Música de Félix Lipesker. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5077. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.514—Nada más. Tango con estribillo. Faz A. Letra de Luis Rubistein Música de Juan D'Arienzo. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Dolor gitano. Paso doble con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5078. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires,, 1938.
51.515—Tu bondad. Faz A. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Mario Canaro. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Tu ya no soplas. Paso doble con estribillo del film Ora Ponciano. Letra de Corta Zar. Música de Lorenzo Barcelata. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5079. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.516—Arolas. Faz A. Tango. Letra de Mario C. Gomila. Música de Gabriel Clausi. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. — Faz B: Norma. Vals. Letra de Luis Rey. Música de M. E. G. de Villavicencio. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5441. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.517.—Gólgota. — Faz A. Tango con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Rodolfo A. Biagi. Int. Rodolfo A. Biagi y su Orq. típica. — Faz B: El incendio. Tango. Música de Arturo De Bassi. Int. Rodolfo A. Biagi y su Orq. típica. Disco N.° 5600. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.518—La mechuda. Zamba. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío. Faz A. — Faz B: El mistolero. Gato. El bailecito Santiagueño. Bailecito. Música de Manuel Gómez Carrillo. Int. Rafael Rossi y su Orq. Disco N.° 9932. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.519—La maleva. Tango. Faz A. Música de Antonio Buglione. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Reliquias porteñas. Milonga. Música de Graciano De Leone. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5075. Editor e impresor, Ind. Electr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.520—Deformaciones intencionales del cuerpo humano de carácter étnico. 348 páginas. Sección A. Tomo III. Adolfo Dembo y J. Imbelloni. José Anesi. Buenos Aires, 1938 Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.521—Obra inédita.
51.522—Obra inédita.
51.523—Obra inédita.
51.524—Obra inédita.
51.525—Obra inédita.
51.526—Obra inédita.
51.527—Pa'las güenas mozas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar R. Canullo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.528—Amor gitano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar R. Canullo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.529—Le parthenon contribution à la clef de ses proportions. 38 páginas y 5 hojas láminas. C. Wappers. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.530—Laura. Vals. Música. 1 pliego 2 páginas. L. Cambeiro y J. R. Moreno. Luis Cambeiro. Buenos Aires, 1938.
51.531—El cortijo. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. L. Cambeiro y J. Moreno. Luis Cambeiro. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 26

51.532—Obra inédita.
51.533—Obra inédita.
51.534—Obra inédita.
51.535—Obra inédita.
51.536—Obra inédita.
51.537—Obra inédita.
51.538—Recuerdas? Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delia Alberti Valdez. La autora. Buenos Aires, 1938.
51.539—Obra inédita.
51.540—Obra inédita.
51.541—Obra inédita.
51.542—Obra inédita.
51.543—Obra inédita.
51.544—Obra inédita.
51.545—Delen cancha a las mujeres. Relato gaucho. Faz A. Letra y Música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. — Faz B. El mate. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Disco N.° 38.534. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.546—Guanita Yuki. Po ca. Faz A. Letra y música de Herminio Giménez. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Faz B. San José. Chamamé con relación. Letra y música de Emilio Chamorro. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.550. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.547—Lelia. Tango. Música de Eduardo Arolas. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Faz A. — La bruja. Faz B. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Juan Polito. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.544. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.548—El Ceibaleño. Escondido; faz A. Música de Carlos A. Gallo. Int. orquesta Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. — Fueras libre palomita; faz B. Vidala. Letra y Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.539. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.549—Tristeza. Vals. Música de José Mastro. Int. cuarteto argentino Mastro; faz A. En el rancho; faz B. Ranchera. Música de Rosendo Aramendia. Int. cuarteto argentino Mastro. Disco N.° 38.452. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.550—El solterón. Gato; faz A. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música. José López Ares. Int. dúo Jaimes Barraza. — Faz B. El f'antero. Canción norteña. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de César Jaimes. Int. dúo Jaimes Barraza. Disco número 38.551. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.551—La soñadora. Ranchera; faz A. Música de Elisa Aliani. Int. Los tres nativos. Víctor. — Faz B. Vieja chismosa. Polca. Música de Salvador Merico. Int. Los tres nativos. Víctor. Disco N.° 38.543. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.552—Obra inédita.
51.553—Obra inédita.
51.554—Pellens Guide & Tourin Co.; guía con tarifas para excursiones en la Ciudad e Interior, con ilustraciones, textos y lugares para visitar y un plano de la ciudad. 48 páginas. Anónima. Margarita Boyton. Nugent de Pellens. Buenos Aires, 1938.
51.555—Por ti peno. Va's. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reynaldo y José Ghiso. Los autores. Buenos Aires, 1937.
51.556—Capricho. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1937.
51.557—Sólo sombras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.558—Olvídame corazón. Letra. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.559—Recuerdo de antaño. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Antonio Degregorio. Aurelio Acebo. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1937.
51.560—Colonia Suiza. Valesana. Música de Feliciano Brunelli. Int. dúo Brunelli; faz A. — Faz B. Manola. Paso doble. Letra de Ernesto D'Antoni. Música de Rafael Torres. Int. dúo Brunelli. — Disco N.° 38.554. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.561—Los héroes. Galopa paraguaya; faz A. Letra de Isabel Valiente. Música de Anastasio Carballo. Int. cuarteto correntino, Ramírez. — Faz B. Laguna Tabaco. Schottis tradicional. Música de Marcos H. Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez. Disco N.° 38.548. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.562—Florida. Tango. Música de Raimundo Petillo. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Estampa de varón. Milonga. Letra de Américo Surdé. Música de Marianito Mores. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.556. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.563—Loca de amor. Va's. Música de Ricardo Podestá. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.553; faz A. — Faz B. Florcita de mi pago. Ranchera. Música de Feliciano Brunelli. Int. Feliciano Brunelli. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.564—Rodríguez Peña. Tango; faz A Letra y música de Vicente Grecco. Int. trío Ciríaco Ortiz. Disco número 38.456. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. — Faz B. Entrada prohibida. Tango. Música de Luis Teisseire. Int. trío Ciríaco Ortiz. Buenos Aires, 1938.
51.565—Vendrás alguna vez. Tango: faz A. Letra de Luis César Amadori. Mú-

sica de Alfredo Malerba. Int. Hugo del Carril. — Faz B. Vieja amiga. Tango. Letra de José M. Contursi. Música de Pedro Leurenz. Int. Hugo del Carril. Disco N.° 38.552. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.566—Vivo sin sombra, lejos de tí. Vals. Letra de Carlos Pesce. Música de Edgardo Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos; faz A. — Faz B. Cantando bajito. Tango. Música de Alfonso Lacueva. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.545. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.567—Media vida. Tango. Letra de Enrique Dixeo. Música de Julio N. Vega. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Rumba en Swing. Rumba. Letra de Alberto Novarro. Música de José Rossino. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.457. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.568—Por tu cariño madre. Canción. Música de Emilio Bigi. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya; faz A. — Faz B. Cabaliería. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Luciano Martínez. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco N.° 38.555. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.569—Obra inédita.

51.570—Obra inédita.

51.571—Obra inédita.

51.572—Obra inédita.

51.573—Obra inédita.

51.574—Obra inédita.

51.575—Madreselva. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Libertad Lamarque; faz A. — Faz B. Muñecos. Canción. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Libertad Lamarque. Disco N.° 38.528. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.576—Madreselva. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Vendrás alguna vez? Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.541 Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.577—La Loretanita. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su orquesta nativa; faz A. — Faz B. El salta conejo. Danza quichua. Música de Andrés Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.532. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.578—Flor de hastío. Guaranía; faz A. Letra de Elicardo Martínez Vilas. Música de Mariano Martínez. Int. Samuel Aguayo. — Faz B. La vencedora. Galopa. Música de Juan Escobar. Int. Samuel Aguayo. Disco N.° 38.533. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.579—Contrato.

51.580—Contrato.

51.581—Contrato.

51.582—Contrato.

51.583—Contrato.

51.584—Contrato.

51.585—Contrato.

51.586—Contrato.

51.587—Contrato.

51.588—Contrato.

OCTUBRE 27

51.589—Obra inédita.

51.590—Obra inédita.

51.591—El último día de clase. Programa de la fiesta escolar. 67 páginas. Evangelina E. M. de Mercado Vera. Hugo Pavito y Cía. Buenos Aires, 1938.

51.592—La hermana Josefina. Comedia en tres actos. 53 hojas mecanografiadas. Darthes y Damel. Buenos Aires, 1938.

51.593—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacamara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

51.594—Tercer frente. Revista Mensual de Confraternidad Democrática Américo-hispana. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.

51.595—Clarín. Año 1. N.° 4. Octubre 1938. Periódico. Antonio Rouco & José C. Finocchiaro. Lezama, 1938.

51.596—Raudal de emociones. Primera edición. 128 páginas. Juan José Zelaya. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.597—Obra inédita.

51.598—Obra inédita.

51.599—Obra inédita.

51.600—Obra inédita.

51.601—La Industria Argentina del Calzado. Año XXII. N.° 260. Octubre 1938. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

51.602—Obra inédita.

51.603—Obra inédita.

51.604—Cariñito. Zamba, para canto y piano. Música. 4 páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1938.

51.605—Cariñito. Zamba, para canto y piano. Letra, 4 páginas. Rafael Jijena Sánchez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1938.

51.606—Dolor de aventura. Novela. 123 páginas. Domingo Brunet. El autor Buenos Aires, 1938.

51.607—Dina. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Sisniega. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.608—Obra inédita.

51.609—Obra inédita.

51.610—Revista Policial de la Nación. Año VII. N.° 71. Octubre 1938. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.

51.611—Del otro lado del espejo. 150 páginas. Enrique Mallea Abarca. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.612—Bailecito del Sur. Bailecito federal. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.613—Bailecito del Sur. Bailecito federal. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.614—La canción de Amalia. Vals porteño de 1840. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

51.615—La canción de Amalia. Vals porteño de 1840. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn Buenos Aires, 1934.

51.616—Flor de sangre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

51.617—Flor de sangre. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Héctor Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1937

51.618—Santos Pérez. Canción 1835 Música. 1 pliego. 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires 1935.

51.619—Santos Pérez. Canción 1835 Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.620—El hombre normal, ese otro desconocido . . . 487 páginas. Alejandro Raitzin. Joaquín Gil. Buenos Aires, 1937.

51.621—Fotografía, conjunto radioteatral "Juventud". 1 fotografía. Rodríguez Melecio. Leandro Salermo. Buenos Aires, 1938.

51.622—Obra inédita.

51.623—Obra inédita.

51.624—Resplandores acerca de la deidad de Cristo. 15 páginas. Traducción de Francisco A. Franco Brousse. Percy W. Heward. Pablo Rozemberg Buenos Aires, 1938.

51.625—Pirayu mi. (Mi pueblito). Polca paraguaya, con estribillo; faz A. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su trío paraguayo. Band. y guitarra. — Faz B. Paraguay. Polca paraguaya, bandoneón y guitarra. — Disco N.° 9253. Editor e impresor,

51.626—Camba cuá. Chamamé correntino, con canto; faz A. Letra y música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int. Emilio Del Campo y su trío típico correntino. — Faz B. Siete higueras. Chamamé correntino. Música de Isaac Abitból. Int. Emilio Del Campo y su trío típico correntino. bandoneón y guitarras. Disco N.° 9.310. Editor e impresor, Ind. Electr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.627—Como las flores. Zamba, con estribillo; faz A. Letra y música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula y su orq. típica del Norte Argentino. — Faz B. El diablo. Gato. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula, río de bandoneón y guitarras. Disco número 9.717. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.628—La bien querida; faz A. Ranchera, con recitados y estribillo: Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Olvidemos lo pasado. Vals. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Disco número 9.929. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.629—Canción del pago; faz A. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan Ibáñez y José Ivars. Int. dúo Ibáñez-Ivars, con acompañamiento de piano y guitarras. — Fez B. Tierra hermosa. Gato. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan y José Ivars. Dúo Ibáñez-Ivars, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco N.° 13.581. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.630—Serenata gaucha. Vals. del film Nobleza gaucha. Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. Int. Agustín Irusta, con acompañamiento de guitarras; faz A. — Faz B. Milonga de los Fortines. Milonga del film Nobleza Gaucha. Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. Int. Agustín Irusta, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 14.170. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.631—Patria dolorosa. Canción; faz A. Letra de Gondel'l Linares. Música de Alfonso Ortiz Tirado. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mejicana, Maestro Ernesto de Llano. — Alahambra. Canción. Faz B. Letra de Miguel Prado. Música de B. San Cristóbal. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de lo orquesta Mejicana del Mtro. Disco N.° 14.400. Edictor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.632—Allá en el rancho grande. Canción del film. Letra y música arr. de Guillermo Posadas. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano; faz A. — Faz B. Qué será. Canción. Letra de Pepe Guizar. Música de Tito Guizar. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la orq, Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.401. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.633—Como aquella princesa. Tango; faz A. Letra de José M. Contursi. Música de Joaquín M. Mora. Int. Hugo del Carril, con acompañamiento de orquesta. — Faz B. Te ví partir. Letra y música de Fidel Pintos. Int. Hugo Del Carril, con acompañamiento de orquesta. Disco N.° 16.300. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.634—Bovera. Tonada; faz A. Letra de A. Vacarezza. Música de A. R. Domenech y P. Rubbione. Int. Francisco Amor, con acompañamiento de orquesta, Francisco Canaro. — Faz B. Vidalitas. Letra de A. Vacarezza. Música de A. R. Domenech y P. Rubbione Int. Francisco Amor, con acompañamiento de orquesta. Francisco Canaro. Disco N.° 16.400. Editor e impresor, Ind Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.635—Gloria a Belgrano. Gato. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña; faz A. — Llorando tal vez volváis. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 443. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.636—A deshoras de la noche. Bailecito del altiplano. Música transcrip. y arr. de J. Torres Aparicio. Int. conjunto Humahuaca; faz A. — Faz B. Encantadoras de amores. Aire indio-boliviano. Letra y música transcripción y arr. de J. Torres Aparicio. Int. conjunto Humahuaca. Disco N.° 594. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.637—Recuerdos de españa. Paso doble. Música de Manuel Vega. Int. Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra; faz A. — Faz B. Cómo será el amor? Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Calderella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1204. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.638—Dicen que no me quiere. Ranchera; faz A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio- Caldarella; acordeón y guitarra. — Adiós Pilar. Faz B. Paso doble. (La novia del soldado). Música de Manuel Jovés. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 1.207. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.639—Qué será. Vals. Música de Tito Guizar. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Virgencita. Vals. Música de Tito Guizar. Int. trío Los Nativos. — Disco N.° 2.050. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.640—Porfié con tu cariño. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Rumor. Vals. Música de L. Negrón. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2.053. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.641—Ritmo de Juventud. Marcha, paso doble con estribillo. Letra Ivo Pelay. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica; faz A Mi muñequita. Tango con estribillo. Letra de Afredo Bigeschi. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7.201. Editor e impresor, Ind. Eléctr y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.642—Tuno Galopa, con diálogos; faz A. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Palomita. Danza típica. Música, arreglo de Emilio Bigi. Trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9.246. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.643—El güesito. Polca con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez; faz A. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarra. — Faz B. Milico Renda. Montado de milico. Polca yuki, con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9.766. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.644—La flor del yaguaraz. Zamba. Letra de Ricardo Acevedo. Música de Miguel Martos. Int. dúo Acevedo - Tremsal con acomp. de guitarras; faz A. Linda chacarerita. Chacarera. Letra de Ricardo Acevedo. Música de Enrique Tremsal. Int. dúo Acevedo - Tremsal, con acompañamiento de guitarras. — Disco número 13.535; faz B. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.645—El adiós de Gabino Ezeiza. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blombreg. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

51.646—El adiós de Gabino Ezeiza. Milonga, música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.647—Patios porteños. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.648—Patios porteños. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.649—El niño y los agentes de la educación. 189 páginas. Guillermo Tula. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.650—Obra inédita.
51.651—Obra inédita.

OCTUBRE 28

51.652—Selecta. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
51.653—Tu imagen en el camino. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
51.654—Olvido. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
51.655—Iris. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
51.656—Surrexit. Año II. N.° 56. Octubre 1938. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.
51.657—Obra inédita.
51.658—El viejito se rompió la gamba. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
51.659—Obra inédita.
51.660—Obra inédita.
51.661—Obra inédita.
51.662—Obra inédita.
51.663—Paula y su hijo. Penar de Sarmiento en el destierro. 13 páginas. 3 grabados. Antonio J. Bucich. Federac. Arg. de Sociedades Populares de Educación. Buenos Aires, 1938.
51.664—Obra inédita.
51.665—Obra inédita.
51.666—Obra inédita.
51.667—Obra inédita.
51.668—Obra inédita.
51.669—Obra inédita.
51.670—Obra inédita.
51.671—Himno de la Escuela Comercial de Mujeres. (Dr. Antonio Bermejo). 6 páginas. Música. Antonino Micell. Roque Gandiosi. Buenos Aires, 1936.
51.672—Obra inédita.
51.673—Obra inédita.
51.674—Obra inédita.
51.675—Gaceta Vitivinícola. Año 1. Número 7. Mayo 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
51.676—Una nueva y gloriosa Nación. 205 páginas. Libro de lectura para 4.° grado. Sara R. de Vinocur. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1938.
51.677—Despedida. Cueca tradicional. Música, recop. y arreglo de José Torres Aparicio. Conjunto Humahuaca; faz A. — Faz B. Cantumarqueña. Carnaval. Letra y música, recop. y arreglo de José Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. conjunto Humahuaca. Disco N.° 595. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.678—Sos mi dicha. Ranchera; faz A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. — Faz B. Por ti. Vals. Música de Inés E. Lavelli. Int. trío Los Nativos. — Disco N.° 2.055. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.679—Gallo ciego. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios; faz A. — Faz B. Carrasco. Marcha con estribillo. Letra de Carlos Ortega. Música de Ricardo Tanturi. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Disco N.° 7.131. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.680—Telón. Tango con estribillo; faz A. Letra de Alfredo Navarrine. Música de Lucio Demare. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. — Faz B. La racha. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Disco N.° 8.050. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.681—El puestero. Gato; faz A. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula, bandoneón y guitarra. Azahares Tucumanos; faz B. Zamba. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula (trío), bandoneón y guitarras. Disco N.° 6.567. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.682—Pues quién lo tiene? Ranchera con estribillo. Letra de Máximo Orsi. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Para mí eres divina. Fox-trot con estribillo. Letra de V. San Clemente. Música de Jacobs, Secunda, Cahn y Chaplin. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7.204. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.683—Caray comisario; faz A. Vals con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Ñemboyarú. Galope con diálogos (broma). Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9.274. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.684—La saltona; faz A. Schoti con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. — Faz B. Yagua care (perro rengo). Chamamé con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui; acordeón y guitarras. Disco N.° 9.768. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.685—La madrina pelada; faz A. Ranchera con recitado y estribillo. Letra de Francisco Branetti. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. — Faz B. El gallito. Vals valesano. Música de Julio Bensiri. Int. Rafael Rossi y su orq. Disco N.° 9.931. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.686—El buen remedio. Gato. Letra y música de Carlos Montbrún, Ocampo y Hernán Videla Flores. Int. dúo Ocampo - Flores con acomp. de arpa y guitarras; faz A. — Faz B. Mi sanjuanina. Cueca. Letra de Alfredo Pelaia. Música de Carlos Montbrum Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo - Flores con acomp. arpa y guitarras. Disco N.° 21.086. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.687—Arrepentimiento. Bailecito con canto. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano: faz A. — Faz B. Canastita de oro. Huayño con canto. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco número 564. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.688—Será mi suerte? Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra; faz A. — Faz B. Invernal. Vals. Música de J. Marti. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 1208. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.689—Para alegrar la reunión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Que salga el toro. Paso doble. Música de Roberto Firpo. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2.054. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.690—El compiche. Tango; faz A. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Niñas de Viedma. Vals; faz B. — Música de C. A. Zieher. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Disco número 3.131. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.691—Caricias. Tango; faz A. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Juan Marti. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — Faz B. Abandono. Tango. Letra de H. Manzi. Música de Pedro Maffia. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.317. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.692—Violetas. Canción; faz A. Letra y música de Miguel Lerdo de Tejada. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acomp. de orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Japonesita. Canción; faz B. Letra de Victorio Hernández y Rafael Hernández. Música, arreglada de Rafael Hernández. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.402. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.693—El Correo Evangélico. N.° 10. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.694—Soñando. Milonga; faz A. Letra de Francisco Scicente. Música de Antonio Sixto Moreno. Int. Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. — Faz B. Ña Ramona. Estilo gateado. Letra de Enrique García Satur. Música de Donato Disabato. Int. Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. Disco número 14.556. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.695—Trovas. Tango. Letra y música de Guillermo D. Barbieri y Domingo A. Riverol. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras; faz A. — Faz B. No llore viejita. Tango. Letra de José Aparicio. Música de José Scarpino. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.954. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.696—Viejas costumbres; faz A. Esquinazo. S. chilena. Letra y música, arreglo de Felipe Páez. Int. dúo Páez Vergara con acompañamiento de arpa, guitarra y acordeón. El tonto del bueso. Tonada; faz B. Letra y música de Críspulo Gándara. Int. dúo Páez - Vergara con acompañamiento de arpa, guitarra y acordeón. Disco N.° 19.250. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.697—Ché suj de Corrientes. (Mi madre de Corrientes). Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros; faz A. Int. Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. — El sargento de Cuyo. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Disco N.° 21.107. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.698—Alba gris. Poesías. 83 páginas. Ana María Chouhy Aguirre. La autora. Buenos Aires, 1938.
51.699—Obra inédita.
51.700—Obra inédita.
51.701—Ña Robustiana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio F. Minieri. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.702—Semillas y frutos. Año III. Número 17. Octubre y noviembre 1938. Periódico. Marciano López. Buenos Aires, 1938.
51.703—La virgen de piedra. Drama en 4 actos. 90 páginas. Yaya Suárez Corvo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.704—Boletín Estadístico e informativo. Año IV. N.° 9. Septiembre 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
51.705—Obra inédita.
51.706—El ring. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Simón Blumenberg. Buenos Aires, 1938.
51.707—Woodrow Wilson. Two step. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.
51.708—Besos robados. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.
51.709—Yolanda. Vals para piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.
51.710—Elva. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.
51.711—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año 13. N.° 149. Octubre 1938. Periódico. Caja de Socorros de la Policía de la Capital. Buenos Aires, 1938.
51.712—Yo quiero olvidar. Fox-trot oriental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. González. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.713—Sarmiento anecdotario. 163 páginas. Gaspar Mortillaro. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
51.714—Contrato.
51.715—Diccionario filosófico. Traducción anónima. 1.072 páginas (los tres volúmenes). Tres volúmenes. Voltaire. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
51.716—Mussolini frente a Hitler. 136 páginas. Trad. de R. A. Doré. Bruno Guerrero. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
51.717—Vida de Dominguito. 179 páginas. Domingo F. Sarmiento. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
51.718—Producción de úlceras y tumores malignos en el aparato digestivo por la ingestión de alimentos con colesterina irradiada. 187 páginas. Angel H. Roffo. Inst. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.
51.719—Ionización de la piel por las irradiaciones ultravioletas. su relación con el cáncer cutáneo. 32 páginas. A. H. Roffo. Instit. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires. 1937.
51.720—Espectrografía de los derivados obtenidos por destilación directa de los tabacos y su relación como agentes cancerígenos. 88 páginas. A. H. Roffo. Instit. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.
51.721—El tabaco como cancerígeno. 92 páginas. A. H. Roffo. Inst. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 29

51.722—Gorrión porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela, Gornatti Hermanos, Buenos Aires, 1938.
51.723—Obra Pública, Cultural y Turística, realizada en los parques nacionales. 160 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Bs. As, 1938.
51.724—Obra inédita.
51.725—Amor de mis cantares. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rosario Campagna y Angel Guardia, Rosario Campagna. Buenos As, 1938.
51.726—Che Teodoro! ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Sánchez y J. R. Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.727—Obra inédita.
51.728—Obra inédita.
51.729—Francia. Vals. Música de Octavio Barbero. Int. trío Los Nativos. Faz A. Faz B.: Pá que veas que te quiero. Ranchera con estribillo. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco número 2056. Editor y impresor Ind. Eléctr. y musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.730—Españolesca. Faz A. Paso doble. Música de Virgilio Ranzato. Int. Conj. característico Odeón. Torero. Vals. Faz B. Música de S. Translateur. Int. conjunto característico Odeón. Disco número 2.200. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.731—Las golondrinas. Zamba. Faz A. Letra de Carlos R. Lobos. Música de José M. Parreño. Int. Trío Lobos. Parreño band. violín y guitarra. Faz B. Que vayan saliendo. Gato. Letra de Carlos R. Lobos. Música de Ramón L. Lobos. Trío Lobos. Parreño band. violín 1 guitarra. Disco número 6750, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.732—La Maja aristocrática. Faz A. Vals con estribillo. Letra y música arreglada de A. Ruiz. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica a la Huacachina. Paso doble con estribillo. Faz B. Letra y música arreglada de Francisco Pérez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7205, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos As., 1938

51.733—La esquina. Milonga. Faz A. Música de Lucio Demare. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Din ... Don ... !, tango con estribillo. Letra de Evaristo Frattantoni. Música de Alberto Suárez Villanueva. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Disco número 8051, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.734—Herminia. Faz A. Galopa. Música de Enrique Bragatto. Int. Trío Guaireño, bandoneón, flauta y guitarra. Loma Valentina .Faz B. Galopa siriri con relación. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Gaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9249. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1938.

51.735—Camba tim boca. (Negro narigón), chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Faz A Faz B. Yapeyú. Polca con diálogos. Letra de Martín Carruega, música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú Disco número 9350. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.736—Paraguay reta. Faz A. (Tierra de Paraguayos). Polka. Música arreg. de Juan Aguará. Int. Conjunto Típico Guaraní. Faz B. Pijhare Guá (De la noche). Polka. Letra de Carlos A. Zárate. Música de Juan Aguará y Santiago Miranda. Int., Conjunto Típico Guaraní. Disco número 9400. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.737—La yerba mora. Cueca. Faz A. Música de Hilario Cuadros. Int. Conj Guaymallén. Faz B. Cañadita alegre Gato. Música de Hilario Cuadros. Int Conj. Guaymallén. Disco número 9.500. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.738—El Arribeño. Polca sobre motivo popular. Faz A. con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Aní que repe. Faz B. (No te vayas a quebrar). Chamamé con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9769. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.739—Tuyo será mi corazón. Ranchera. Faz A. Música de José M. Ruffet y Eduardo R. Bohm. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Si tu me nombras. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 697 Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.740—Traición gitana, paso doble. Faz A. Música de Severo R. Junnissi. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Brujerías de amor. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1209. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.741—Barreras de amor. Vals con estribillo. Faz A. Letra de Gerónimo Sureda. Música de Antonio Sureda. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Faz B. Noche de ronda. Vals con estribillo. Letra y música de María Teresa Lara. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3132. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.742—Teniente Uberti Real. Faz A. (de Pepó Ariguará). (Para tus alas), galopa con recitado. Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Ña Silvia. Vals con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9248. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.743—Curuzú rapé. Faz A. (Camino de la cruz). Ramad guy con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, bandoneón y guitarras. — Faz B. Camisa soro. (Camisa rota). Valseso típico. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9767. Editor e impresor, Ind. Eléctr y Musicales Odeón. Buenos Aires 1938.

51.744—El huarmilo. Gato. Faz A. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — Faz B.: La Dalmira. Chacarera doble. Música de Pedro Contreras Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Disco N.° 9785. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.745—Yo busco un querer. Bailecito Faz A. Letra y música de Cristino Tapia. Int. Mercedes Simone con acomp. su trío típico. — Faz B.: Imploración. Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.318. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.746—Gratia plena. Faz A. Canción. Letra de Amado Nervo. Música de Mario Talavera. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mex. del Mtro. Ernesto de Llano — Faz B.: La canción del viento. Canción. Letra de Carlos Marín. Música de Enrique Delfino. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mex. del Mtro. Ernesto de Llano. Disco número 14.403. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.747—Juventud. Tango. faz A. Letra de Roberto Aubriot Barboza. Música de Juan Bauer. — Faz B.: El tabernero. Tango. Letra de Miguel Cafré y Raúl H. Olivieri. Música de Fausto Frontera. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18.955. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.748—Dónde andará. Tonada. Faz A. Letra y música de Saúl Salinas. Int. Los trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Faz — B.: Como matucho baldero. Chacarera. Letra de Luciano Senra. Música de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Disco 21.108. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 31

51.749—Senderos de fe. Película cinematográfica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Luis J Moglia Barth, princ. int., Amanda Ledesma, Floren Delbene, Pedro Maratea, Marcos Caplan, Juan C. Thorry. Buenos Aires, 1938.

51.750—Obra inédita.

51.751—Apuntes de contabilidad pública. Fascículo V., 55 páginas. Juan Bayetto. Fac. de Ciencias Económicas, Buenos Aires, 1938.

51.752—Para siempre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emiliano Montero, Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.

51.753—Mala vida. Tango milonga, canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emiliano Montero, Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.

51.754—Obra inédita.

51.755—El Combate, año 12, número 537. Octubre 1938. Periódico. Carlos Gómez Basaldúa. Gualeguaychú, 1938.

51.756—El Libertador, año 1, número 15. Octubre 1938. Periódico. Vicente A Herrera. Mendoza, 1938.

51.757—La Idea, año XXIII, número 1245. Octubre 1938. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.

51.758—Mártir de su pecado. Comedia dramática en tres actos y en prosa, 72 páginas. José García Castrillón y José Luis García Castrillón (hijo). Los autores. La Paz, Entre Ríos, 1938.

51.759—Obra inédita.

51.760—Rimas íntimas. 1.ª edición 60 páginas, versos. Domingo Dortona, Orlando Sanguinetti. Saladillo, 1938.

51.761—Obra inédita.

51.762—Tristeza del indio. Triste. Letra. 1 página. B. Peralta Luna, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.763—Todo por quererte. Bailecito. Letra. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.764—Tristeza gaucha. Zamba canción. Letra. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.765—Todo por quererte. Bailecito. Música. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero. 1938.

51.766—Tristeza del indio. Triste. Música. 1 página. B. Peralta Luna, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.767—Tristeza gaucha. Zamba canción. Música. 2 páginas. B. Peralta Luna. Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.768—Coplas indígenas. Canción norteña. Música. 2 pág. B. Peralta Luna. Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.769—Obra inédita.

51.770—Recova maleva. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. César Scaramuzza. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.771—Nunca me olvides. Zamba. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires 1938.

51.772—Lloro por ti. Bailecito. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.773—La Chuquizaqueña. Bailecito. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.774—A las orillas del mar. Cueca boliviana. Música, 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.775—Por qué me dejas. Gato. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.776—Obra inédita.

51.777—Entre nosotras. N.° 21, septiembre y octubre 1938. Periódico. Hijas de María de la Santa Unión. Buenos Aires, 1938.

51.778—Noctílucas. Cuentos, impresiones literarias. 2 volúmenes, 234 y 154 págs. respectivamente. Carolina Adelia Alió. La autora. Bs. Aires, 1938.

51.779—La chantada. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Maiorano. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.780—Notas de jurisprudencia. Los órganos consultivos y el acto administrativo, 11 páginas. Enrique C. Petracchi. Revista de Derecho y Adm. Municipal. Buenos Aires, 1938.

51.781—Obra inédita.

51.782—Obra inédita.

51.783—Obra inédita.

51.784—Obra inédita.

51.785—Obra inédita.

51.786—Obra inédita.

51.787—Obra inédita.

51.788—Obra inédita.

51.789—Obra inédita.

51.790—La Tribuna Odontológica, año XXII, número 11. Noviembre 1938. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1938.

51.791—Sarmiento. Alocución. Faz A. Letra de Belisario Roldán. Int. Belisario Roldán, recitado. — Faz B.: Mitre. Alocución. Letra de Belisario Roldán. Int. Belisario Roldán. Recitado. Disco N.° 327. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1938.

51.792—Flor de retama. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Faz B.: El Carnaval de los Valles. Chacarera. Música de Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 444. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1938.

51.793—Alerta. N.° 18. Octubre 1938. Periódico. A. Margolín. Buenos Aires, 1938.

51.794—Argentinisches Tageblatt. Septiembre 1938. N.° 15.355 al 15.384. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

51.795—Argentinisches Wochenblatt, setiembre 198. Números 3261 al 3264. Periódico. Alemann y Compañía Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

51.796—Berliner Illustrirte Zeitung, agosto 1938 N.° 31 al 34. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

51.797—Berliner Illustrirte Zeitung. Julio 1938. N.° 27 al 30. Periódico Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

51.798—Camera di Commercio Italiana di Bs. As., Bolettino Ufficiale Mesile, octubre 1938. N.° 9. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Bs. As. 1938.

51.799—Caminos. Revista técnica, número 25, año V, marzo, abril, 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

51.800—Caminos. Revista técnica. N.° 26, año V, mayo, junio 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

51.801—El Chubut. Septiembre 1938, número 4147 al 4172. Periódico. Establecimientos Gráfico El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.

51.802—Claridad del Alma. Octubre 1938. N.° 19. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Bs. As., 1938.

51.803—Delta. Octubre 1938. N.° 125 y 126. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.

51.804—Der Trommler. Octubre 1938. N.° 146 y 147. Periódico. La Unión Patriótica Alemana N S D A P. Bs. As., 1938.

51.805—El Fígaro. Octubre 1938. Número 406. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Bs. As., 1938.

51.806—La Gaceta Vitivinícola. N.° 8. Junio 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.807—Gaceta Vitivinícola. N.° 9. Julio 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.808—Gaceta Vitivinícola. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.809—Helvetia. N.° 34. Octubre 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

51.810—La Huella. Revista. N.° 2, octubre 1938. Periódico. María E. B. Aberastain. Buenos Aires, 1938.

51.811—La Intermediaria Panaderil. Octubre 1938. N.° 129 y 130. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires. 1938.

51.812—El Nichia Djidji. Septiembre 1938. N.° 678 hasta 702. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.813—El Nichia Djidji. Agosto 1938. N.° 655 hasta 677. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.814—El Nichia Djidji. Julio 1938. N.° 637 hasta 654. Periódico Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.815—El Nichia Djidji. Junio 1938. N.° 612 hasta 636. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.816—El Nichia Djidji. Mayo 1938. N.° 588 hasta 611. Periódico Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.817—Optimismo. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Angel L. Cabañas, de la firma Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.

51.818—Plenitud. Septiembre 1938. Periódico Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.819—Primicias. Octubre 1938. Número 2. Periódico. José Miguel Muntada. Ituzaingó, 1938.

51.820—Pro Familia. Septiembre 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.821 — Provincia. Revista. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.

51.822—El Pueblo. Septiembre 1938. N.° 13.391 al 13.416. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.823—Revista de la Asociación Argentina, Criadores de Cerdos. Octubre 1938. N.° 194. Periódico. La Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

51.824—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Junio 1938. N.° 4. Periódico. La Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.

51.825—Revista Electrotécnica. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

51.826—Revista Policial de la Nación. Periódico. Octubre 1938. N.° 71. Oreste J. L. Argenti. Buenos As, 1938.

51.827—Revista del Profesorado. Julio, Agosto 1938. N.° 5. Periódico. La Asociación del Profesorado. Buenos Aires, 1938.

51.828—Revista del Suboficial. Septiembre 1938. N.° 235. Periódico. Dirección General de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

51.829 — Selección Contable. Octubre 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Seran. Buenos Aires, 1938

51.830—Variedades Médicas. Septiembre, Octubre 1938. N.° 3 y 4. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.

51.831—Vida Literaria. Octubre 1938. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.

51.832—La Voz del Marino. Octubre 1938. N.° 139. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

51.833—Obra inédita.

51.834—Centinela del suburbio. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

51.835—Bailarín porteño. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

51.836—Bailarín porteño. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

51.837—Obra inédita.

51.838—Obra inédita.

51.839—Obra inédita.

51.840—Obra inédita.

51.841—Obra inédita.

51.842—Obra inédita.

51.843—Obra inédita.

51.844—Obra inédita.

51.845—Obra inédita.

51.846—¿Estás triste negra?. Bailecito Letra y música recop. de Isabel Aneh̃art y Susana Carpena. Int. conjunto Incahuasi. Faz A. — Faz B.: Mi tormento. Cueca con estribillo. Letra y música recop. de Isabel Anehart y Susana Carpena. Int. Conjunto Incahuasi. Disco número 540. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.847—Mi rancherita. Ranchera. Faz A. Música de Severo L. Junnissi. Int. Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. — Faz B.: Por tí suspiro. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1240. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.848—Chiclanera. Paso doble. Faz A. Música de Vega, Oropesa y Carmona Int. trío Los Nativos. — Faz B.: Pudiera ser que bailando. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Disco N.° 2057. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.849—Mi verdad. Tango con estribillo. Faz A. Letra de Arsenio Mármol. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz B.: Siempre fiel. Vals. Música de Emil Waldteufel. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco número 7206. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1938.

51.850—Cerro porteño. Faz A. Polca paraguaya con coro. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. — Faz B.: José'i. (Josesito). Polca estilizada. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco número 9254. Editor e impresor, Ind. Eléc y Musicales Odeón. Buenos As, 1938.

51.851—Paz y armonía. Faz A. Galopa con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B.: Ñande riai repigüe. (Precio de nuestro sudor). Música de Francisco Alvarenga. Int. trío Guaireño. Disco N.° 9260. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.852—Las diez cuadras. Faz A. Cueca con estribillo. Letra y recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. — Faz B.: ¿Que quieres que te traiga?. Gato con estribillo. Letra y música, recopilación de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Disco N.° 9570. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.853—Overos corá. (Corral de tigres). Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B.: Malezales. Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9770. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.854—En la pulpería de los gauchos. Ranchera con estribillo. Letra de A. J. Rodríguez Bustamante. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz A. — Faz B.: Bailando con acordeón. Vals con estribillo. Letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Disco número 9933. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.855—Serenata Ndé Rerape. (Serenata en tu nombre). Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9771. Faz A. — Faz B.: Mojón collera (Grupo de mojones). Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarra. Disco N.° 9771. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.856—17 de Febrero. Galopa. Faz A. Música de Gumersindo Ayala. Int. trío Guaireño, bandoneón y guitarra. — Faz B.: Yapú co "Ugaiva". (Mentiras son). Vals con estribillo. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Abdón Garcete. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9261. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.857—Himno a Sarmiento. Faz A. Letra de Eduardo M. Ocampo. Música de Felipe Bocro. Int. coro y orquesta sinfónica Odeón. — Faz B.: Impresión. Canción escolar. Letra de Raúl Vila. Música de Athos Palma. Int. coro y orquesta sinfónica Odeón. Disco N.° 8492. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.858—La vieja de la mandolina. Polca. Faz A. Música de Carmelo y José D. Aiello y Mario C. Pugliese. Int. trío Los Nativos. — Faz B.: Aquí está lo que buscaba. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2058. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.859—Cuando llegue el Carnaval. Vidala con canto. Faz A. Raúl Contreras. Letra. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Disco número 9786. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.860—Carnaval de mi barrio. Tango. Faz A. Letra y música de Luis Rubistein. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — Faz B.: Decime. Tango. Letra y música de Luis Rubistein. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.319. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.861—Ti-Pi-Tin. Vals. Faz A. Letra y música de María Grever. Int. Dúo Torres Alperi con acompañamiento de piano y guitarras. — Faz B.: Chi lo sa señorita. Canción. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Marf y Mascheroni. Int. dúo Torres Alperi, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco N.° 21.062. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.862—El Apitiguau. Cueca. Faz A. Música de Víctor M. Acosta. Int. Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — Faz B.: El rotito. Cueca. Música de Víctor M. Acosta. Int. Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. Disco N.° 19.260. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.863—Dulce amargura. Tango. Faz A. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Torres Alperi. Int. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. — Faz B.: Amar y ser amado. Tango. Letra de Domingo Casa. Música de Julio de Caro. Int. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.681. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.864—Obra inédita.

51.865—Obra inédita.

NOVIEMBRE 2

51.866—Obra inédita.

51.867—Obra inédita.

51.868—Obra inédita.

51.869—Obra inédita.

51.870—Obra inédita.

51.871—Obra inédita.

51.872—Obra inédita.

51.873—Mateando en el rancho. Ranchera. Música, 1 página. Carlos Romero, Pedro Toscano y Bonini y Balerio J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.

51.874—Mateando en el rancho. Ranchera. Letra. 1 página. Carlos Romero, Pedro Toscano y Bonini y Balerio J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.

51.875—Flor napolitana. Tarantela. Música. 1 página. Carlos Romero, Bonini y Balerio y J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.

51.876—El Guía. Año 1. N.° 5. Octubre 1938. Periódico. Jesús Acerete. Mendoza, 1938.

51.877—Obra inédita.

51.878—Obra inédita.

51.879—Declaración por reimpresión, (Art. 9 "in fine" Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Soledad. Literaria. 180 páginas. J. M. de Pereda. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

51.880—El sepulcro de los vivos. (La casa de los muertos). 190 páginas. Traducción de Jaun Guixe. Fedor Dostoiewski. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

51.881—Los tres mosqueteros. Literaria. 319 páginas. Traducción de N. L. Costa. Alejandro Dumas, Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

51.882—La segunda esposa. 190 páginas. Traducción de F. L. Alvarez. Eugenia Marlitt. Francisco Lanza Alvarez. Buenos Aires, 1938.

51.883—Española. Paso doble flamenco. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.884—Española. Paso doble flamenco. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.885—Slovensky Lud. Diciembre 1936. Periódico. Juan Ladzany y José Skultety. Buenos Aires, 1936.

51.886—Cuadros sinópticos de literatura. 106 páginas. Revisión y prefacio por Fabiola Tarnassi de Schilken. Pablo Tarnassi. Imprenta López. Buenos Aires, 1938.

51.887—L'Aquila. Agosto 1938. N.° 8. Año XVIII. Periódico. Associazione Italiana Reduci di Guerra Europea. Buenos Aires, 1938.

51.888—Obra inédita.

51.889—Obra inédita.

51.890—Obra inédita.

51.891—Obra inédita.

51.892—Obra inédita.

51.893—Decile que no ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Brameri. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.894—Obra inédita.

51.895—Obra inédita.

NOVIEMBRE 2

51.896—Obra inédita.

51.897—Glosario cervantino. (Escolios líricos al Quijote). 192 páginas. Justo Olarán Chans. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.898—Tratado elemental de magia práctica. Teoría, realización, adaptamiento. 556 páginas. Traducción de Enedel Schaiah. Papus. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.899—Alegría porteña. Marcha característica. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero, Gornatti Hnos Buenos Aires, 1938.

51.900—Atrayente. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero y Ramón Coll, Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1938.

51.901—Sentimiento milonguero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.902—Obra inédita.

51.903—Mazorquera de Monserrat. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Juan E. Rivarola. Buenos Aires, 1929.

51.904—Obra inédita.

51.905—A Santos!. Marchinha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.906—Revista española. Año XXVI. N.° 317. Octubre 1938. Periódico. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

51.907—Fiesta en noviembre. 186 páginas. Eduardo Mallea. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.

51.908—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Sotileza. 340 páginas. José María De Pereda. Gladium. Buenos Aires, 1938

51.909—Toxicología. Segunda edición. 567 páginas. Nicolás Trivisonno, L. Vásquez. Buenos Aires, 1938.

51.910—Análisis químicos de los vegetales. 61 páginas. Luis Floriani, L. Vásquez. Ramos Mejía, 1938.

51.911—Obra inédita.

51.912—A. Santos!. Marchinha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.913—F. V. D. Año XVIII. N.° 210. Octubre 1938. Periódico. F. V. D. Órgano de los Establecimientos de Educación dirigidos por los RR. PP. del Sgdo. Corazón de Jesús. Buenos Aires, 1938.

51.914—Obra inédita.

51.915—El ojo andarín. 160 páginas John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

51.916—El secreto de la bodega. 128 páginas. Traducción de Roberto Paulli. Anónimo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

51.917—Obra inédita.

51.918—Oficio judicial.

51.919—La psiquiatría, en la legislación civil. 222 páginas. Nerio Rojas, Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1938.

51.920—Obra inédita.

51.921—Obra inédita.

51.922—Recuerdos de la escuela. 192 páginas. Alberto Maritano. El autor San Genaro, 1938.

51.923—Ciencias sociales. 267 páginas. Juan Agustín García. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.924—Tabú. Noviembre 1938. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1938

51.925—Obra inédita.

51.926—Obra inédita.

51.927—Obra inédita.

51.928—Obra inédita.

51.929—Obra inédita.

51.930—Cariño fiel. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.

51.931—Unión. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.

51.932—Juventud. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.

51.933—Obra inédita.

51.934—Negrita chismosa. Ranchera Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Gornatti Hnos. Rosario 1938.

51.935—Negrita chismosa. Ranchera Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

51.936—El niño del asilo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Juan Feliu. Rosario. 1936

51.937—El niño del asilo. Tango. Letra 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Juan Feliu. Rosario, 1936.

51.938—La tragedia de Carlos Gardel Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. J. Traviglia. Rosario, 1935.

51.939—La tragedia de Carlos Gardel Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. J. Traviglia. Rosario, 1935.

51.940—Crónica. Año 1. N.° 4. Octubre 1938. Periódico. Rolando Ruben Roche. General Lamadrid, 1938.

51.941—Obra inédita.

51.942—Obra inédita.

51.943—Obra inédita.

51.944—Meterete. Octubre 1938. Periódico. Rosés Hnos. y Cía. Rosario, 1938.

51.945—Sarmiento. Aficiones y ternuras del prócer. 53 páginas. Germán M. Fernández, Pomponio. Establec. Gráfico. Rosario, 1938.

51.946—Obra inédita.

e.25 nov.-v.6 dic

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Diciembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . .	319.55	362.27
Francia	8.45	9.57
Italia	16.87	19.12
Alemania . . .	128.42	145.54
Holanda	173.78	196.87
Bélgica	53.82	60.98
Suiza	72.43	82.11

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 12 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición del instrumental para el Gabinete Psicopedagógico y el Consultorio Odontológico del "Amparo Santa Rosa", cuyo detalle es el siguiente:

Instrumental para el Gabinete Psicopedagógico

1 Estesiómetro Weber.
1 Compás Bertillón.
1 Compás Virchón.
1 Oftalmoscopio Occulus, con asistencia.
1 Oftalmoscopio espejo cóncavo, con lupa.
1 Campímetro Durando.
1 Escala Weber completa.
1 Algesímetro de Leyden.

Material e instrumental para prótesis

1 Mesa con armario y opalina para esterilizador.
1 Docena de piedras para montar.
2 Mandriles para pieza de mano.
100 Discos de Carburundum, grandes.
100 Discos de carburundum, chicos.
4 Cubetas parciales.
3 Juegos de cubetas para impresiones parciales.
1 Lata de yeso Dear, de 2 ½ kilos.
1 Caja de cera amarilla.
1 Caja de cera colorada.
1 Caja de Stens.
1 Caja de Stens, en barra.
1 Caja de cera azul, para colados.
1 Muestrario de dientes, Siglo XX.
2 Espátulas de yeso.
1 Taza de goma, grande.
1 Taza de goma, chica.
1 Espátula para cera.
1 Pinza de contornear.
1 Pinza universal.
1 Tijera para oro, recta.
1 Tijera para oro, curva.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción "Amparo Santa Rosa", Licitación privada".

No se admiten más de dos alternativas de cada artículo. — Las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, se entregarán en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 890, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre, a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.6 dic.-v.12 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 9 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de ropa de cama, con destino a la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Ropa de cama:

600 Sábanas de liencillo, de 1.50 por 2.20 metros.
220 Fundas de liencillo, de 0.75 por 0.40 metros.
80 Fundas de liencillo, de 0.65 por 0.35 metros.
120 Sábanas de crea, de 1.50 x 2.40 m.
60 Fundas de crea, de 0.90 x 0.40 m.
300 Colchas blancas, de 2.20 por 1.50 metros.
300 Frazadas de lana, de 2 metros por 1.50 metros.
420 Toallas de mano.
280 Toallas de baño.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 890, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles, de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Esta propuesta debe presentarse por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, Licitación Ropa de Cama. — El Secretario.

e.6 dic.-v.9 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 9 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 17 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de 140 camas de hierro, con destino a la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Camas de hierro

25 Camas de 1.90 x 0.90 m., construídas en pilares de tubos de acero, de 1 ½" de diámetro exterior, con varillas del mismo material, pero de 3/4". — Pintadas con dos manos de esmalte. — Elástico Imperial reforzado, de armazón doble, de planchuelas de acero de 1 ½ pulgadas por 1/8, y ángulo de 3/4" por 1/8", con cubierta de tejido de alambre galvanizado, de acero N.° 22,5, con cordones de refuerzo de seis hilos. — Estas camas, apoyarán en el piso por medio de cuatro patines de material duro (cyanite), de nivelación automática.

85 Camas de 1.80 m. x 0.75 m. caño de acero de 1 1/4", de las mismas características que las anteriores.

30 Camas de 1.60 m. x 0.65 m., de las mismas características que las anteriores.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 890, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Esta propuesta debe presentarse por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro. Licitación Camas. — El Secretario.

e.6 dic.-v.9 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 14 diciembre 1938, a las 16,30 horas, la apertura de la licitación pública 5642 (accesorios para cañerías).

e.6 dic.-v.12 dic.

Prorrógase para el día 27 diciembre 1938, a las 15 horas; la apertura de la licitación pública N.° 5639 (equipo "Rotary" y accesorios), por modificaciones introducidas en el pliego de la licitación.

e.6 dic.-v.20 dic.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CATEDRA DE CLINICA MEDICA DEL Dr. Romano HOSPITAL DURAND

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1938, a las 12 horas, para la provisión de: (1) un aparato de Rayos X y demás accesorios que se detallan en el pliego de bases y condiciones, destinados al Pabellón C. Chaves, del Hospital Durand.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección del Hospital, calle Gaona N.° 544, Capital Federal, en presencia del señor Director de dicho nosocomio y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Administración de la mencionada institución, sita en el mismo domicilio, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.6 dic.-v.15 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

LA VALENCIANA — DOMINGO ALONSO Y CIA.

Sociedad de Responsabiliad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la sociedad «La Valenciana - Domingo Alonso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual es del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron don Domingo Alonso, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos sesenta y ocho, don Ramiro López, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Suipacha número ciento sesenta, y don Laureano Marino Fernández, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Suipacha número ciento sesenta, los tres de estado casados, mayores de edad, a quienes doy fe, conozco y dijeron: Que por contrato otorgado con fecha seis de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, ante mí, constituyeron una sociedad comercial colectiva bajo la razón de «Domingo Alonso y Compañía», para la explotación de las casas de negocio en los ramos de mercería y puntillería, establecidas en la calle Suipacha número ciento sesenta y Cabildo número dos mil cincuenta y cinco de esta Capital, y en la calle Córdoba número mil doscientos treinta y uno, de Rosario de Santa Fe, fijando para su duración el plazo indeterminado a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho, como resulta de dicho contrato que en testimonio inscripto bajo el número ciento sesenta y tres, al folio doscientos veinte y tres del Libro doscientos trece de Contratos Públicos, tengo a la vista de que certifico. — Que a fin de constituir una sociedad de responsabilidad limitada entre ellos, disuelven ésta y constituyen la nueva bajo las bases siguientes: Primero: Desde el día primero de Septiembre del corriente año disuelven la sociedad colectiva «Domingo Alonso y Compañía», constituyen una sociedad de responsibilidad limitada, denominada «La Valenciana - Domingo Alonso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Capital, la cual adquiere el activo y pasivo de la anterior, conforme al balance practicado con fecha treinta y uno de Agosto del corriente año que se agrega, con objeto de continuar sus explotaciones, con las ampliaciones que creyeran convenientes, durante diez años. — Segundo: El capital es de pesos doscientos mil cien moneda nacional en acciones de cien pesos cada una, de las que tendrá seiscientas sesenta y siete cada socio fundador, integradas con su parte de activo en la actual sociedad colectiva. — El capital podrá ser aumentado si fuera necesario. — Tercero: Cada uno de los socios fundadores es por sí Gerente, requiriéndose dos firmas para contratar sobre inmuebles o fondos de comercio. — Cuarto: Con las utilidades de cada año se cubrirán pérdidas de anteriores, se integrarán la reserva legal y otra del cinco por ciento cuyo destino resolverán dos socios fundadores, y el resto será de los socios en proporción a sus acciones. Quinto: Cada socio fundador retirará un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional. — Sexto: Un interés recíproco del seis por ciento anual regirá las cuentas particulares de los socios. — Séptimo: Podrá abrirse cuentas corrientes a particulares a un interés recíproco de hasta siete por ciento. — Octavo: Las acciones no pueden transferirse, ni entre socios, ni aún con autorización judicial. — Pero todos los socios fundadores pueden resolver admitir otros, con un aporte mínimo de cinco mil pesos, por transferencias o creación de acciones, tomándose en adelante las resoluciones por mayoría de acciones. — Nunca podrá conferirse la gerencia a socios no fundadores. — Noveno: Incapacitándose o falleciendo un socio, su representante o el que todos sus herederos deberán constituir por acto público, no tendrá los derechos de gerencia ni sueldo, pero sí los de inspección, y sólo la mitad de las utilidades correspondientes a sus acciones, y el de optar por el retiro de la sociedad, en cuyo caso el haber del socio saliente se les abonará en cinco cuotas anuales contadas desde el fallecimiento, conforme al último balance, más mil pesos mensuales a título y en lugar de utilidades desde dicho balance hasta el fallecimiento; y desde este último hasta que sea totalmente pago, recibirá cada mes el interés al seis por ciento anual sobre su haber impago. — Al ingresar cada nuevo socio se convendrá el monto que le correspondería por utilidades según queda dicho en caso de fallecimiento y el sueldo mensual que gozará en vida. — Las acciones ya pagadas no se anularán quedando propiedad de los socios fundadores en proporción a las que ya tuviesen. — Décimo: Los balances serán anuales y se aprobarán por mayoría de votos de capital, amortizándose el activo en el monto autorizado por la ley de impuestos a los réditos. — Undécimo: Acabado el plazo de la Sociedad, los socios fundadores designarán por mayoría uno de ellos como liquidador fijándole las bases de la liquidación. — Bajo estas bases dejan constituída la sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron, siendo testigos don Servando L. Drago y don Ignacio Moro, vecinos y mayores, doy fe. — Dgo. Alonso. — Ramiro López. — L. Marino Fernández. — Servando L. Drago. — Ignacio Moro. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número trescientos diez se halla extendida al folio trescientos ochenta y nueve vuelto del Registro número noventa y siete, a mi cargo. — Para la Sociedad «La Valenciana - Domingo Alonso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente, en dos sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón cuatrocientos sesenta y tres mil, cuatrocientos ochenta y cuatro, y un millón cuatrocientos sesenta y tres mil, cuatrocientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Limitada. Vale. — Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello. Dchos. 2 $ 48 cs. m|n. — Entrelínea. — Fernando Cermesoni. Vale.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 dic.-N.° 10.645-v.12 dic.

AVISOS DIVERSOS

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro
25 de Mayo 179 — Buenos Aires
ACTA N.° 90

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Acumulación de Ahorro "La Metropolitana", calle veinticinco de Mayo, número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, por medio de un rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultaron premiadas: para las pólizas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra Q y para las pólizas de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal la letra Z. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores: Don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben ésta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el escribano señor Ricardo Saraví Tiscornia. No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Testigos: Señores Antonio Morales y Luis Dachs Gómez. — Ante mí: señor Ricardo Saraví Tiscornia, escribano público. — Hay un sello. — Es copia fiel del Acta, cuyo original se halla archivado en esta Compañía. Se hace constar que se ha pagado:

Al señor Juan A. Calleros, domiciliado en la calle 53 N.° 473, La Plata, F. C. S., una póliza de pesos 2.000, emitida el 26 de julio de 1935.

Al señor Antonio Barceló, domiciliado en 1.° de Mayo 1157, Santa Fe, una póliza de pesos 2.000, emitida el 21 de octubre de 1936.

Al señor Enrique Escars, domiciliado en Rivadavia 1665, 3.° piso, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 7 de noviembre de 1933.

Al señor Vital M. Bertoldi, domiciliado en la calle 14 N.° 682, La Plata, F. C. S., una póliza de pesos 1.000, emitida el 9 de diciembre de 1933.

Al señor Felipe Busciglo, domiciliado en Pellegrini, F. C. O., una póliza de pesos 1.000, emitida el 25 de agosto de 1937.

Al señor Mariano L. Saracho, domiciliado en Anchorena 855, Olivos, una póliza de pesos 1.000, emitida el 13 de Mayo de 1935.

Al señor Manuel Kaufman, domiciliado en Esparza 67, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 14 de enero de 1936.

Al señor Enrique J. Vassallo, domiciliado en Quemú-Quemú, F. C. O., tres pólizas de pesos 1.000, emitidas el 30 de julio de 1938.

Al señor José Simón, domiciliado en Monte Coman, San Rafael, Mendoza, una póliza de pesos 1.000, emitida el 20 de diciembre de 1937.

Al señor Horacio González del Solar, domiciliado en Arenales 1655, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 17 de diciembre de 1936.

Al señor Antonio Fasanella, domiciliado en Doblas 1061, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 6 de diciembre de 1935.

Al señor Hilario E. Castro Murray, domiciliado en la calle 15 entre 51 y 53, La Plata, F. C. S., una póliza de pesos 1.000, emitida el 9 de noviembre de 1937.

Al señor Victorio Bellani, domiciliado en la calle Vieytes, San Antonio de Areco, una póliza de pesos 1.000, emitida el 7 de enero de 1938.

Al señor Mario R. Roggiani, domiciliado en Córdoba 702, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 3 de junio de 1938.

Al señor Raniero Rabuini, domiciliado en Belgrano 1293, Coronel Suárez, F. C. S., una póliza de pesos 1.000, emitida el 10 de septiembre de 1938.

Al señor José Humanes, domiciliado en Brown 1726, Rosario, Santa Fe, una póliza de pesos 1.000, emitida el 13 de octubre de 1938.

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

e.6 dic.-N.° 10.654-v.6 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados, que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero de 1939, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, 11a. serie, v$n. 257.500.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 12.ª serie, v$n. 318.600.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 13.ª serie, v$n. 299.600.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5.ª serie, v$n. 476.600.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6.ª serie, v$n. 601.700.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 8.ª serie, v$n. 38.300.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de enero de 1939, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1938.

e.5 dic.-v.16 dic.

Licitación de Títulos

Se hace saber a los interesados que el día 16 de corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 31 de diciembre de 1938 del empréstito Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4½% 1936, Ley 724, Serie 1a., cuyo fondo amortizante es de v$n. 41.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de éste Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, que serán de los entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse a partir del 1.° de enero de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1938.

e.5 dic.-v.16 dic.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de enero de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671 v$n. 681.200.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E", Ley 11.671 v$n. 697.200.

Crédito Argentino Interno 1936 4 1|2 %, Leyes 12.139-12.237 v$n. 540.500.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de enero de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente la propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938.

e.5 dic.-v.16 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avisa J. C. López, balanceador público, oficinas Montevideo 24, el señor Emilio Lameiras, vende al señor Emilio Alvarez, la lechería, **Carlos Calvo 909**, domicilio éste de ambos. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.6 dic.-N.º 10.628-v.12 dic.

Se hace saber por cinco días, que Sofía Sigal de Bercovich vende su negocio Mirián sito en la calle **Paraguay 741**, a doña Ermelinda Parra de Poels. — Reclamaciones domicilios vendedora y compradora Paraguay 741. — Escribano don Luis P. Varangot, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 385, tercer piso A.

e.6 dic.-N.º 10.626-v.12 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Alfonso Merulla, vende a Aurelio Suárez el restaurant sito **Guanacache 5083|85**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.6 dic.-N.º 10.624-v.12 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Yatay número 267**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Benjamín Rodríguez. — Compradora: Juana Julia De Acetis. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y martilleros.

e.6 dic.-N.º 10.638-v.12 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores, M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre N.º 3901, esq. Medrano N. 106 al 116**. Reclamaciones interponerlas en termino legal. Vendedor: José Naveira Compradores: Eduardo Vázquez Barral y Emilio Barral Roldán. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.

e.6 dic.-N.º 10.639-v.12 dic.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio Manuel Fernández y José Candendo venden a Angel Candendo y Agustín Vidal la mitad parte indivisa del café bar y restaurant denominado "Leiro", establecido en esta ciudad, calle **Garay 3602 esq. Bocdo 1505**; constituyéndose entre todos los nombrados una sociedad colectiva que girará bajo el rubro de Fernández, Candendo y Cía., la cual se hace cargo del activo y pasivo del negocio, para continuar el giro del mismo. Todos los contratantes se domicilian en calle Garay 3602.

e.6 dic.-N.º 10.647-v. 12 dic.

Rosario Scovotti, Oficina: Belgrano 2639, avisa: el señor Carlos Synek venderá al señor Salvador Telesca su despensa calle **Estrada 659**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término ley.

e.6 dic.-N.º 10.637-v.12 dic.

Rosario Scovotti, Oficina: Belgrano 2639, avisa: doña Jesusa Menéndez y señor Manuel Menéndez venderán restaurant parrilla, despacho bebidas alcohólicas calle **Avenida Montes de Oca 1902**, esquina Río Cuarto 1700, a los señores Domingo Vidal y Cía., ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.6 dic.-N.º 10.636-v.12 dic.

Anúnciase que Ernesto Perotti, domiciliado en San Nicolás 67, vende a Alberto Busquets que vive en Virgilio 282, el negocio de peluquería, cigarrería y reventa de lotería, sito en **Rivadavia 6745**. — Interviene el escribano José Antonio Basso, hijo, domiciliado en Victoria 913, donde deben dirigirse las reclamaciones.

e.6 dic.-N.º 10.631-v.12 dic.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Víctor A. Pérez vende su despacho pan, **Rioja 1755** a Antonio Castelao. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.6 dic.-N.º 10.644-v. 12 dic.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados con oficinas en Cangallo 2170 denominadas "La intermediaria", vendo al señor Manuel Fernández, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Caseros 2449**.— Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Manuela Gertrudis Lois, Caseros 2449. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

e.6 dic-N.º 10.642-v. 12 dic.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, José María Moreno venderá a Agustín Alberto González Palma, domiciliado San Juan 4200, su negocio de farmacia denominado Latino Americana, ubicado calle **Rivadavia 3900**, donde se domicilia el vendedor. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.6 dic.-N.º 10.648-v. 12 dic.

Por intermedio del martillero público H. Patrich, Tomás Balich vende a Juan Auer la despensa Pas, **Alta Gracia 3693, Villa Devoto**. — Reclamaciones Pas. Alta Gracia 3681 domicilio de ambos.

e.6 dic.-N.º 10.653-v. 12 dic.

Don Judas Szapiro, domiciliado en San Blas 1038, vende a don Bexel Gerchenfeld, domiciliado en Lavalle 1334, su negocio de fábrica de sedas, ubicado en la calle **San Blas 1038**. — Reclamos término legal, escribanía Meler, Lavalle 1334.

e.6 dic.-N.º 10.661-v.12 dic.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Roberto y Oscar Arenas, venden despacho de pan y anexos, **Salta 754**, a Alberto H. Martija, todos domiciliados mismo negocio. — Reclamos mis oficinas.

e.6 dic.-N.º 10.657-v.12 dic.

José Martínez, balanceador y martillero público, calle San José 143, avisa al comercio que con su intervención los señores Nemesio y Manuel Parada Ponda, domiciliados San José 143, venden su negocio de almacén y despacho de bebidas, calle **Guardia Vieja 4299** esquina **Rawson**, a los señores Ricardo Chililda y Ramón Reymondo, domiciliados en el mismo.

e.6 dic.-N.º 10.656-v.12 dic.

Al comercio: Se comunica que doña Elda Dunel de Crozzio, ha vendido al señor Martín Ferlín, libre de todo gravamen, el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle **Directorio N.º 112 al 116**. Reclamaciones, calle Córdoba número 867, piso 3.º

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

e.6 dic.-N.º 10.622-v.12 dic.

Anúnciase que la sucesión de don Domingo Constenla, domiciliada en Ramón Falcón 1556, vende a Manuel González, domiciliado en Rivadavia 6254, la parte que tiene en el negocio de panadería que explotaban el causante conjuntamente con el comprador, bajo la razón social de "Constenla y González". El negocio de panadería es conocido con la denominación "Del Sol", y se encuentra situado en la calle **Rivadavia 6254**, teniendo las sucursales de Coronel Bonorino 53 y Thorne 1289. Interviene el Escribano José Antonio Basso (h.), domiciliado en Victoria 913, donde deben dirigirse reclamaciones.

e.6 dic.-N.º 10.632-v.12 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB — (En liquidación)

CONVOCATORIA

Asamblea General y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1939 a las 14 horas, en el local social Esmeralda N.º 449 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Poner en conocimiento de los señores accionistas las gestiones realizadas por el liquidador desde la fecha de su nombramiento.

Punto segundo: Ampliación de las facultades acordadas al liquidador a fin de que pueda otorgar escritura de venta de terrenos de propiedad de la Sociedad y cancelar hipotecas constituídas a favor de la misma.

Punto tercero: Facultad para iniciar e intervenir en demandas judiciales.

Punto cuarto: Considerar el valor de un crédito que reclama la sucesión de don Carlos Segum y la accionista doña Gwendolina Davies de Shaw.

Punto quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea las acciones deben ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Francisco Ortiz, liquidador.

e.6 dic.-N.º 10.650-v.23 dic.

KNESETH ISRAEL TALMUD TORAH DE CABALLITO

CONVOCATORIA

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el Domingo 18 de Diciembre 1938, 16 horas, en Planes 1049.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Acta de la asamblea anterior.

2.º Designar dos socios para firmar el acta.

3.º Memoria y Balance.

4.º Informe sobre la separación de un socio.

5.º Elección de: Presidente (por dos años), secretario (2 años), tesorero (2 años), prosecretario (1 año), 4 vocales titulares (tres por 2 años y uno por 1 año), 2 suplentes (por 2 y 1 año), 2 "gaboim" (por 2 y 1 año), 1 inspector escolar (2 años), y 2 revisadores de cuentas (por 2 y 1 año).

6.º Varios.

Jacobo Steinberg, presidente. — Abraham G. I. Zilberstein, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, la asamblea se llevará a cabo legalmente con cualquier número de socios presentes, una hora después de la anunciada.

Otra: Por resolución de la C. D. debe ser presentada a la misma toda lista de candidatos para las próximas elecciones con mínimo 72 horas de anterioridad a la asamblea, para legalizarla.

e.6 dic.-N.º 10.649-v.7 dic.

LUIS DE RIDDER LIMITADA, S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.º Distribución de reservas.

3.º Elegir directorio y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.º 10.630-v.23 dic.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre de 1938.

Señor accionista:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1938, a las 16 horas en el local del Banco, calle Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos.

2.º Procedimiento a seguir con los deudores por acciones suscriptas y no integradas dentro del término estatutario.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.º 10.652-v.17 dic.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1938, a las 10 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 13, 14, 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.6 dic.-N.º 10.655-v.17 dic.

TENNIS CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las 19 horas, en el local social Parque 3 de Febrero, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Sorteo de dos bonos.
3.° Integración de la comisión directiva y distribución de los cargos.
4.° Elección de la comisión auxiliar de damas.
5.° Agregar un artículo nuevo al Estatuto, que llevará el número 39, estableciendo la prohibición de practicar los juegos denominados "bancados", de acuerdo a lo que establece el Decreto del P. E. de fecha 9 de noviembre del corriente año.
6.° Modificar el artículo 26 del Estatuto, que se refiere a la fecha de realización de la Asamblea Ordinaria.
7.° Resolver cualquier asunto de interés para el Club.
8.° Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma. — Horacio Bustos Morón, Presidente. — Manuel Padrós, Secretario Honorario.

e.6 dic.-N.° 10.627-v.6 dic.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959 - U. T. 44-Juncal-4055 y 4952

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el lunes 12 de diciembre próximo, a las 20 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, con o sin observaciones.
2.° Lectura de la Memoria por el señor presidente.
3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Balance General de Caja.
5.° Elección por un período de dos años de un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los doctores Rómulo Cabrini, Luis Wencelblat, Juan Carlos Sustaita, Orestes J. Siutti, Juan Carlos Bozzini, Alberto E. Gallo y Emilio Reffo, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Tribunal de Honor. Elección por un período de dos años de presidente, secretario y dos vocales suplentes, en reemplazo de los doctores Ciro Durante Avellanal, Ernesto Gietz, José H. Pané (fallecido), y Eduardo Coni Molina, respectivamente, que terminan su mandato.
7.° Mutual Odontológica Argentina. — (Exclusivamente para afiliados). Elección por un período de dos años de secretario, tesorero y un vocal, en reemplazo de los doctores Alberto Mastrocinque, Clodomiro Cacciatore y Oscar Cassiet, respectivamente, que terminan su mandato.
8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Saluda al distinguido consocio con su consideración más distinguida. Abelardo B. Gutiérrez, presidente. — José María Fernández Rey, secretario.

Notas: Las mesas receptoras de votos funcionan de 21 a 23 horas.

La asamblea puede constituirse con cualquier "quórum", una hora después de la anunciada en esta circular.

Tienen derecho al voto los socios a que se refieren los artículos 76 y 77 de los estatutos.

e.6 dic.-N.° 10.623-v.6 dic.

ASOCIACION TALMUD TORAH FLORES SUD

Convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria el domingo 11 del corriente a las 16 horas en nuestro local Francisco Bilbao 3224

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta asamblea anterior.
2.° Designación de dos socios firmar el acta.
3.° Memoria del presidente.
4.° Balance General.
5.° Elección de C. D..

Buenos Aires, Diciembre 1938. — J. Trakbrod, presidente. — Hin Rin, secretario.

e.6 dic.-N.° 10.641-v.7 dic.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

La comisión directiva en su sesión del día 1.° del corriente ha resuelto convocar a los señores socios a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el sábado 17 del corriente, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Corregir el inciso 1.° del artículo 7 del estatuto que prohíbe la práctica de los juegos de azar, con el fin de cumplir lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 9 de noviembre, en la siguiente forma: Art. 7. Queda prohibido en el Club: "Inciso 1.°, los juegos denominados "bancados".

2.° Corregir el artículo 18 del estatuto en la siguiente forma: "Para ser admitido como socio suscriptor se requiere ser español o argentino, tener profesión u ocupación honorable y gozar el candidato y su familia de buena reputación. La Comisión Directiva podrá admitir un número prudencial de socios suscriptores, aunque no sean españoles o argentinos, siempre que llenen las demás condiciones exigidas".

3.° Designar dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Antonio Ortuño, secretario.

e.6 dic.-N.° 10.633-v.15 dic.

León J. Bernichan Sorrondegui, avisa que don Roque Polistina, domiciliado en Sarandí N.° 215: vende a don Luis De Martino, domiciliado Moreno N.° 1969, un negocio de garage, denominado "Moreno", situado en la calle **Moreno N.° 1969**; reclamos términos de ley, calle Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, departamento O.

e.1.° dic.-N.° 10.501-v.6 dic.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537 que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Liniers 2202 esquina Bathurst 3394|3400**. Vendedor: Cayetano Castro, domiciliado Carlos Calvo 2037. Comprador: Luis Canteli, domiciliado calle Liniers 2202. — Reclamos ley interponerlos en mis oficinas.

e.1.° dic.-N.° 10.493-v.6 dic.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537 que por su intermedio se vende la despensa de comestibles, establecida en esta ciudad, calle **Carlos Calvo número 2037**. Vendedor: Mario Juan Percivale. Comprador: Cayetano Castro. Ambas partes se domicilian en calle Carlos Calvo 2037. — Reclamos ley interponerlos en mis oficinas.

e.1.° dic.-N.° 10.494-v.6 dic.

A. C. Liguori, rematará, farmacia **Arenales 3501 esq. Salguero**. Se aceptan ofertas en block hasta el día del remate, de lo contrario se venderá al detalle. Orden del doctor Carlos L. Roasenda. El Martes 6 y Miércoles 7 de Diciembre, a las 15 horas, en la misma. Seña satisfacción. Comisión 10 o|o. — Reclamos de ley en mis oficinas, Pringles 89, U. T. 60-3282. A. C. Liguori.

e.1.° dic.-N.° 10.498-v.6 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle **Juncal N.° 2595 al 2599 esq. Laprida N.° 1711**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Antonio Alonso. Comprador: José Diz. Reclamaciones en término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

e.1.° dic.-N.° 10.484-v.6 dic.

Se hace saber que con efecto retroactivo al 20 de diciembre de 1933, la sociedad "Affranchino y Espel" establecida en **Victoria número 3234** y dedicada a los negocios de productos lácteos, transfiere todo su activo y pasivo al señor Nicolás A. Affranchino, Victoria 3234, debiendo otorgarse la respectiva escritura en los términos de ley, ante el escribano don M. Pérez Aliendro. — Reclamos deben hacerse en Victoria N.° 3234.

e.1.° dic.-N.° 10.480-v.6 dic.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa Remigio M. Otero, vende a Elena V. de Condoluci, su despacho pan, **Constitución 3902**, ambos allí domiciliados. Reclamos de ley.

e.3 dic.-N.° 10.562-v.9 dic.

Alfredo Rodríguez (su sucesión), con domicilio en Lavalle 1334, vende al señor Martín Coll, domiciliado en Rivadavia 6900, todos los efectos, maquinarias, mercaderías, rodados, útiles, instalaciones, créditos, marcas de comercio y enseña comercial y todo lo que constituye el fondo de comercio del negocio de confitería denominado "La Perla de Flores", situado **Rivadavia 6900**, de la razón social Coll & Rodríguez. — Reclamaciones: Estudio Arecha, Avenida de Mayo 1161.

e.3 dic.-N.° 10.559-v.9 dic.

Augusto Lorenzo Moesinger, domicilio: Chacabuco 141, vende y Engelbert Daffner, domicilio: Venezuela 994, compra el negocio de cervecería, restaurant y café situado en **Chacabuco 141**. — Reclamos en el término de ley.

e.3 dic.-N.° 10.554-v.9 dic.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humbolt 682, avisan que: Mauricio Quises vende a Benjamín Koen, aserradero y taller de maderas para cepillos, **Muñecas 1246**, donde ambos se domicilian.

e.3 dic.-N.° 10.559-v.9 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que el 9 de diciembre 1938, rematará el negocio despensa, calle **Clavarría 615**; orden de Primitivo Yarritú, domiciliado en el mismo negocio.

e.3 dic.-N.° 10.551-v.9 dic.

Agustín Miguel Angel Zapiola: Rafael Vásquez Arguibel y Nicolás María Moccia, avisan que la sociedad que tenían constituída bajo el rubro: "Zapiola y Cía." y se dedicaba a la fabricación y venta de Catgut y derivados de tripas de cordero, con domicilio **Pieres 1329**, transfiere el activo y pasivo social al socio Agustín Miguel Angel Zapiola. Reclamos de ley, Escribanía Daniel J. Ferro y Jorge Mario Rodríguez, Avda. de Mayo 953, domicilio constituído por todos.

e.3 dic.-N.° 10.597-v.9 dic.

Avisamos que con efecto retroactivo al 30 junio 1938, ha sido transferido al socio señor Miguel Millán, el activo y pasivo de la sociedad en comandita "Millán y Cía.", sita en la calle **Venezuela 1118** de esta ciudad y dedicada a fabricación de ropa blanca en general y especialmente camisas para hombre. Reclamos término ley: Escribanía Dhers Avda. Diag. Norte 769, U. T. 34-4949, donde el señor Millán constituye su domicilio legal.

e.3 dic.-N.° 10.574-v.9 dic.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trajillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Vicente García y Manuel García, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Monroe Nros. 4449|51**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Alfredo Ruperto Núñez, Monroe N.° 4449.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1938.

e.3 dic.-N.° 10.598-v.9 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

(1) Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, ofic. Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la despensa establecida en la calle **Lastra N.° 4025**. — Vendedor: David Silenzi, domicilio: Paraná 335. Comprador: Antonio Seagnetti, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1938.

e.1.° dic.-N.° 10.067-v.6 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Víctor A. Pérez vende su despacho pan, **Rioja 193**, a Antonio Castelao. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.2 dic.-N.° 10538-v.7 dic.

Mauricio J. Friedlander, martillero público, Sáenz Peña 134, rematará el despacho pan y anexos, **Méjico 1525** orden Juan y Honorata Blahitka, el 7 diciembre. — Reclamos mis oficinas.

e.2 dic.-N.° 10539-v.7 dic.

Se avisa que de la Sociedad "V. Sánchez y Cía." de la calle **Bdo. de Irigoyen 967**, compuesta por los socios colectivos Vicente Sánchez y Antonio Abramovich y los comanditarios Samuel Tkach y Abraham José Turkenich, toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, el Sr. Vicente Sánchez, ilimitadamente y los Sres. Samuel Tkach y Abraham José Turkenich, limitadamente a su comandita. Reclamos de ley en Bernardo de Irigoyen 967, donde constituyen domicilio las partes.

e.1.° dic.-N.° 10.488-v.6 dic.

José Mata y Cía. Jujuy 392, U. T. 45-1943, avisan que José Ramírez Martínez vende su restaurant **Carlos Calvo 1784** a Máximo Pernas y Francisco B. Fernández, todos allí domiciliados.

e.2 dic.-N.° 10.522-v.7 dic.

Raúl Chaures. Remataré el día 7 de diciembre a las 14 horas, todas las existencias de la despensa, calle **Emilio Castro N.° 6102**. Por cuenta y orden de su dueño, señor Lino Pagani.

Aviso por término de ley, más datos, Rivadavia 10853, U. T. 64-0100.

e.2 dic.-N.° 10537-v.7 dic.

El Escribano doctor César V. O'Farrell, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 430, escritorio 352, hace saber que por su intermedio la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Van Hulsteyn, Tewes, Pintos y Cía.", la que con objeto de importación de tabacos en bruto, elaborados y afines tiene su domicilio en la calle **Victoria 1275** y está formada actualmente por doña Bienvenida Sirarol y Ferrer de van Hulsteyn, don Maximiliano Van Hulsteyn y don Guillermo Tewes, constituyéndose una nueva sociedad en comandita, la que formada por los mismos señores, Maximiliano van Hulsteyn en calidad de socio activo y la señora Bienvenida Sirarol y Ferrer de van Hulsteyn y señor Guillermo Tewes en la de comanditarios, tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior y continuará con el mismo objeto y su mismo domicilio.

e.2 dic.-N.° 10524-v.7 dic.

Vendedores: Pedro Cabral Estévez, María M. Behoteguy de Cabral. — Compradores: Lorenzo Minetti, José A. Forti, Raúl Ayllón. — Comercio: bar y restaurant "Sibarius". — **Corrientes número 919.** — Reclamos: Corrientes número 919.

e.2 dic.-N.° 10.503-v.7 dic.

Avísase que Domingo Siciliano, vende libre de gravamen a Juan Galasio, su negocio de carnicería y frutería, calle **Canning 1610.** — Reclamos en el negocio: domicilio del comprador, calle Salguero 504 o del escribano que interviene, Angel R. Bolis, Diagonal R. S. Peña 615. — Angel B. Bolis, secretario.

e.2 dic.-N.° 10.506-v.7 dic.

Matías Capó, comunica haber vendido a Gabriel Capó, su parte en la fábrica de jabón establecida en la calle **Carlos Tejedor 451**, que gira bajo la razón social de "La Rocca y Compañía", haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. — Reclamos: Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde constituyo domicilio especial. — Matías Capó. — Raúl Goyenechea, escribano.

e.2 dic.-N.° 10.509-v.7 dic.

I. M. A. Avisa al comercio que Jesús De Zabala, vende a José Dios & Cía. su negocio de despacho de pan, sito en **Juncal 1610.** Domicilio de las partes Juncal 1610. Reclamos términos de ley Talcahuano 68, 1er. piso.

e.2 dic.-N.° 10532-v.7 dic.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica: Antonio Ramos Marques vende a Pantaleón Mónaco, su parte mitad que tenía en condominio con Juan Nunes Pombo, negocio Pizzería, **Córdoba 1679**, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.2 dic.-N.° 10.515-v.7 dic.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, ofic. Moreno 889, avisa que por su intermedio se vende el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas, situado en esta Ciudad, calle **Balbastro N.° 2301**, esq. Cnel. Esteban Bonorino N.° 1495. Vendedora: Cándida Escudero, viuda de Jordá, domicilio Moreno 889. Camprador. Antonio Guerra Ramos, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938.

e.2 dic.-N.° 10.519-v.7 dic.

La sociedad "Klain, Polivoy y Julis", dedicada a "Fabricación y venta de muebles y Anexos" en **Bernardo de Irigoyen 1244|50**, se han hecho cargo del activo y pasivo Eva Spector de Polivoy y Arón Klain, mismo domicilio, retirándose el socio Alfredo Julis. Reclamos: Escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

e.3 dic.-N.° 10.565-v.9 dic.

Se hace saber que Juan Uccelli vende a María **Angelina Rego, su carnicería** calle **Méjico 2409**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.2 dic.-N.° 10.504-v.7 dic.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Viernes 9 de Diciembre, a las 14, bazar, juguetería y librería, **Jonte 4684**, propiedad señor Oscar Duimich; reclamo término ley.

e.3 dic.-N.° 10.564-v.9 dic.

Manuel Canto, transfiere su negocio de ramos generales, sito en **Brandsen y Belgrano de Formosa** a "Canto Hnos. y Cía." Sociedad en Comandita, comprador y vendedor constituyen domicilio en el lugar iniciado. Manuel Canto. — Canto Hnos. y Cía.

e.2 dic.-N.° 10.512-v.7 dic.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, María Manteiga de Suárez vende su panadería sita **Varela 3726|32**, donde se domicilia, a Preciosa Sánchez, domiciliada Rivadavia 2617. Reclamaciones ley.

e.2 dic.-N.° 10.513-v.7 dic.

Miguel D'Atellis, vende a Luis Pizzagalli y Ernesta P. Vda. de Riva, despacho pan y facturas, sito **Gorriti 4943**, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

e.2 dic.-N.° 10.526-v.7 dic.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles, bebidas y restaurant, sito en esta capital, calle **Corrientes 1902, esq. Río Bamba.** Reclamaciones dentro del término ley. Vendedores: José Fagilde y Perfecto Barros, razón social "Fagilde y Barros" Compradores: Manuel Francisco Fagilde y Manuel Fagilde López, ambas partes domiciliadas en negocio. — Buenos Aires, 5 diciembre 1938.

e.5 dic.-N.° 10.599-v.10 dic.

Ernesto Wilk vende a Franzisco Biedermann restaurant **25 de mayo 238**, domicilios de ambos. Reclamaciones de ley.

e.5 dic.-N.° 10.619-v.10 dic.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que Eugenio Vicente y Jesús Vicente, vende a Manuel Núñez y Viktor Razuk, el negocio de lunch, y despacho de vinos y cervezas. **Perú 179**, domicilio de los contratantes, reclamaciones Sáenz Peña 230.

e.5 dic.-N.° 10614-v.10 dic.

El escribano Alfredo M. Savastano, domiciliado Florida 32, avisa que la sociedad Adelmo Massimino y Hermanos, con negocio **Pinzón 1288**, de explotación, de compra venta de frutos, productos y patatas transfiere el activo y pasivo al socio Adelmo Massimino, todos domiciliados Pinzón 1288.

e.5 dic.-N.° 10.613-v.10 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que Fidel García, vende su lechería, despacho de café calle **Matheu 39**, su domicilio a Alejandro Rodríguez y Salvador Castañón, domiciliados Rivadavia 1976.

e.5 dic.-N.° 10.611-v.10 dic.

Con intervención de don Florentín Berroy, Herrera 2461, Capital, don José Landín, vende a don Santos Gallego, el negocio de panadería mecánica instalado en la calle Lamadrid 335 y su sucursal calle **Villafañe 399**, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 dic.-N.° 10.610-v.10 dic.

Vendo mi negocio de restaurant, vinos y cervezas, calle **Pedro Mendoza N.° 1335.** Vendedor: Francisco Pailares. Compradores: Demetrio Gwriliuk, Isabel Pasiecznik de Taranta. Reclamaciones: calle Pedro Mendoza N.° 1335, donde constituyen domicilio.

e.5 dic.-N.° 10.598-v.10 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio: que el señor Medardo Alonso, domiciliado Gallo 1341, vende al señor Miguel Ruibal, domiciliado Paraguay 3099, su negocio de almacén comestibles y despacho de bebidas, calle **Paraguay 3099 esquina Gallo 1307.**

e.5 dic.-N.° 10.608-v.10 dic.

Hago saber que la Sociedad Santos Hermanos, con panadería en **Ingeniero Huergo**, transfiere el activo y pasivo al socio Eusebio Santos. Escribano Carlos Alberto Sáenz. San Martín 829, General Roca (Río Negro).

e.5 dic.-N.° 10.621-v.10 dic.

Alberto C. Delfino y Cía., Diagonal Norte 825. Al comercio avisa, Isaac Mindlin vende a Julio Rufman, la farmacia **Monroe 5500.** Reclamos término ley. Oficina martillero.

Diciembre 5 de 1938.

e.5 dic.-N.° 10.620-v.10 dic.

Al comercio: M. A. Casavilla, comunica que con su intervención don Amilcar Spinelli vende a don Juan Di Lello, la ferretería y pinturería, calle **J. B. Alberdi 2900.** Constituyen domicilio en el mismo local. — Reclamos por término ley en mis oficinas: Libertad 543. U. T. 35-7617.

e.5 dic.-N.° 10.616-v.10 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital calle **Amenábar 1602 esq. Pino.** — Vendedor: Agustín Zapatero domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Tomás Arruti y Nicanor Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

e.5 dic.-N.° 10.615-v.10 dic.

Avisa José Norelle, que Maximino Fernández y Juan López, venden su restaurant, sito Pozos 925 a Ybrakin Martínez, reclamos y domicilio de los contratantes, Solís 307.

e.2 dic.-N.° 10.534-v.7 dic.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendere- mos a los señores Andrés Capurro y Raúl Bianco, nuestro negocio de panadería mecánica, sito **Suárez número 452**, Herminio Fernández y José María Sanguinetti. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.3 dic.-N.° 10.578-v.9 dic.

Se hace saber por cinco días, que Pascual Papa, socio colectivo de la razón social "Carlos Barotto y Cía.", con escritorio de compra-venta de maderas en la calle **Cangallo número 4287**, se retira con su capital de la referida sociedad, la cual continuará bajo el mismo rubro, quedando el activo y pasivo a cargo de doña María Guntzburger y don Carlos Barotto. — Por cualquier reclamo dirigirse al estudio de Francisco Ortiz, Sarmiento 643.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938.

e.3 dic.-N.° 10.582-v.9 dic.

P. L. Fiorentino y Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: José Vidal vende negocio despacho de pan, **Cochabamba 3718** a Josefa Ana Frigerio, allí domiciliada. Reclamos ley nuestras oficinas, dmicilio vendedor.

e.1.° dic.-N.° 10.483-v.6 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Cabrera N.° 5199**, esquina Uriarte.

Vendedores: José y Luis Rodríguez, domicilio: Paraná 335. — Compradores: Marcelino Martínez y José Giráldez, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 1.° Diciembre 1938.

e.1.° dic.-N.° 10.482-v.6 dic.

Al comercio: Miguel Pons, avisa que vende a los señores Francisco Campá; Solideo Ballestrini y Arturo Ganzana, el negocio de su propiedad de "cigarrería, lotería y peluquería", ubicado en la calle **Corrientes 707** y donde las partes constituyen domicilio para los reclamos por el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

e.1.° dic.-N.° 10.470-v.6 dic.

Albreto Marcone, Diagonal Norte 1119, avisa: Jaime Clutet, domiciliado Piedras 250, vende a Pedro García Cabezas, domiciliado Alsina 2168 el hotel, **Piedras 250.** Reclamaciones en mis oficinas.

e.1.° dic.-N.° 10.469-v.6 dic.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Ramón Fernández Maseda vende libre gravamen a Marcos Porras, el negocio de despensa de comestibles y vinos y cervezas envasados, sito esta ciudad calle **Uspallata 3902**, esquina a la de Quilmes, domicilio éste ambas partes.

Buenos Aires, 1.° Diciembre 1938. —

e.1.° dic.-N.° 10.486-v.6 dic.

Se hace saber que por ante el escribano público don Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorio 724|32, la sociedad establecida en esta capital bajo el rubro de "Moisés D. Sacca e Hijos" en el ramo de compra-venta de tejidos y anexos en general, en la calle **Larrea 578**, transferirá todo su activo y pasivo social a la "Sociedad Moisés D. Sacca e Hijo" domiciliada también en Larrea 578. — Reclamos en la escribanía citada donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

e.1.° dic.-N.° 10.478-v.6 dic.

Al Comercio: Con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima número 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa de comestibles, calle **Echeverría 2599**, esquina a la de Amenábar (domicilio de las partes), al señor Antonio Villamil. — Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: Agapito Medina.

e.1.° dic.-N.° 10.481-v.6 dic.

Se hace saber que: El negocio de fábrica de Margarina que tiene establecido en esta Capital calle **Garro N.° 3155 al 3159**, "Otiba" Enrique Norrmann", Sociedad Colectiva privada, formada por don Enrique Norrmann, don Pedro García Marraco y don Ulfilas Rau, lo vende a don Rafael D'Agostino, domiciliado en la calle Fitz Roy 2077, ante los escribanos doctor Leopoldo E. Gutiérrez y **Leopoldo Gutiérrez Reto. Bmé. Mitre 559.**

e.1.° dic.-N.° 10.473-v.6 dic.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avsia doña Ida Canova de Marletti venderá su restaurant y canchas bochas, calle **Caseros 4167** al señor Eugenio Debenedetti ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.2 dic.-N.° 10.514-v.7 dic.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Celso Carpintero vende su negocio de café billares, calle **Humberto 1.° 1800** a José Barros ambos domiciliados Humberto 1.° 1800.

e.2 dic.-N.° 10.510-v.7 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta ciudad calle **Tacuarí 634**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Pedro Viteri. Comprador: Antonio Alonso. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. —

e.2 dic.-N.° 10.528-v.7 dic.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Honduras número 5502, esq. a Humboldt.** — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: José y Daniel Montero, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: Jesús Lamas Otero, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 3-12-1938.

e.3 dic.-N.° 10.583-v.9 dic.

Don Israel Parisier, transfiere la fábrica "Eva", **Alsina 2986**, a "Nuevos Laboratorios Eva, Perfumería Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de perfumería y anexos, domiciliada Alsina 2982, que ha constituído con don Félix Exteban Pedretti. — Reclamaciones y constitución de domicilio, Alsina 2982.

Buenos Aires, Diciembre 2|938.

e.3 dic.-N.° 10.594-v.9 dic.

Adolfo Giunta, avisa: Nicolás Petrola, domiciliado mi oficina, vende negocio de frutería y verdulería, **Uspallata 996**, a Ana Petrola, domiciliada en el negocio. — Reclamaciones dentro término legal, mis oficinas, Alberti 1059.

e.3 dic.-N.° 10.544-v.9 dic.

Adolfo Giunta, avisa: Amador Blanco, domiciliado mi oficina, vende mitad de la despensa, **Junta 1600**, a Santiago Primo, domiciliado negocio; formándose la Sdad. "Blanco y Primo". — Reclamaciones mis oficinas, Alberti 1059.

e.3 dic.-N.° 10.549-v.9 dic.

Avisa José Franzoni, que vende su negocio de zapatería, librería, sito en esta Capital calle **Bogotá N.° 2395**, entre las de Fray Cayetano y Caracas a la señorita Guillermina Toledo. Reclamaciones de ley en el domicilio que constituyen las partes en la calle Mansilla N.° 4050.

e.3 dic.-N.° 10548-v.9 dic.

Santiago Américo Galli, que firma Santiago A. Galli, con domicilio Cabrera N.° 3985, vende uno de sus negocios de peluquería, que tiene instalado en la calle **Rodríguez Peña N.° 1127**, a don Juan Luis Truchi y doña Sara Graffigna de Truchi, domiciliados en la calle Córdoba N.° 1470. En la escrituración interviene el escribano don Jorge F. Arias, con oficinas en la calle Sarmiento N.° 559, lo que se hace saber a los efectos de la Ley 11.867.

Buenos Aires, Diciembre 3 1938.

e.3 dic.-N.° 10545-v.9 dic.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Angel Bugna, vende su restaurant, recreo y cancha de bochas, calle **Pampa 695**, su domicilio, a Carlos Rossatti, domiciliado Rivadavia 1976.

e.3 dic.-N.° 10550-v.9 dic.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa Josefa M. Mecatti vende despacho pan, **Venezuela 2949**, su domicilio a Pascual Di Marco y Laudelina Picar Hernández, domiciliados Entre Ríos 730. Reclamos ley.

e.3 dic.-N.° 10.563-v.9 dic.

Francisco Nawratil, Fernández Enciso 3963, vende a Teodoro Linz, la peluquería, **Echeverría 3331**, donde se atienden las reclamaciones dentro del término legal.

e.3 dic.-N.° 10.566-v.9 dic.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador público, ofic. Cevallos 985, avisa que por su intermedio el señor Aníbal Pampillón, vende al señor Antonio Sausa Casales, la parte que tenía con este en el negocio de almacén, comest y desp. beb., sito esta Capital **Humberto 1.° 1195|99 esq. Salta.** Domic. de las partes para recl. ley. Bs. As., 3 Diciembre 1938.

e.3 dic.-N.° 10549-v.9 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TOURING CLUB ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Se previene a los señores socios que el día 12 de diciembre, a las 17,30 horas, se efectuará la Asamblea Extraordinaria convocada por la comisión directiva, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.5 dic.-N.° 10.602-v.12 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de diciembre de 1938, a las 10.30 horas, en Sarmiento 443, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio:
2) Distribuir utilidades;
3) Elegir directorio y síndicos.
4) Designar dos accionistas firmar acta. — Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.603-v.22 dic.

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios del Círculo, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Insertar en los estatutos la prohibición de juego bancado en el local social, cumpliendo lo dispuesto por Decreto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2.° Reforma del estatuto y reglamento social.

3.° Reincorporación solicitada por un grupo de socios para el ex socio Mauricio Gineste.

Nota: La asamblea tendrá lugar con el número de socios estatuído, y si no se lograra, pasada una hora, se celebrará con el número que haya presente.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1938. — Jorge A. Spirito, presidente. — José A. Sánchez García, secretario.

e.3 dic.-N.° 10.561-v.6 dic.

Sociedad Anónima ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.557-v.21 dic.

ÑU — PORA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Ñú-Porá" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques) para que el día 23 de diciembre próximo, a la hora 17, se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas Rodríguez Peña 557, primer piso D., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1937.

2.° Fijación honorario del síndico por ejercicio 1938.

3.° Elección cuatro directores titulares y dos suplentes; síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.547-v.21 dic.

WELLDRESS

Sociedad Anónima Comercial

(Bien vestido)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará día 26 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — **El Directorio.**

e.3 dic.-N.° 10.553-v.21 dic.

GANADERA FLORIDA NEGRA

Soc. Anón. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hans Müller, presidente.

e.24 nov.-N.° 10.301-v.12 dic.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en la oficina de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de dos directores por un período de tres años.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.558-v.21 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1938, a las 16, en Bolívar 390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria y Balance 1938.

2.° Reforma de los estatutos sociales (Decreto del P. E. N., noviembre 9 de 1938).

3.° Elección de miembros vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Manuel Lemos, Lorenzo Cáceres, Eusebio Puelles, Juan Bellagamba, Luis Riba y Kenneth Charles Crosby y suplentes, señores Benjamín F. Nazar, doctor Jorge Aubone y Miguel Bonfanti

4.° Designación de síndico y suplente.

5.° Designación de dos miembros, para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938. — Horacio Graffigna, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario - gerente.

e.3 dic.-N.° 10.580-v.17 dic.

SUAREZ LADOUCH, LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 991, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1938.

3.° Nombramiento de dos directores.

4.° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.596-v.21 dic.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de diciembre de 1938, a las 18,30 horas en el local social, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21.° ejercicio, cerrado al 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de presidente, secretario, tesorero y cuatro directores por el término de tres años, por expirar el mandato del actual Directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.570-v.22 dic.

HOGAR INFANTIL

De conformidad con las disposiciones pertinentes del estatuto, convócase a los asociados, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede social, Morón 2453, el miércoles 7 de diciembre próximo; a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937 - 38.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de esta asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

3.° Elección del consejo directivo y revisores de cuentas.

4.° Proclamación de los electos.

Pasada una hora de la fijada, la asamblea se constituirá con cualquiera sea el número de los presentes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Enrique Alegría, secretario.

e.29 nov.-N.° 10.414-v.7 dic.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi 5045, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10386-v.16 dic.

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Zepita 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pago de dividendo de 8 o|o neto a las acciones preferidas y 2 o|o neto a las acciones ordinarias sobre las utilidades líquidas realizadas hasta el 30 de septiembre de 1938 y a cuenta de las utilidades totales del ejercicio de 1938.

2.° Revaluación del activo fijo de la compañía, hasta la suma de $ 2.000.000 moneda nacional.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Presidente.

e.26 nov.-N.° 10.348-v.14 dic.

Sociedad Anónima Ganadera REYNARD DOMANGE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de síndico. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.325-v.13 dic.

ESCODA LTDA.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio ha fijado el día 12 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°), y se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 18, de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov. N.° 10.267-v.10 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndico.

3.° Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10087-v.7 dic

DOMINONI, SOC. ANON.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1938, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario (artículos 40 y 44 del estatuto).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Integración del capital autorizado.

6.° Rescate de acciones.

7.° Elección por el término de un año, del síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 del estatuto).

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Ambrosio Gatti, presidente. —

e.23 nov.-N.° 10.247 v.7 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre 1938, a las 15.30 horas, en su sede social, Bartolomé Mitre N.° 575:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Disolución anticipada de la sociedad.

2.°) Determinación en su caso de la forma de liquidación y nombramiento de liquidadores y síndicos.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.476-v.19 dic.

CIA. ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 21 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.477-v.19 dic.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

Neuer Deutscher Turnverein

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día miércoles, 7 de diciembre de 1938, a las 21 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731 (subsuelo) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de estatutos, en cumplimiento del Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de noviembre de 1938.

2.°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

— La Comisión Directiva.

e.1.° dic.-N.° 10496-v.6 dic.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LIMITADA

Exportación de Lana

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre 1938, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559 escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescritos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Distribución utilidades;

3) Elegir síndicos.

4) Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10450-v.17 dic.

LA RIOJANA COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SOC. ANON.

Maipú 66 — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 66, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.1.° dic.-N.° 10.500-v.19 dic.

CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.487-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.466-v.19 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre de 1938, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.465-v.19 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1938, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.468-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 diciembre 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.467-v.19 dic.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 20, de los Estatutos).

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.475-v.22 dic.

LIBRERIA DEL COLEGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 15 de diciembre de 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.255-v.10 dic.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1938, a las 18 horas en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio (ejercicio 1938).
2.° Elección de síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Federico A. Oscamou, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.281-v.10 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José N.° 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance, correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24, de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.490-v.21 dic.

LA PALATINA

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y de un director.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.320-v.16 dic.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 diciembre 1938, a las 10 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e Informe del síndico.
2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — El Síndico.

e.30 nov.-N.° 10.427-v.17 dic.

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de dos directores titulares, por dos años.
5.° Elección de dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
7.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.425-v.17 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 15 de diciembre de 1938, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle México 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 33.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.30 nov.-N.° 10.434-v.9 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar la siguinete:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Empleo de las utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1.° dic.-N.° 10492-v.22 dic.

BUXTON LTDA.

S. A. Comercial Importadora

14.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas número 1245, el día 14 de diciembre de 1938, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.
4.° Designación de dos accionistas para que firme el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.273-v.10 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1938 a las 11.30 horas, en el local Piedras N.° 146-60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de un director titular y director suplente.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 160, con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10.533-v.23 dic.

Sociedad Anónima LA VILLEGUENSE

Productos de Lechería y Granja

San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en su local social de la calle San José número 1767, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25: Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.316-v.13 dic.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Anónima

Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 10 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, artículo 24 de los estatutos, en la calle Corrientes N.° 3869, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.23 nov.-N.° 10.242-v.10 dic.

S E L L O A Z U L

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña 1185, 1er. piso, el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°
2.° Toma de conocimiento de la renuncia del director señor Pedro del Castillo, y de su sustitución por el señor don Alberto Barceló.
3.° Elección de un director para completar el período renunciado por el señor Pedro del Castillo.
4.° Ampliación hasta ocho del número de miembros del directorio.
5.° Elección de dos directores en caso que la asamblea resuelva la ampliación del Directorio.
6.° Modificación del estatuto en su artículo 9.°, estableciendo que "los directores serán reelegibles indefinidamente".

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10.213-v.9 dic.

Sociedad Anónima Financiera & Comercial

FUHRMANN LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera número 2272, el día 31 de diciembre de 1938, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.2 dic.-N.° 10.505-v.20 dic.

CAJA DE CREDITO COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1938, a las 18 horas, en nuestras oficinas Galería General Güemes, 5.° piso, oficinas 518 al 520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio vencido el 31 de octubre 1938, informe del síndico.

2.° Elección un director suplente en sustitución del señor Dionisio Losada, que renunció.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas, acepten y firmen acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 10.359-v.14 dic.

R O L F

Sdad. Anón. Comercial y Industrial Av. de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Av. de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 del estatuto.

e.25 nov.-N.° 10.327-v.13 dic.

CALEDONIA ARGENTINA

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en Sarmiento 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.398-v.16 dic.

SOC. ANON. AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el seis de diciembre próximo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10161-v.6 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.

Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10128-v.7 dic.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938.

e.23 nov.-N.° 10.256-v.9 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2) Elección de síndico y síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10219-v.9 dic.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín número 50, piso 8, el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 10.306-v.12 dic.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 22 de diciembre próximo, a las 15.30 horas en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular, por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.395-v.16 dic.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Introductora
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y director - gerente, por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director - gerente.

e.29 nov.-N.° 10.405-v.16 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, S. A.

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 10.372-v.15 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones Avda. R. S. Peña 615 - 9.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local Ava. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 929, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Participación a la asamblea de la designación de tres directores, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos y aumento del directorio hasta seis miembros, de acuerdo con el artículo 13.

3.° — Fijación de la remuneración de los directores técnicos.

4.° Designación de presidente del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Avenida R. S. Peña 615, 9.° piso, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Noviembre 25 de 1938. — H. C. Butler, Presidente.

e.26 nov.-N.° 10.366-v.17 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El directorio.

e.24 nov.-N.° 10287-v.12 dic.

"CAMUATI"

Materiales para Construcción e Industria S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 27 de diciembre de 1938, a las 19 horas, en nuestro local social Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar los fines para los cuales la misma fué constituída.

2.° Designación del liquidador, fijándosele sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.600-v.22 dic.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de diciembre de 1938, a las 17 horas en las oficinas, Lavalle 1362, piso primero.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Ratificación del contrato de locación con doña Raquel Alvarez.
3.° Tratar la renuncia del presidente, señor Carlos Martel.
4.° Designación de síndico ad hoc, para que revise la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.
5.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
6.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular, síndico suplente y secretario.
7.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.
8.° Designación de la Comisión Liquidadora, facultades que se le acuerdan a la misma, forma de su funcionamiento, y retribución de sus servicios.
9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.314-v.6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK AIKE", CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1938, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de tres directores y tres suplentes.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.556-v.21 dic.

COLAS LIMITADA

Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de diciembre de 1938 a las 15 horas, en la Av. P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos de la sociedad.
2.° Integración del Directorio por renuncia de los señores Alberto A. Dodero, Benigno Benigni, Ramón Santamarina y Emilio Vallebona, y por el tiempo que resta hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designación de las personas que han de gestionar ante las autoridades competentes las modificaciones a los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 29 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.546-v.21 dic.

EL HOGAR PROPIO
BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Pedro Chiappe, Director secretario.

e.21 nov.-N.° 10.195-v.7 dic

EDITORIAL ATLANTIDA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 19 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.
2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al artículo 25 de los estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. por el Directorio de la Editorial Atlántida, S. A., Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.30 nov.-N.° 10.451-v17 dic.

LA GALIA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1938, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de un director, por dos años.
3.° Elección de síndico, por un año.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10507-v.20 dic.

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1938 en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 16° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1937|1938.
4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1938|1939.
(De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los estatutos).

e.2 dic.-N.° 10.521-v.20 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1938, en el local social, Cevallos 341, a las 16,30 horas. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas en la Memoria.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.2 dic.-N.° 10.536-v.20 dic.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA
Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se verificará el día 21 de diciembre de 1938, a las dieciocho, en las oficinas de la Corporación (Agüero 348) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.
2.° Integración de la Comisión Liquidadora.
3.° Ratificación y ampliación de mandatos otorgados.
4.° Nombramiento del síndico titular.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10.535-v.20 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
384 Moreno 384

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10° y 13° de los estatutos sociales y Art. 8.° y 9°, del reglamento, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo a las 17,30 horas, en el local social calle Moreno N.° 384, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco miembros titulares a la comisión directiva, en reemplazo de los señores Eduardo Rodo, J. Hugo López Centeno, Marcelino Laborde, Antonio D'Angelo y Juan A. Bava, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a lo estatuído por el Art. 14, de los estatutos.
4.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Juan Vassallo, Francisco Piola y Arístides Pescio, por expiración de su mandato y de José A. Botto, que falleció.
5.° Confirmación de la designación en el carácter de socios activos vitalicios, sin cargo por cuota mensual y con todas las prorrogativas de socios activos conferida a los señores Guido Tau, y Eduardo Ramondenc. Autorización a la Comisión Directiva para conferir la misma distinción a socios que se encuentren en la mismas condiciones de los nombrados.
6.° Facultar a la Comisión Directiva para proyectar la modificación de los Estatutos en sus lineamientos generales, como así crear el seguro de vida entre sus asociados.
7.° Nombramiento de 3 socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance General. (Art. 11 del Reglamento). — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Tomás J. Scaglia, secretario.

e.2 dic.-N.° 10.520-v.20 dic.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 9 del corriente, a las 21, en Aristóbulo del Valle 471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Memoria.
Balance.
Elección del Consejo Directivo.
Elección de la comisión revisora de cuentas.
Nombramiento de 3 socios para firmar el acta. — Diciembre de 1938. — Héctor Chiesa, secretario.

e.2 dic.-N.° 10517-v.7 dic

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

Lavalle 1515

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 12 del corriente, a las 18 horas, en nuestra sede social, Lavalle 1515, (entrepiso), a los efectos de tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 de junio del corriente año.

2.° Elección de los miembros que han de substituir a los vocales titulares: Señorita Susana Malbrán Cranwel; señor José Castro; señorita Herminia González Rubio; señorita Leontina Velasco; señor César Vásquez; señor Carlos Kern; y señora María R. L. de Agote. Vocales suplentes: Señor Celso de Elizalde; que termina su mandato, y señora Cecilia M. Estrada de Cano, (por renuncia).

3.° Designar dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

Saludamos a usted muy atentamente. — Carlos de Arenaza, Presidente. — Raúl Amadeo, Secretario.

Artículo 11. Para que las asambleas tengan efectos legales deberán concurrir a la primera citación, la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. Pasada media hora se considerará reunida en segunda convocatoria, siendo válidas las resoluciones, cualquiera que fuese el número de los socios que hubiesen concurrido.

e.5 dic.-N.° 10.607-v.7 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, referente al ejercicio 13°, de la Sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctores Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, José A. Saralegui y Aldo Delbue que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Esmeralda 155, piso tercero; artículo 20, de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1938. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.595-v.21 dic.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1938, a las 18.15 horas, en la estación Retiro F. C. C. C.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año; y

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — L. E. Bivort, presidente. — S. Roisenberg, director gerente.

e.3 dic.-N.° 10.573-v.21 dic.

LA RECIPROCA

Sociedad Anón. de Previsión y Ahorros Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 22 de diciembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para vender en remate público, el inmueble de propiedad de la sociedad, ubicado en la calle Charcas N.° 2373|75, sobre la base mínima de $ 65.000 m|n., cuyo producido será invertido en la forma que el Directorio lo estime más conveniente a los intereses sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del Art. 39 del estatuto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e.5 dic.-N.° 10.609-v.22 dic.

BONZO HERMANOS LTDA

CONVOCATORIA

Asamble General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 del corriente a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio (Primero de septiembre de 1937 al 31 de agosto 1938).

2.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

3.° Consideración y aprobación del plan para la liquidación de esta Sociedad, con nombramientos de los liquidadores.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alejandro C. Bonzo, presidente.

e.5 dic.-N.° 10617-v.22 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años; de un director titular, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Secretario-Tesorero.

e.5 dic.-N.° 10.612-v.28 dic.

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina N.° 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11.° Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accinistas para firmar el acta de la Asamblea. — José Iturrat, presidente.

e.5 dic.-N.° 10.604-v.20 dic.

ATENEA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de diciembre 1938, en el local social, calle Corrientes 6841, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937-38.

2.° Elección de presidente y vice por dos años, síndico titular y suplente y tres directores suplentes por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Consultar a la asamblea sobre el interés de continuar a no la explotación de la broncería. — Angel Sprito, presidente.

e.25 nov.-N.° 10.334-v.13 dic.

SOCIEDAD GRAL. DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Disposición de los saldos provenientes de dividendos no distribuídos.

4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.321-v.13 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aparatos y accesorios para iluminación, balizado y señalamiento de obstáculos del aeródromo "Presidente Rivadavia". Expediente D. 12.658|938.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida M. Quintana 591, el día 24 de diciembre próximo, a las diez horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición en la planta baja del edificio mencionado y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12. — La Dirección.

e.1.° dic.-v.13 dic.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5062-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. 3070-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Lobería-estación ferroviaria local y estafeta y estación Tamangueyú (Distrito 2°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. 26.750-D-C--938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Distrito 8°) Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. 7746-M-937.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Godoy Cruz (Distrito 8°) y de Mendoza a General Gutiérrez (mismo Distrito) y la distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8° Distrito (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 dic.-v.20 dic.

Expte. 6019 M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Paraná Guazú (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 dic.-v.21 dic.

Expte. 2479-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Vera y Alejandra (Dto 5°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5° (Santa Fe).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 dic.-v.21 dic.

Expte. 6018-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores, Distrito 7° (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7° (Distrito (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 dic.-v.20 dic.

Expte. 24.370-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de General Uriburu y las estaciones ferroviarias locales y entre aquélla y Villa Fox, Villa Angus y Villa Massoni (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4°. (Pergamino).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 dic.-v.21 dic.

Expte. 24.489-DC-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Saladillo (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Expte. 26.749-DC-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Rufino, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° (Rosario). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Expte. 5770-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Limay Mahuida, Distrito 25°, Santa Rosa (Pampa).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito, Santa Rosa (Pampa). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Expte. 3.688-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones ferroviarias y puerto locales y la Sucursal N.° 1, Concordia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15°, Concordia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Expte. 7.068-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concaran y San Martín (Distrito 7.°) San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 7.° Distrito, San Luis. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Expte. 6017-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Río Cuarto (Dto. 11°), intercambio con las estafetas Río Cuarto Norte y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11° (Río Cuarto). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de libros de fabricación especial, formularios e impresos **varios.**

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, cuarto piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una estación radioeléctrica en Acródromo Seis de Septiembre.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 15 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.15 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una máquina cosedora para imprenta.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central — 2.° piso, L. N. Alem

Las propuesta serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por e término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Materiales para telégrafos, radiocomunicaciones y cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de mobiliario para el Distrito 18°, [illegible].

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles, de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central - L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso - Bouchard y Sarmiento), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, balanzas, artículos de limpieza, materiales para telégrafos, armas y otros varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.18 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de **uniformes.**

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales telegráficos para los Distritos 1.°, 16.° y 18.°.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Centra, 4.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 13 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.19 nov. v.13 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 102, ramo: papelería, apertura de las propuestas: diciembre 7 a las 15 horas.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1938. — Luis Ricci.

v.7 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 99; ramo: mueblería y carpintería; apertura de las propuestas: diciembre 2, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 100; ramo: instrumental médico; apertura de las propuestas: diciembre 7, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 101; ramo: papelería y aserradero; apertura de las propuestas: diciembre 5, a las 15 horas.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a partir del 23 de noviembre de 1938, para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 1.° de diciembre próximo y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 dic.

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre próximo a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: pan, leche, café y té; leña, carnicería, almacén, fideos, ropería, farmacia y laboratorio.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Administración de éste Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Córdoba, Noviembre 30 de 1938. — La Dirección.

e.30 nov.-v.19 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 18.180-D-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 20 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de terminación de los edificios ocupados por las Escuelas Nros. 7, 8, 9 y 154 de Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico y Santa Rosa (Pampa).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Secretario General.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.24 nov.-v.12 dic.

Expte. E-9271-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 21 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y mejoras en el edificio de la Escuela N.° 23 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad del Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.2 dic.-v.20 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A.

Exptes. Nros. 11.040 - 11.799|938. Autoriz. Res. Ministeriales N.° 1782 y N.° 2003 — Nros. 966 y 1043 Suminist.

Llámase a licitación privada hasta el día 6 diciembre 1938, a las 16 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes artículos:

75	Klgrms.	Cáscaras de naranja abrillantada.
75	"	Cáscaras de limón.
180	"	Pasas de Corinto.
170	"	Nueces.
75	"	Piñones.
35	"	Almendras peladas.
100	"	Frutas abrillantadas, surtidas.
1	Litro	Esencia de limón.
200	Klgrms.	Galletitas surtidas, en paquetes de 80 gramos aproximadamente c|u. Latas de ciento treinta paquetes aprox. c|u.
96		Botellas de refresco de Granadina y Grosella, en botellas de 1 litro aproximadamente, c|u.
200	"	Caramelos surtidos, en bolsitas de papel celophane, con cien gramos aproximadamente c|u.
2700		Cremas heladas, varios gustos, en tazas y panes de 0.80 cm. cúbicos aproximadamente c|u., a entregar en esta institución, debidamente conservadas, el 24|12|938, por la tarde.

Las propuestas se formularán por triplicado en las planillas impresas al efecto que entregará el establecimiento a quienes las soliciten y deben ser enviadas con el respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y con la inscripción "Licitación Exptes. Nros. ....etc.", serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.1.° dic.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de un equipo de bombeo instalado completo, en la casilla al pie de la torre tanque, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES:

a) Instalación de un equipo de bombeo para una capacidad de 5.000 litros de agua por hora, calculando que la cañería de perforación de 6" está a 80 centímetros sobre el piso de un ante-pozo de 9 metros de profundidad y por 1,20 metros de diámetro y debe elevarse el agua hasta un tanque de aproximadamente 20 metros de altura.

b) El equipo deberá ser entregado instalado en una sala de bombas construída al pie de la torre tanque y sobre la perforación y para ser accionada con motor eléctrico 220|380 V., corriente alternada trifásica, cuyas líneas llegan a la sala de bomba; con interruptor automático-eléctrico en combinación con el flotante del tanque y dispositivo de arranque que deberá ser también automático.

c) El proponente deberá instalar la cañería de aspiración completa con piezas y válvulas necesarias y la de elevación hasta conectar con la instalada en el tanque que será de 2" y llegará al pie de la torre y al nivel del suelo.

d) Como prueba definitiva de recepción se hará marchar el equipo durante 8 horas seguidas, tiempo en el cual no deberá presentarse ningún inconveniente de orden técnico y obtenerse el rendimiento estipulado.

e) Los proponentes harán conocer con todo detalle de planos, prospectos o folletos los elementos del equipo a instalar, determinando plazo de entrega de la obra a partir de la fecha de la orden de trabajo.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro. Licitación privada equipo de bombeo".

El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 17 horas, en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, para el desarme de un molino viejo, existente y montaje completo de otro molino, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Desmontar el molino viejo que está instalado para servir al tanque australiano en el parque "Santa Rita", de San Isidro y entregarlo desarmado convenientemente.

b) Ajustar un molino usado que se entregará al pie de la obra y montarlo hasta dejarlo en normal funcionamiento, en reemplazo del desarmado, poniendo todos los repuestos que sean necesarios para su arreglo y montaje.

c) Antes de armar el molino deberá revisarse la perforación para determinar si está en condiciones de ser usada.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas(Sábado de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción. Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada, desarme de un molino".

El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 7 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 17 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la construcción de una torre tanque de 60 metros cúbicos de capacidad, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Construcción de una torre tanque de hormigón armado, de formas similares a las indicadas en el croquis adjunto, con capacidad para 60 metros cúbicos y 15 metros de altura como mínimo, hasta la base del depósito.

b) La instalación del tanque será cerca de la perforación del pozo y del equipo de bombeo.

c) En la base debe construirse una sala para bombas de, aproximadamente 4 metros de largo por 3 metros de ancho, por 3 metros de alto, con piso de hormigón, puerta de acceso y una ventana.

d) Deben incluirse en la propuesta: indicador de nivel para el depósito; escalera de acceso al tanque; rejillas de iluminación y ventilación; instalación de pararrayos; cañería de desborde y limpieza, hasta el pie de la torre; cañería de bajada de agua con el filtro correspondiente, de hierro galvanizado de 3" (76 mm.) hasta el pie de la torre; cañería de elevación para el llenado desde la base hasta el nivel máximo, en hierro galvanizado de (2 ") 51 milímetros, todo ello convenientemente asegurado con grapas galvanizadas para evitar oxidaciones.

e) Las propuestas se acompañarán de los correspondientes planos y con el mayor detalle e indicaciones sobre los materiales a emplearse: medidas y término de entrega de la obra, a partir de la orden de trabajo; siendo responsable la firma proponente, de cualquier desperfecto que pueda imputarse a fallas de construcción.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases, planos y pliegos de condiciones; donde se suministrarán, además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada para construcción de un tanque-torre". — El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 7 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la perforación y antepozo completo, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Perforación de 6" de diámetro, 152 mm., que alcance la napa semisurgente potable en condiciones que asegure un rendimiento de 8.000 litros por hora de agua, a régimen normal de 8 a 10 horas diarias como mínimo y libre por completo de contaminaciones, para lo cual se harán efectuar los análisis de rigor en su oportunidad.

b) La perforación se hará distante 100 metros aproximadamente del molino existente.

c) Se deberán colocar los caños camisas y los caños filtros de acero sin costura y del diámetro necesario, perfectamente verticales y asegurados en los estratos superiores a la napa a explotar, de tal manera que queden netamente aisladas las napas, llegando con el borde superior a 80 centímetros del piso de un antepozo de 9 metros de profundidad y 1.20 metros de diámetro, revestido de mampostería de ladrillos asentados en mezcla, a base de arena y portland, tapa de hormigón armado y revoque impermeable, que construirá el mismo proponente.

d) Como prueba definitiva de recepción, el proponente someterá el pozo a un bombeo de 8.000 litros por hora como mínimo, durante 4 días y a razón de 8 horas diarias, durante cuyo tiempo se sacarán las muestras para los análisis que se crean necesarios.

e) En caso de que las pruebas no fueran satisfactorias, no se recibirá la perforación.

f) Deberá indicarse con el mayor detalle, materiales a emplearse en la obra y fijar plazo o término de entrega, a contar desde la fecha de orden de trabajo.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrará además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada para perforación. — El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

COLONIA - HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 3720|938. —

Autoriz. S. Decreto N.° 15.509|938. — N.° 159 Suministros.

Llámase a licitación privada para el día 6 de diciembre de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino a los Talleres de Zapatería, Plomería y Ebanistería, de esta Colonia Hogar, de las siguientes maquinarias:

1 cortadora de suela y accesorios correspondientes, con motor acoplado c. c. 220 ó 440 v.

1 máquina de aparar, a pedal, cañón, con los accesorios correspondientes.

1 agujereadora para mechas hasta 12 milímetros aproximadamente, con motor acoplado, c. c. 220 v., con los accesorios correspondientes.

1 cepilladora para ancho máximo medio metro, con accesorios correspondientes, y motor acoplado para c. c. 440 v.

Las máquinas que se solicitan, deberán ser traídas a esta Institución, instaladas y entregadas en funcionamiento. — La firma adjudicataria también destacará un operario para que enseñe el manejo de las mismas.

Las propuestas se formularán por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, y deben ser enviadas con el respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Director y con la inscripción "Licitación Privada, Expediente N.° 3720|938". — Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo y superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.25 nov.-v.6 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 17 de diciembre, a las 10 horas, para la provisión de verduras y frutas para el consumo del establecimiento durante el primer semestre del año próximo. Las bases de licitación y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La administración.

e.2 dic. v.17 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Cátedra de Semiología y Clínica Propedéutica

(Profesor Dr. Guillermo A. Bosco)

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo de rayos X, y un equipo de Hemodinamia, para esta cátedra. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta facultad a las 14 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Contador.

e.28 nov. -v.15 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14 para el día 29 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de servicios de mesa de cuartel y campaña para oficiales y suboficiales; baterías de cocina para oficiales y suboficiales; manteles y servilletas de tela vasca; faroles de iluminación, a nafta; manteles y servilletas blancas, de hilo; repasadores y hule blanco para mesa; necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.30 nov.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 16 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de botones de coco, hueso, empavonado, hebillas, hilos, broches, ojalillos de aluminio, tul para mosquiteros, fieltro verde oliva y hojas para máquinas de afeitar, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11. por la provisión de avena y alfalfa necesaria al ganado del ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para los días 22 y 23 de diciembre de 1938, para la provisión de leche, carne y café, con destino a cadetes y tropa del Instituto, durante el año 1939, de acuerdo al siguiente detalle:

Día 22: Leche, a las 9 horas.
„ 22: Carne, a las 10 horas.
„ 23: Café, a las 10 horas.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse al Jefe del Servicio Administrativo del mismo. — Luis L. Sanicz, Oficial de Administración de 1.°.

e.5 dic.-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1938, a las 12 horas, para la provisión de materiales de fundición (hierro viejo, fundición blanca, ferro maganeso, spiegeleisen, piedra caliza, espatofluor, dolomita, sal gruesa, etc.); materiales refractarios (ladrillos de chamota, sílice, de infusorios o aislantes, cromo, magnesita, Calder y Fénix); cemento (de sílica, cromo, magnesita y refractarios); combustibles (coke de petróleo, alquitrán deshidratado, carbón de leña, leña de quebracho y recortes); tierra paraná, lingoteras, acero común, tubos lisos sin costuras, cucharas de pruebas, antiparras, guantes de cuero, polainas de amianto y delantales para fundición. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), día lunes a viernes, de 7 a 20 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1938. — Valerio Cabrera, Ofic. de Adm. de 2da. (S. R.), Jefe.

e.3 dic.-v.9 dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de espuelas tropa, lona verde oliva para carpas vivac, lanilla para banderas, botones aluminio, hojalata, parantes y estacas para carpas, hebillas y broches de presión, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.23 nov.-v.23 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo, a las 14 horas, con el fin de adquirir ad-referéndum del Poder Ejecutivo, una superficie de terreno, libre de gravamen, en la provincia de Tucumán, situado a una distancia no mayor de un kilómetro del camino pavimentado de Tucumán a La Cocha y entre los ríos Marapa y Gastona, cuyo pliego de bases y condiciones así como cualquier información relacionada con este llamado se podrá solicitar en dicha Dirección, calle Paseo Colón 974, o bien en la División Producción Tabacalera de la Dirección de Agricultura, calle Paseo Colón 922, de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía. Director de Administración.

e.24 nov.-v.27 dic.

Expte. 63.419-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de hasta 8.000.000 de metros de barrera y 50.000 grapas para la misma. requeridas por la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.26 nov.-v.15 dic.

Expte. 154.462|1938.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de escritorio, necesarios para atender los servicios de las distintas oficinas de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, durante el año 1939. cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas.

Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.3 dic.-v. 9 dic.

42.436-938.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión de caza de hasta 250.000 pingüinos en los Territorios Nacionales del Sud, bajo el contralor de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938., a las 17 horas.

Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.3 dic. v.9 dic.

9.478-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos elementos, necesarios para atender el servicio de lunch que se servirá al personal del Ministerio, durante el año 1939, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938, a las 17.15 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.3 dic. v.9 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 22 diciembre 1938, por:

Pinturas (pliego 5.712) a las 14 horas; moto-bomba (5.713), 14.30 horas; mesa "Rotary" y repuestos (5.715), 15 horas; Aceros varios (5.716) 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 dic.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 30 diciembre 1938, por:

Cables de acero (pliego 5.714), a las 14 horas; Torres y coronas "Rotary", (5.717), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 dic.-v.21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre 1938, por: servicios lanchaje en puerto de esta Capital y La Plata (pliego 5711), a las 15.30 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 nov.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1938, por: servicio de inspección de materiales (pliego 5.699) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.29 nov.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1938, por: Rellenamiento terreno en destilería "YPF", en Campana (pliego 5.686) a las 14,30 horas;

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 3ro. Buenos Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el 15 diciembre 1938, por: Bombas de inyección (pliego 5.683) a las 14 horas; tanques (5.685) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3ro. Bs. Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Cabezas de inyección y accesorios (pliego 5.690) a las 14 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3ro. Bs. Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Caños de conducción (pliego 5.670) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso tercero., Buenos Aires.

e.26 nov.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre 1938, por: cabezas de inyección y accesorios (Pliego 5683), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a liictación pública para el día 16 de diciembre 1938, por filtro para planta aceite (pliego 5692), a las 14 horas; compresor de gas (5693), 14.30 horas; material eléctrico (5694), 15 horas; máquinas de calcular (5695), 15,30 horas; caños, válvulas y accesorios (5696), 16 horas; pantallas de cartón

Por inclusión alternativa, prorrógase para el día 21 diciembre 1938, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública 5622 (centrales e individuales de bombeo). Retirar circular en Avenida R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.25 nov.-v.13 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 39.105 D-C-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y bazar, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 dic.-v.15 dic.

Expte. 559-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una sierra automática para cortar cañerías de hierro fundido o acero y un equipo generador de corriente continua para la misma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° dic.-v.6 dic.

Expte. 42.691 D-C-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para las instalaciones electromecánicas del Distrito Tandil, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle **Charcas** 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Tandil.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 26 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 nov.-v.14 dic.

Expte. 29.307 D. T. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal de la Comandancia del Regimiento 1.° de Artillería de Costas y de la Batería VII, de la Base Naval de Puerto Belgrano (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 22 de diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 27 de diciembre venidero, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 nov.-v.7 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. 1085-O. C.-38 y 989-O. C. 38

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de diciembre de 1938. — Relojes para serenos (O. C.-1085-38).

21 de diciembre de 1938. — Mosaicos graníticos (O. C. 899-38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.1.° dic.-v.6 dic.

Exptes O. C. 1256|38, O. C. 1233|38 y O. C. 1122|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de diciembre de 1938. — Mármoles grandes a pedestal y mármoles portátiles rasqueteados (O. C. 1256|38).

23 de diciembre de 1938. — Hierro en lingotes (O. C. 1122|38).

27 de diciembre de 1938. — Motores a Explosión O. C. 1233|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.28 nov.-v.9 dic.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amelia Cichetti de Franceschi, Amelia Magdalena y Norma Ada Franceschi**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Juan Oreste Franceschi.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Modesta Calfacante**, para su hijo menor Justo Ramón Ferrando, en su carácter de hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Antonio Juan Ferrando.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Emilia Carlota B. de Rotta, Aurora Emilia y Celina Elca Rotta**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de los Ferrocarriles, don Arturo Pedro Rotta.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Constantino de Molinari**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Carlos José Santiago Molinari.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Manuela Rodríguez de Moya**, en su carácter de viuda del ex cabo de la Policía de la Capital, don Pablo Moya.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Delia Mendonça Sala**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Arturo Alejandro Sala.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ramona D. de Molinari**, por sí, y su hijo Juan José Molinari, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Juan Rafael Molinari**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Blanca S. de Di Salvatore**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Camilo Di Salvatore.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana F. de Gago**, por sí, y sus hijos Aída, América, Felipa, Oscar, Ricardo y Juana Gago, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Daniel Gago.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Carolina S. de Vittoni**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Ernesto Octavio Vittoni.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Leonor Bengochea de Arguedas**, por sí, y su hijo menor Guillermo Juan Arguedas, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Guillermo Vicente Arguedas.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Botti de Cerechetti**, por sí, y sus hijas Elsa Evangelina, Lidia Isabel y Marta Irma Cerechetti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Domingo Cerechetti.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana de la Fuente de González**, por sí y sus hijos Alberto Aníbal y Susana Beatriz González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Marina, don Ramiro César González.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la **publicación** de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amalia Calderini de Guaglianone, y doña Marón Violeta y Themis Guaglianone**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Pascual Guaglianone.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan María Gómez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1623, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los secretarios.

e.30 nov.-N.° 54 s|p.p.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposido en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto Parga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposido en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué véctima el obrero don **Sabino Catrimil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Dominga Fidela Salmoral de Marcet**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Miguel Joaquín Marcet.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.
e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa G. de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Sánchez.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.
e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Alcucero de Sotomayor**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Javier Sotomayor.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.
e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, **Rosa F. de Miraglia**, por sí, y su hijo menor Juan Luis Miraglia, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Juan Antonio Miraglia.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.
e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Lucía Violeta Cardelli de Fernández**, por sí, y su hijo Juan Carlos Fernández, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Impuesto a los Réditos, don Carlos Ceferino Juan Fernández.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposido en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Deidamio Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposido en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás de Vari Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Velia Bione de Valdés**, por sí y su hijo Federico Carmelo Valdés, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Federico Valdés.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Herminio Melchiori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.
e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposido en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Painequeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Emma M. R. de Campos**, por sí y sus hijos menores Emma M. María, M. María Elvira y Manuel J. Campos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Héctor Campos.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.
e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Kristurian**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.
e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Algozzino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.
e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Pedicone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Secretario.
e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Procopio Jaremchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.
e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Margarita B. de Zanetti**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Zanetti.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.
e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Gaón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.
e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Jurcich o Yarasich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.
e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Giorggini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Ballarín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938 — El Secretario.

e.22 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Montenegro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Segundo Ruiz**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes dle Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernández Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Probst**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Esther C. de Beliera**, e **Ignacia Amelia, Cornelia Dora** y **Amanda Beliera**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura don Gerardo Beliera.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Elena Marta M. de Ferrazzini**, por sí y su hijo Mario Guido Ferrazzini, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, y Minervista Nacional del Litoral, don Pedro Flavio Ferrazzini.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María E. R. de Rodríguez**, por sí y su hija Lydia Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Andrés Nicolás Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Faustino Chaves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938 — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Sugovich o Suchowila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Delia T. de Camaño**, por sí y sus hijos Carlos Federico y Miguel Angel Camaño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Federico Loreto Camaño.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María Luisa G. de Gutiérrez**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alejandro Gutiérrez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Luisa P. de Castro, Jorgelina** y **Manuel Castro**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Ramón Castro.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefina T. de Valotta, Amalia Esther y Lilia Primavera Valotta**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Valotta.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Ramón Couselo**, tutor de los menores Leonor Julia, Delia Elba, Francisco José e Inés Alicia Tarrio, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Tarrio.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Raimunda A. de Urquiza**, por sí y su hijo menor Oscar Fernando Urquiza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos, don Nieves Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Bouzas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pucyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Gabrieloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Enriqueta Olmos de Pizarro, Amalia Enriqueta y María Mercedes Pizarro**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Adolfo Pizarro.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Prosecretario.
e.3 dic.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Telmo Pastor Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Fournier y Chilabert, lote A, Circ. 1.ª, partida 33.507, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.240 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3663 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3663 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Saladillo, lote 24, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28[29], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.241 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3664 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Avda. Gral. Paz y Fco. Bilbao, lote 10, manz. 11, Circ. 1.ª, partida 30.115, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.242 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos iAres, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3665 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago lote 30, manz. 2, Circ. 1.ª, partida 30.219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.243 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3666 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3666 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle E. Garzón, lote 18, manz. 19, Circ. 1.ª, partida 29.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.244 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3667 s|p.p.v.-10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3667 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 1299 y 1300 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.23 nov.-N.° 3619-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3619-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilaán, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.23 nov.-N.° 3620-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3620-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765 de los años 1926,33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.23 nov.-N.° 3621-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3621-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.23 nov.-N.° 3622-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3622-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, manzana 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.23 nov.-N.° 3623-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3623-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.23 nov.-N.° 3624-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3624-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, manzana A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.23 nov.-N.° 3625-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3625-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tasso, lote 4, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.23 nov.-N.° 3626-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3626-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Castro**, clase 1917, matrícula 2.897.962, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3559 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Apra o Pedro Capra.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3564 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 nov.-N.° 3565 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fermina Cisneros Saavedra**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Jacobo Potters o Porter.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3462 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **Martín Saavedra**, apodado **"Saco Blanco"**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa número 370, año 1931, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Esquel, (Chubut), Octubre veinte de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.16 nov.-N.° 3557 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 nov.-N.° 3558 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Craade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Adita López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolo Santiago Pipino**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° [illegible]54 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jene**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Langarella, Pedro Farías y Domingo Lepera**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a los señores **Luciano L. Carletti y Honorio Quiroga**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por infracción a la Ley 816, y Arts. 290 y 291, respectivamente, se les sigue, a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Noviembre 16 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.23 nov.-N.° 3719 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Conde Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ema Lusardo**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Waisman de Meirovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Haines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3720-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ruperto Ramón Diz o Plateci o Ruperto San Román o José Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3721-s|p.p.v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3722-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Paonessa**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3612 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{159}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{139}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485 ^{99}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624^{4}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.235).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31| 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 13, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio María Molina.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3762 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 4, manzana C., Circ. 1.ª, partida 29.740|41[17], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.222, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3645-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en las calles Saladillo y Tandil, lote 1, manzana B., Circ. 1.ª, partida 29.729[1], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.223, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3646-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3646-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 3, manzana 14, Circ. 1.ª, partida 29.749, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.224, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41[56], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.225, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en Pasaje, lote 12, manz. D, Circ. 1.ª, partida 29.740|41[4], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.226, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3649 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en las calles Tandil y Saladillo, Cir. 1.ª, partida 30.009, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.227, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3650 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 19, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 29.796, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.228 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3651 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2908, lote 8, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[11], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.229 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3652 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Tandil 7452, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[6], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.230 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3653 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3653 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Pasaje Erasmo, lote 12, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28[7], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.237 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3660 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3660 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Pasaje y Saladillo, lote 26, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025.26[27], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.234, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3657 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3657 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, man. G, Circ. 1.ª, partida 35.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.235, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1930, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3658 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3658 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.236 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1929, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3659 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3659 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 15 pte. manz. C, Circ. 1.ª, partida 29.354|55[9], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.245 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3668 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3668 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle J. A. Agregorini 750, Circ. 5.ª, partida 1253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.246 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|31, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3669 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 30.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.247, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3670 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago lote 32, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28[21], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.248 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3671 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Gastaldi.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 nov.-N.° 3459-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana Dileo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3745-s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Frasson**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3746-s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 nov.-N.° 3747-s|p.p.v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.° 3748-s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Prada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3786 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Costa Moltedo o Costa y Eulalia Merino o Marino.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3734 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Hacman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 nov.-N.° 3749-s|p.p.-4 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Pablo Garay**, clase 1912, matrícula 2.882.553, D. M. 45, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3750 s|p.p.-v.4 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Di Tomaso.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.30 nov.-N.° 3764 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pío Sottoriva.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3765 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Hortensia Videla.**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3766 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Lucas Chiozza.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3767 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Fossati.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3768 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Moldes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 nov.-N.° 3769 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal D'Agostino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3770 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{105}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485^{37}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

L. S. Valladares, secretario.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938 —

e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{288}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{131}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov. N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas .... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621^{15}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida 11.620^{26}, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2322 s|p|p|-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485^{106}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{110}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{286}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{257}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{92}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294¹, ^{63}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{254}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.437^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{159}, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.º 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{90}, años 1930|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2305 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.º 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2306 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.º 2306 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafavate lote 6, Circ. 1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2415-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acassuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{252}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.º 2413-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488*, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{32}, 12.947 1|2, $294|^{14}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51}|^{8}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Funes**, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Visintin o Vicentín.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.16 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.22 dic

Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo**, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo F. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone**, clase 1909, matrícula 2.943.356. D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ambrosio Ramón**, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Viel 2034, Circ. 1.ª, partida 33.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.254 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año ..., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3677 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 8, Circ. 1.ª, partida 33.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3678 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Siganoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3724-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **David Chentob**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Enrique Vigore**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en calle Canalejas 1084, Circ. 5.ª, partida 618, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.249 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3672 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Pasaje Querol 928 lote 7, manz. 7, Circ. 1.ª, partida 41.022, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.250 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3673 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Chilabert, lote 2, Circ. 1.ª, partida 39.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.251 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3674 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle La Trilla 2289, lote 32, Circ. 1.ª, partida 34.457°, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.252 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Causa Fiscal. Alberto César Bieule.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3675 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3675 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Rómulo Erousquin**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 nov.-N.° 3755 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Néstor A. Zibecchi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3771 s.|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3772 s.|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Hreczko.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. - Enrique Giraudy, secretario.

e.30 nov.-N.° 3773-v.4 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez o José Gómez Iglesias.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. -- Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3774 s|p|p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se, cita llama y emplaza a **Antonio Olivetto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3775 s.|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Aníbal Bottazzi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 nov.-N.° 3788 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 35[illegible] -v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avda. Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3627-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3627-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3628-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3628-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3629-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3629-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29. doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma). Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 39 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3630-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3630-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 41, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3631-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3631-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Sección 3, fracción B., lote al Sud Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 590|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3633-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3633-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote C. de Puerto Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 594|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3634-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3634-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. R. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3635-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3635-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Prudencio R.**, Cl. 1905, D. M. 46, matrícula 2.928.456, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3618-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 592|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3636-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3636-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 14, Sección C., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (Expte. 194|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3637-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3637-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3638-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3639-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 15, manzana 4, Circ. 1.ª, partida 29.647, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.217, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3640-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 25, manzana 5, Circ. 1.ª, partida 29.689, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.218, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

— Hernando W. Figuerero. secretario.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.23 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 16, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{39}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.219, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje, lote 31, manzana C. Circ. 1.ª, partidas 29.740|41^{26}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.220, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre le 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar de la primera publicación del presente a **Marta** o **Elvira Cornejo**. para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde

Buenos Aires. Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Oifm Goche, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Claden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Piñeres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Piñeres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Gigli Adolfo Silvio, clase 1912, matrícula 2.882.779, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3561 s|p.p.-v.21 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Augusto Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3450-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constanzo Galetto**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3563 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo o Dzak o Isaac Berlin**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3567 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alicia Suje**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3568 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Abramovich**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.268), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3569 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Nogueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3611 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Miguel Jakubow**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 nov.-N.° 3453-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Alberto Escandón**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3461 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan José López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Villegas Clemente**, clase 1919, D. M. 46, matrícula 2.959.434, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3615 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cruz Nicasio**, clase 1912, D. M. 44, matrícula 2.882.817, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 339[illegible] s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — **Julián C. Alderete**, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Hierro**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3451-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 57, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Sixto**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.-N.° 3454-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Moriacco**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Angel Alejandro Burasi**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.16 nov.-N.° 3452-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{28}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.º 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2278 s.p|p|-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.º 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{247}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{162}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{285}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{115}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{114}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandía, Fernández y Zaviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{64}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{184}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{140}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustneciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{197}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación. del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{260}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{208}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{127}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{160}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{86}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{136}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{118}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623^{7}, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, ^{193}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{60}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 7, Circunscripción 1.ª, partida 33.492, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.256, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3679 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3679 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Viel, lote 6, Circunscripción 1.ª, partida 33.410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.257, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3680 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3680 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 6, manzana 3, Circunscripción 1.ª, partida 30.261, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.258, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929, 31 y 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3681 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3681 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 7, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.229, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.259, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3682 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3682 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 13, manzana 6, Circunscripción 1.ª, partida 30.370, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.260, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3683 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3683 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Francisco Bilbao, lote 12, manzana 11, Circunscripción 1.ª, partida 30.117, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.261, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3684 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3684 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Saladillo y Lobos, lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, partida 30.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.262, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3685 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 6, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.227, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.263, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3686 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3686 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 5, manzana 5, Circunscripción 1.ª, partida 30.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.264, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3687 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3687 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca La Trilla 2378, Circunscripción 1.ª, partida 34.473, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.265, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3688 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3688 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 4, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.225, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.266, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3689 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3689 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Vernet, lote 10, Circunscripción 1.ª, partida 33.632^{2}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.267, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3690 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3690 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 11, manzana 4, Circunscripción 1.ª, partida 29.583, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.268, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3691 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3691 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las Calles Asamblea y Vernet, lote 10, pte., Circunscripción 1.ª, partida 33.632^{1}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.269, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3692 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3692 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle General Eugenio Garzón, lote 1, manzana 19, Circunscripción 1.ª, partida 29.381, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.270, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3693 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3693 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la Avenida General Paz, lote 8, manzana H, Circunscripción 1.ª, partida $30.027|28^{11}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.271, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3694 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3694 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3695 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Fortunato Vallejos**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.23 nov.-N.° 3696 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje lote 34, manzana C., Circ. 1.ª, partidas $19.740|41^{23}$, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.221, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3644 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3644 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandía, Zuviría y Zinny, partida 45.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abanor el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2385 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.º 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{158}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Marcelino Pastori**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 142 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3608 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Paluso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3609 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Miggiore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 9, Circ. 1.ª, partida 33.631, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930 al 33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3676 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ivec**.

Buenos Aires, Noviembre nueve de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3596 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Márquez Guerrero**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Almada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3598 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Faustino Sergio Paz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano(centro).

e.16 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cataldo Castelluccio**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3448-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Cesare** o **Cecere**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3449-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Walzel**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.-N.° 3460-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo A. di Lello**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3614 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler y Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, 281, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 287, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Taff, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e. 23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12.214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51|9}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa coresponpondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres, Circ. 1.ª, partida 12.638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.v-10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Capogroso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Luis Speranza, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos o Temístocles Bozinou, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — **Ernesto N. Black, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Skladany.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — **Antonio** Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con in- tervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arroyo Luis Blas**, clase 1918, D. M. 44, matrícula 2.836.868, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [123], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624[1], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Juscia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Roberto Félix Mignaquy.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gregorio Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3787 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gregorio Pansardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3789 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela do Cruz o C. Ferreyra de Cruz.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3759 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón o José Ramón Peña.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Luis G. Servino (h.), secretario.

e.30 nov.-N.° 3760 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Centeno Modesto D.**, Cl. 1912, M. 2.883.038, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3751 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Félix Bartolo**, Cl. 1907, M. 2.851.278, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3752 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julia de Mayo o Julia Mayo Ardanui.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3761 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerónimo Frugoni e Iglesias.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mondino Santiago Marco**, Cl. 1910, M. 2.877.238, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3753 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan**, clase 1908, M. 2.873.778, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3754 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ranieri Menichini**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.371), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.° 3756 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón González**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3757 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rotondo o Redondo o Antonio Fernández,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.30 nov.-N.° 3758 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Vicole o María Darride.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3763 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Francisco Kanka** o **Walter Bhar** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3711 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Etchegoyen.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 de nov.-N.° 3733 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Cerenza** o **Angel Tancredi Cerenza**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3723-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Benito Pensalorto** y **Vicente Antonio Melillo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 nov.-N.° 3710 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.
e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago.
e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov.
e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comperzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan B. Luquet** o **Lighiet**, procesado por hurto; **David Galante** y **Vito Altieri**, por quiebra y a **Esther Gómez Medina**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.23 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3709 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, clase 1920, matrícula 2.959.394, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 1.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre [illegible] de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3560 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Comollo.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3562 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayete, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Ésta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.238 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3661 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3661 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2918, lote 6, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[13], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.231, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3654 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3654 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[12], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.232 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3655 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3655 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Avda. Gral. Paz y Pasaje, lote 1, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[18], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.233 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3656 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3656 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Alvarez Estévez** o **Teresa Alvarez**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.30 nov.-N.° 3735 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [233], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485[111], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 1, Circ. 1.ª, partida 39.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.239 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3662 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3662 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luis Roberto**.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.30 nov.-N.° 3736 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Herrero**, procesado por el delito de lesiones (artículo 89 del Código Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Laureano Landaburu (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán.

e.23 nov.-N.° 3698 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Ireneo Francisco Romano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 (doble enrolamiento), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Noviembre 14 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.23 nov.-N.° 3699 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jocen Usuy**, procesado por el delito de robo, (sumario N.° 11.455), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3700 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pedro Sarubbi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3701 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3702 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gertrudis Antonia Maiganta Rubén de Meritz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3703 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3704 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Camperchioli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3705 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zulema Ceballos** o **Mercedes P. de Barrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sige, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Benos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3706 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raúl Fajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3707 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Toay), Sección 2.ª, fracción C, lote 12, chacras 8, 13, 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 509, 514, 515, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta, del expediente número 37.635, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.23 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3708 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Dabbah**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3743-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Hermenegildo Carrera Martínez**, procesado por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3744-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Menares Silva** o **Juan de La Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.30 nov.-N.° 3781 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut), doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses, a don **Ramón Fontela**, para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Igualmente se le hace saber, que se ha decretado embargo sobre bienes reputados de su propiedad, consistentes en el lote once, Sección C III, fracción A para responder a la cantidad de (pesos 2.574) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial más (pesos 250) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.° 3732 s|p.p.-v.17 dic.
e.1.° mar.-N.° 3732 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez en lo Civil, doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Agustina González**.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3737 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Tiziano Fabro** o **Pío Tiziano Fabro**.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.30 nov.-N.° 3780 s.|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut), doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses, a don **Nicanor Díaz de Vivar**, para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Igualmente se le hace saber, que se ha decretado embargo sobre bienes reputados de su propiedad, consistentes en los lotes catorce y diez y siete, Sección B, II, fracción C, para responder a la cantidad de (pesos 3.174.60) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial, más (pesos 300) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.° 3731 s|p.p.-v.17 dic.
e.1.° mar. -N.° 3731 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Padovano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 nov.-N.° 3782 s|p.p.-4 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MOTORES DIESEL MODAAG SENDLING

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre el señor Rodolfo Roediger, de estado casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Perú 707 y Cadefima, Cía. Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos, S. A., representada por el doctor C. E. Niebuhr, domiciliado Reconquista 336, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: 1) Bajo la denominación de Motores Diesel Modaag Sendling, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída esta sociedad. — 2) El domicilio legal y asiento

principal será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — 3) La duración del contrato será por 10 años a contar de la fecha de firma de este contrato. — 4: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, compra y venta de motores Diesel, como también de todo otro sistema de combustión interna, maquinarias de cualquier clase, herramientas, repuestos, aceites y grasas lubricantes. — Además se ocupará de representar a fábricas y casas comerciales del país o del extranjero, pudiendo operar por cuenta propia, de terceros o como intermediario, recibir o dar mercaderías en consignación, exportar, fabricar y efectuar toda clase de negocios lícitos, autorizados por las leyes del país. — 5) El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una de las cuales 900 cuotas aportará el socio Rodolfo Roediger y 100 cuotas el socio Cadefima, Sociedad Anónima. — De estas cuotas se encuentran integradas el 50 o|o, comprometiéndose los socios a abonar el restante 50 o|o a medida que el desarrollo de los negocios lo requiera pero a más tardar el 31 de marzo de 1939. — 6) Al socio Rodolfo Roediger, se designa gerente de la sociedad, con las más amplias facultades para dirigir los negocios y las operaciones sociales. — 7) Los inventarios y balances generales se practicarán anualmente al 31 de diciembre. — Las utilidades realizadas y líquidas se repartirán entre los socios en la proporción a las cuotas que posean, previa deducción del 5 o|o a Reserva Legal y del 10 o|o a Reserva Facultativa. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus cuotas. — Los balances se considerarán aprobados cuando todos los socios los hayan firmado. — 8) Tanto la cesión de cuotas como cualquier modificación del contrato social necesita la aprobación de todos los socios. — 9) La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de la totalidad del capital; la liquidación será efectuada por el gerente en ejercicio o por un liquidador nombrado por los socios. — 10) En caso de fallecimiento del socio Rodolfo Roediger, los herederos de éste, unificarán su representación y entrarán a formar parte de la sociedad. — 11) La contabilidad y la administración será fiscalizada por un contador público nacional, designado anualmente por la sociedad, quien tendrá amplias facultades para llenar su cometido y que deberá también firmar el balance anual. — Sobrerraspado: Cadefima, Cía. Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos, S. A., representada por el doctor C. E. Niebuhr, domiciliado Reconquista 336. Representar-el socio Cadefima, Sociedad Anónima-pero-balances. Vale. — En prueba de conformidad, se firma el presente en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Rodolfo Roediger. — C. Ernesto Niebuhr.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 dic.-N.° 10.530-v.9 dic.

EISENWERK WULFEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Eisenwerk Wülfel, Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung», Alemania, pidiendo la inscripción de la Sucursal Buenos Aires, de acuerdo al siguiente contrato y documentación respectiva:

Traducción. — Número quinientos cinco del Registro del año mil novecientos treinta y ocho. — Hay un estampilla fiscal de tres Reichsmark, inutilizada con dos sellos. — Segundo testimonio. — Para este testimonio han sido desvalorizados estampillas fiscales por importe de tres Reichsmark, en concepto de derechos de sellado. — Para el original se han desvalorizado tres Reischmark, en estampillas fiscales, en concepto de derechos de sellado. — Hannover, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una firma que dice: Dr. Hans (Juan) Fiehn, Escribano. — Hay un sello que dice: Dr. Hans (Juan) Fiehn, Escribano en Hannover. — Otorgado en Hannover, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Por ante mí, el Escribano alemán, Dr. Juan (Hans) Fiehn, en Hannover, comparecieron: Primero: Por la Sociedad Anónima que gira bajo la razón social «Eisenwerk Wülfel», los miembros del Directorio de la misma con facultad de representación: a) El Director de Fábrica, Dr. Ing. Germán (Hermann) Budde, con domicilio en Hannover, Horts Wesselplatz dos a, nacido el quince de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, en Carolinensiel, de nacionalidad alemana; b) El Director de fábrica, Gualterio (Walter) Ruhig, con domicilio en Hannover-Kleefeld, calle Eckermannstrasse diez, nacido el dos de Abril de mil novecientos cuatro, en Dresde, de nacionalidad alemana. — Segundo: Por la Sociedad «Herminghausen-Werke Gesellschaft mit beschränkter Haftung», Hannover - Wülfel, los gerentes de la misma, con facultad de representación: a) Ingeniero-Jefe, Guillermo (William) Hofmann, domiciliado en Hannover, calle Detmolderstrasse cinco, nacido el diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, en Bahrenfeld Dt. Pinneberg, de nacionalidad alemana; b) El comerciante Julio (Julius) Heinemann, con domicilio en Hannover, calle Jordanstrasse quince, nacido el tres de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, en Bruswick, de nacionalidad alemana, a quienes, todos doy fe conocer personalmente. — Los comparecientes me han solicitado elevara a escritura pública la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada y las resoluciones de una Asamblea de socios de dicha Sociedad. — Me hicieron entrega de un documento fechado en el día de hoy, titulado Estatuto de «Eisenwerk Wülfel Gesellschaf mit beschränkter Haftung, en Hannover-Wülfel, Alemania, conteniendo trece (13) artículos, el que solicitan agregue como adjunto a mi protocolo. — He agregado dicho documento como adjunto a mi protocolo, dando lectura textual del mismo, desde el principio hasta el final, a los comparecientes. — A continuación los comparecientes declararon por unanimidad: Hemos celebrado entre nosotros el contrato social contenido en este documento, referente a la fundación de la Sociedad Eisenwerk Wülfel Gesellschaf mit beschränkter Hanftung, en Hannover-Wülfel, Alemania, ratificando en todas sus partes el contenido del mismo. — A continuación, declararon los comparecientes: Los socios no se han hecho cargo, además de los pagos y prestaciones a que se refiere la escritura de pagos y prestaciones no mencionados en el Estatuto y a que se refiere el parágrafo seis (6), incisos a) y b), de la Ley del Impuesto al Capital en Giro. — Los socios tampoco han concedido préstamos a la Sociedad, ni han adquirido créditos contra la misma, ni tampoco le han concedido moratorias. — A continuación, los comparecientes siguieron declarando: Nos reunimos por el presente en una asamblea de socios de la Sociedad que acaba de fundarse y tomamos las siguientes resoluciones: Son designados gerentes de la Sociedad: Primero: El Director señor Alfredo (Alfred) Voigtmann, en Hannover-Wülfel, Hildesheimer Chaussee ciento diez y nueve. — Segundo: El Director señor Gualterio (Walter) Ruhig, en Hannover - Kleefeld, calle Eckermannstrasse diez. — Tercero: El Director señor Dr. Ing. Germán (Hernan) Budde, en Hannover, Horst Wessel-Platz dos a. — Cuarto: El señor Gerardo (Gerhard) Wohlers, actualmente en Leipzig, calle Geibelstrasse trece. — La Asamblea de socios resuelve, de acuerdo al artículo séptimo (7.°) de los Estatutos, que cada uno de esos cuatro gerentes estará facultado para ejercer él sólo la representación de la sociedad. — He dado lectura del protocolo a los comparecientes, quienes se ratificaron de su contenido, firmándolo de su puño y letra como sigue: Fdo.: Germán (Hermann) Budde; fdo.: Gualterio (Walter) Ruhig; fdo.: Guillermo (William) Hofmann; fdo.: Julio (Julius) Heinemann; fdo.: Doctor Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Sello. — Liquidación de derechos. — Valor: Cincuenta mil reichsmark, derechos por escritura, artículos 154, 26, 29, inc. 2, Arancel RM. 200; Derechos de sellado, artículo 45 L. de I., RM. 3; Derechos de sellado, artículo 47 L. de I., RM. 3. — Total: RM. 206. — Escribano - fdo.: Fiehn. — Adjunto al protocolo del Escribano Dr. Juan (Hans) Fiehn, en Hannover, del veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, número quinientos cinco del Registro, para mil novecientos treinta y ocho. — S. fdo.: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Estatuto de la Sociedad Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, Alemania. — Artículo primero: Las firmas: 1.°) Eisenwerk Wülfel Aktiengesellschaft, en Hannover-Wülfel; 2.°) Herminghausen-Werke Gesellsehatf mit beschränkter Haftung, en Hannover-Wülfel, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social: Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung. — Artículo segundo: Domicilio de la sociedad. — La Sociedad tiene su domicilio en Hannover, Alemania. — La Sociedad podrá establecer sucursales en otros puntos del país y en el extranjero, entre otros también en Buenos Aires, y hacer inscribir en el Registro correspondiente el Estatuto de la Sociedad. — Artículo tercero: Objeto de la Empresa. — La Sociedad tiene por objeto continuar y ampliar los negocios de exportación de la Sociedad Anónima Eisenwerk Wülfel, buscar nuevos mercados de venta, la compra-venta de maquinarias en general, negocios de representación, así como cualesquiera otros negocios que se relacionen con el objeto principal de la Sociedad. — El Artículo cuarto. — Capital social. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil Reichsmark, integrado por los socios en la siguiente forma: a) La Sociedad Anónima Eisenwerk Wülfel, una cuota social de cuarenta y cinco mil Reichsmark (RM. 45.000); b) La Sociedad Herminghausen-Werke Gesellschaf mit beschränkter Haftung, Hannover-Wülfel, una cuota social de cinco mil reichsmark (RM. 5.000). — El capital social está dividido en quinientas (500) cuotas de cien reichsmark (RM. 100) cada una; cada cuota de cien reichsmark (RM. 100), da por consiguiente derecho a un voto. — En consecuencia corresponden cuatrocientos cincuenta (450) cuotas con cuatrocientos cincuenta (450) votos al socio Eisenwerk Wülfel, y cincuenta (50) cuotas, con cincuenta (50) votos al socio Herminghausen-Werke G. m. b. H. — El capital social deberá ser integrado totalmente en el acto de constitución de la Sociedad. — El capital social podrá ser aumentado, en cuyo caso deberá integrarse por lo menos el cincuenta por ciento (50 o|o) del importe en que quede aumentado el capital social. — Las integraciones ulteriores se efectuarán por acuerdo de socios. — Artículo quinto. — Disposiciones sobre cuotas sociales. — Para poder enajenar o empeñar cuotas sociales, o parte de tales cuotas, así como cualquier otra forma de disposición real u obligatoria con respecto a las cuotas sociales, se requiere el consentimiento previo, dado por escrito, de todos los socios. — Artículo sexto. — Duración de la Sociedad. — La Sociedad se constituye por término indeterminado. — La Sociedad no podrá ser disuelta antes del día treinta del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Artículo séptimo. — Gerentes y apoderados. — La Sociedad será representada por uno o varios gerentes. — Cuando se hayan designado varios gerentes, la Sociedad será representada por dos gerentes, o por un gerente y un apoderado. — En caso de haberse designado varios gerentes, la Asamblea de socios podrá resolver, sin embargo, que uno o varios de dichos gerentes podrán ejercer cada uno de ellos sólo la representación de la Sociedad. — La designación y destitución de los gerentes, de los apoderados y mandatarios, son atribuciones de la Asamblea de socios. — No podrá otorgarse poder a una sola persona, con excepción de los poderes dados para la dirección de sucursales extranjeras. — Los gerentes que en cada caso estuvieren facultados para ejercer la representación de la Sociedad, podrán nombrar apoderados para sucursales establecidas en otros países, pudiendo otorgarles poderes por escrito, los que deberán responder a las respectivas prescripciones legales. — Artículo octavo. — Asamblea de Socios. — Las Asambleas de socios se reunirán por convocatoria del o de los gerentes. — La convocatoria se realizará, con mención de la orden del día, mediante carta certificada y con por lo menos siete (7) días de anticipación al fijado para la Asamblea, para lo cual no se contarán el día de expedición, ni el día de la Asamblea. — Se podrá prescindir de convocar a una Asamblea de Socios, si todos los socios estuvieren presentes o si por escrito se declararan conforme con las resoluciones a tomar. — Se levantará un protocolo de las resoluciones de los socios. — De acuerdo al artículo cuarto, cada cien reichsmark (RM. 100) de una cuota social, darán para la votación derecho a un voto. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, siempre que la ley no prescriba otro procedimiento. — Artículo noveno. — Año comercial. — El año comercial será el comprendido entre el primero de Octubre de cada año y el treinta de septiembre del año subsiguiente. — El primer año comercial de la Sociedad, correrá desde la inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Artículo décimo. — Balances. — El balance será hecho por los Gerentes dentro de los seis primeros meses después de terminado el año comercial. — Sobre la aprobación del balance y la distribución de la ganancia líquida determinará la Asamblea General Ordinaria de los socios. — Artículo décimo primero. — Distribución de las utilidades líquidas. — Las utilidades líquidas se distribuirán como sigue: Primero: Deberá separarse primeramente, como mínimo un cinco y como máximo un diez por ciento, para un fondo de reserva, hasta que éste llegue al veinte por ciento del capital social. — Segundo: A continuación, los gerentes y los empleados de la Sociedad recibirán las participaciones en las ganancias que por contrato les correspondieren. — Tercero: El resto de las utilidades líquidas, siempre y en la medida que la Asamblea no resolviere destinarlo a amortizaciones o formación de reservas, será repartido entre los socios, en la proporción de sus respectivas cuotas sociales. — Artículo décimo segundo: Liquidación: — En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se realizará por los Gerentes, siempre que por resolución de los socios no fuere encomendada a otras personas. — Artículo décimo tercero: Publicaciones. — Las publicaciones de la Sociedad se realizarán, para la sede principal de la misma, exclusivamente en el «Deutscher Reichsanzeiger» (Boletín Oficial Alemán); para las sucursales que existieran en otros países, se realizarán de acuerdo a las prescripciones legales vigentes en los mismos. — Hannover, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Por el presente se otorga testimonio, para la razón social Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, en Hannover, de la escritura que antecede y adjunto correspondiente, que concuerda con el protocolo original que pasó ante mí, bajo el número quinientos cinco, del mi registro, para el año mil novecientos treinta y ocho. — El primer testimonio ha sido otorgado en la fecha a la razón social Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, en Hannover, siendo libre de derechos de sellado. — Hannover, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una firma que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Hay una oblea que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Hannover. — Se da fe que es auténtica la precedente firma del Escribano Dr. Juan (Hans) Fiehn, en Hannover, dejándose constancia que la atestación del mismo responde a las leyes del país. — Hannover, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Presidente del Tribunal Territorial. — En representación. — Hay una firma que dice: Fahlbuschm. — Hay un sello que dice: Tribunal Territorial Hannover. — Siguen las legalizaciones de estilo del Consulado Argentino en Bremen y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, en Buenos Aires, extendidas ambas en idioma nacional, es traducción fiel de su original, que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Edith Hirsch. — Matrícula Tomo 1.°, folio 169. Traducción. — Testimonio legalizado. — Al Juzgado de Primera Instancia. — Registro Público de Comercio. — Hannover. — En nuestro carácter de gerentes de Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, en Hannover-Wülfel, le entregamos adjuntos: 1.° — Testimonio del contrato de Sociedad de fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, haciendo constar que el acta de constitución contiene nuestro nombramiento para gerentes de la Sociedad; 2.° — La lista de los socios; 3.° — Certificado de la Dirección de Finanzas de que no existen inconvenientes de ninguna especie para la constitución de la Sociedad. — Damos fe de que el capital social ha sido completamente integrado y que las sumas aportadas están y han estado a nuestra libre disposición. — Nuestras firmas habituales son como sigue: Voigtmann. — Ruhig. — Budde. — Wohlers, y por el presente venimos a solicitar la inscripción de la Sociedad y de nosotros, en nuestro carácter de gerentes, en el Registro Público de Comercio. — Las oficinas de la Sociedad se encuentran en Hannover-Wülfel, calle Eichelkampstrasse 4 - 10. — Hannover, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y ocho. — Fdo.: Voightmann; fdo.: Gualterio (Walter) Ruhig; fdo.: Germán (Hermann) Budde; fdo.: Gerardo (Gerhard) Wohlers. — Número quinientos nueve del Registro para mil novecientos treinta y ocho. — Se da fe que

han sido puestas por ante mí las siguientes firmas: 1) La precedente firma social y firma del Director de fábrica, Alfredo (Alfred) Voigtmann, en Hannover-Wülfel, Hildesheimer-Chaussee 119, puestas ambas de su puño y letra; 2) La precedente firma social y firma del Director de fábrica, Gualterio (Walter) Ruhig, en Hannover - Kleefeld, calle Eckermannstrasse diez, ambas puestas de su puño y letra; 3) La precedente firma social y firma del Director de fábrica, Dr. Ing. Germán (Hermann) Budde, en Hannover, Horts-Wessel-Platz 2, puestas ambas de su puño y letra; 4) La precedente firma social y firma del señor Gerardo (Gerhard) Wolhers, actualmente en Leipzig, calle Geibelstrasse trece, puestas ambas de su puño y letra. — Hannover, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Sello. — Fdo.: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Liquidación de derechos. — Valor en cuestión. — RM. 50.000. — Derechos por escritura y legalización, artículos 154, 26, 31, L. I. S. — RM. 50. — Escribano. Fdo.: Fiehn. — Adjunto: Listá de los socios de Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, en Hannover-Wülfel. — Número: Uno. — Nombre y domicilio: Eisenwerk Wülfel, Sociedad Anónima, Hannover-Wülfel. — Importe de su cuota social: cuarenta y cinco mil reichsmark (RM. 45.000). — Número: Dos. — Nombre y domicilio: Herminghausen-Werke Gesellschaf mit beschränkter Haftung. — Hannover. — Importe de su cuota social: cinco mil reichsmark (RM. 5.000). — Hannover, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Fdo.: Voigtmann; fdo.: Gualterio (Walter) Ruhig; fdo.: Germán (Hermann) Budde; fdo.: Gerardo (Gerhard) Wohlers. — Se da fe que el testimonio que antecede concuerda textualmente con la escritura matriz que pasó ante mí. — Hannover, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una firma que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Hay una oblea que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano, en Hannover. — Se da fe que es auténtica la precedente firma del Escribano, Dr. Juan (Hans) Fiehn, en Hannover, dejando constancia que, de acuerdo a las leyes del país, el mismo está facultado para otorgar esta atestación y que la misma responde a dichas leyes. — Hannover, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Presidente del Tribunal Territorial. — En representación. — Hay una firma que dice: Fahlbusch. — Hay un sello que dice: Tribunal Territorial, en Hannover. — Siguen las legalizaciones de estilo del Consulado Argentino en Bremen y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto en Buenos Aires, extendidas en idioma nacional. — Es traducción fiel de su original, que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional. en Buenos Aires, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Edith Hirsch, matrícula fol. 169. tomo 1.° — Traducción: Número quinientos seis del Registro para mil novecientos treinta y ocho. — Primer testimonio. — Libre de sellado, por ser primer testimonio. — Para el original se han desvalorizado cuarenta y cinco reichsmark, en forma de estampillas, en concepto de derechos de sellado. — Hanover, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una firma que dice: Dr. Hans (Juan) Fiehn, Escribano. Hay un sello que dice: Dr. Hans (Juan) Fiehn, Escribano en Hannover. — Dado en Hannover, el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Por ante mí: el Escribano alemán, Dr. Hans (Juan) Fiehn, en Hannover, comparecieron en la fecha las siguientes personas, a quienes doy fe conocer personalmente: Primero: Por la Sociedad Anónima que gira bajo la razón social Eisenwerk Wülfel, en Hannover-Wülfel, los miembros de Directorio de la misma, con facultad de representación: a) El Director de fábrica, Dr. Ing. Germán (Hermann) Budde, con domicilio en Hanover, Horst Wesselplatz dos a, nacido el quince de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, en Carolinensiel, de nacionalidad alemana; b) El Director de fábrica, Gualterio (Walter) Ruhig, domiciliado en Hannover-Kleefeld, calle Eckermannstr. diez, nacido el diez de Abril de mil novecientos cuatro, en Dresde, de nacionalidad alemana. — Segundo: Por la «Herminghausen-Werke Gesellschaft mit beschränkter», en Hannover-Wülfel, los gerentes de la misma, con facultad de representación; a) El Ingeniero Jefe, Guillermo (William) Hofmann, con domicilio en Hannover, calle Detmoldstrasse cinco, nacido el diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, en Bahrenfeld, Dto. Pinneberg, de nacionalidad alemana; b) El comerciante Julio (Julius) Heinemann, con domicilio en Hannover, calle Jordanstrasse quince, nacido el tres de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, en Brunswick, de nacionalidad alemana. — Los comparecientes declararon, de común acuerdo: Las dos Sociedades mencionadas por nosotros como comparecidas en lo que antecede, son los únicos socios de la Sociedad «Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haytung», en Hannover, cuya constitución ha sido resuelta en la fecha y cuya inscripción en el Registro de Comercio se acaba de llevar a cabo. — Nos reunimos por el presente, en Asamblea de socios de la Sociedad, desistiendo de todas las formalidades y términos de la convocatoria y tomamos de común acuerdo las siguientes resoluciones: Primero: La Sociedad establece una sucursal de la Sociedad en Buenos Aires (República Argentina), calle Alsina novecientos setenta y uno, bajo la razón social «Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung», Sucursal Buenos Aires. — A dicha sucursal se le asigna un capital por importe de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. ($ 25.000 m|n c|l.). — Segundo: De acuerdo al Estatuto de la Sociedad, en relación al acta de constitución de fecha de hoy, han sido designados gerentes de la Sociedad: 1) El Director señor Alfredo (Alfred) Voigtmann, en Hannover-Wülfel, Hildesheimer Chaussee ciento diez y nueve. 2) El Director señor Gualterio (Walter) Ruhig, en Hannover-Kleefeld, calle Eckermannstrasse diez 3) El Director señor Dr. Ing. Germán (Hermann) Budde, en Hannover, Horst Wesselplatz dos a. 4) El señor Gerardo (Gerhard) Wohlers, actualmente Leipzig, calle Geibelstr. trece, dejándose constancia que cada uno de dichos gerentes estará facultado para ejercer el solo la representación de la Sociedad. — En consecuencia, cada uno de dichos gerentes estará facultado asimismo para dirigir él sólo, con amplias facultades, de acuerdo al artículo diez y seis de la Ley argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sucursal Buenos Aires y para gestionar toda clase de negocios con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Cada uno de ellos estará asimismo especialmente facultado, para también en nombre de la casa matriz de Hannover, celebrar con particulares y Sociedades, el Estado Argentino y la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, negocios de compraventa o de comisión. — Cada uno de los Gerentes estará facultado asimismo para transferir sus facultades, total o parcialmente a otra persona u otras personas, a cuyo efecto otorgará un poder. — Tercero: Se otorga poder a los señores Dr. Edlef E. Hosmann y|o Mario Carozzo Rolleri y|o Jorge Luis Linck, Buenos Aires, Veinte y cinco de Mayo ciento cuarenta y cinco, para que soliciten y tramiten, cualquiera de ellos indistintamente, en nombre de Eisenwerk Wülfel G. m. b. H., la inscripción de la Sucursal, en Buenos Aires, por ante las autoridades administrativas argentinas o Jueces de cualesquiera instancia, gestionando y efectuando, sin limitación alguna, todo lo que fuere necesario al respecto. — A tal efecto. los referidos señores estarán facultados especialmente para presentar toda clase de solicitudes, depositar y retirar sumas de dinero, también en el Banco de la Nación Argentina, celebrar convenciones especiales con autoridades o Jueces, solicitar y consentir modificaciones del contrato con respecto a su forma o redacción, referente a la Sucursal argentina, efectuar el registro del contrato de sociedad y del presente protocolo en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires y finalmente tomar todas las demás medidas que fueren conducentes y necesarias al efecto. — Los comparecientes denunciaron el valor de las resoluciones tomadas en lo que antecede en cincuenta mil reichsmark. — A continuación, se dió lectura del protocolo a los comparecientes, quienes se ratificaron de su contenido y lo firmaron de su puño y letra, como sigue: Fdo.: Germán (Hermann) Budde; fdo.: Gualterio (Walter) Ruhig; fdo.: Guillermo (Wilhelm) Hofmann; fdo.: Julio (Julius) Heinemann; fdo.: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — S. Liquidación de derechos: Valor en cuestión: Cincuenta mil reichsmark (RM. 50.000). — Derechos de escritura, artículos 154, 26, 41 A., de Dchos. RM. 200. — Derecho de sellado, artículo 43 L. I. Sell., RM. 20. — Derecho de sellado artículo 27 (4) L. I. Sell. RM. 25. — Derechos sellado, artículo 47 L. I. Sell. RM. 3. — Total: RM. 248. — Escribano: fdo.: Fiehn, Escribano. — Por el presente se otorga testimonio, para la razón social Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, en Hannover, de la precedente escritura, que concuerda con su matriz que pasó ante mi, bajo el número quinientos seis, de mi Registro para mil novecientos treinta y ocho. — Hannover, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una firma que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Hay una oblea que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano Público, en Hannover. — Se da fe que es auténtica la firma que antecede del Escribano Dr. Juan (Hans) Fiehn, en Hannover, dejándose constancia que la atestación efectuada por el mismo responde a las leyes del país. — Hannover, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Presidente del Tribunal Territorial. — En representación: Hay una firma que dice: Fahlbusch. — Hay un sello que dice: Tribunal Territorial Hannover. — Siguen las legalizaciones de estilo del Consulado Argentino, en Bremen y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires, extendidas ambas en idioma nacional. — Es traducción fiel de su original, que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Edith Hirsch. — Matrícula folio 169, Tomo 1.°. — Entrelíneas: «Wülfel», vale.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 dic.-N.° 10.572-v.9 dic.

EDITORIAL MUNDO FORENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber el siguiente edicto:

Folio 300. — Primer Testimonio. — Número doscientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen: el Doctor Armando Mario Zanotti, que firma «A. Zanotti», soltero, argentino, abogado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos; Doctor Oscar Domingo Vicchi, que firma «Oscar D. Vicchi», casado, argentino, domiciliado Montevideo seiscientos veinte y seis; don Luis Cristóbal Valiante, que firma «Luis C. Valiante», casado, argentino, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y nueve; Doctor César Argentino Bustos, que firma «César A. Bustos», casado, argentino, abogado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos; Doctor Aristóbulo Arístides Soldano, que firma «Aristóbulo A. Soldano», casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Pasteur quinientos treinta y seis; señor Gabriel Jesús Sierra, que firma «G. Jesús Sierra», soltero, argentino, domiciliado Camuatí cinco mil quinientos dieciséis don Alfredo Juan Bautista Beraldo, que firma «Alfredo J. Baraldo», soltero, argentino, domiciliado Echeverría tres mil seiscientos noventa y tres; don Andrés Antonio Franco, que firma «A. Franco», casado, argentino, domiciliado Montevideo seiscientos ochenta y uno; don Alberto Posen, que firma «Alb. Posen», casado, argentino, domiciliado Medrano trescientos setenta y ocho y don Enrique José Jasid Barrios, que firma «Enrique J. Jasid», soltero, argentino, domiciliado en la calle Tucumán mil trescientos sesenta y siete, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera. — Objeto. — A contar desde el día diez del corriente mes y año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual tendrá por objeto dedicarse a trabajos de imprenta en general y a la explotación de un diario y compilación de material jurídico. — Segunda: A ese efecto podrá la sociedad adquirir bienes muebles e inmuebles, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales, tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, ya sea de particulares o de instituciones bancarias, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; hacer depósitos de dinero en los Bancos, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o a plazo fijo, retirarlos y girar en descubierto, girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos y realizar cuantos actos sin excepción alguna, fueren necesarios y convenientes para los fines de la buena marcha de los negocios sociales, debiendo cualquiera de estas operaciones estar vinculadas a las actividades propias y normales de la sociedad. — Tercera. — Nombre. — La Sociedad girará con la denominación de «Editorial Mundo Forense», Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio en esta Ciudad. — Cuarta: Duración. — La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de iniciación, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, toda vez que la mayoría así lo decida. — Podrá disolverse antes de esos plazos por resolución unánime de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del mismo continuarán en ella siempre que lo deseen, pero no tendrán derecho a los cargos personales que el socio fallecido hubiere ocupado. — Si uno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del plazo estipulado, podrá hacerlo siempre que las tres cuartas partes del total de los socios así lo resolviere. — Quinta. — Capital y cuotas. — El capital social queda fijado en cien cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, que será suscripto por los socios en partes iguales, es decir que cada uno se hará cargo de diez cuotas que hacen un total de cinco mil pesos. — El aporte social se efectúa en este acto en la siguiente forma: El doctor César Argentino Bustos, integra diez cuotas que forman la suma de cinco mil pesos; el señor Luis Cristóbal Valiante, integra diez cuotas que forman la suma de cinco mil pesos, el señor Gabriel Jesús Sierra, integra cinco cuotas o sea un total de dos mil quinientos pesos, el doctor Armando M. Zanotti, integra cinco cuotas o sea un total de dos mil quinientos pesos, el doctor Oscar D. Vicchi, integra cinco cuotas o sea un total de dos mil quinientos pesos; el doctor Aristóbulo Arístides Soldano, integra cinco cuotas o sea un total de dos mil quinientos pesos nacionales; el señor Beraldo, integra tres cuotas o sea un total de mil quinientos pesos; y los señores Franco, Posen y Jasid Barrios, integran diez cuotas o sean cinco mil pesos cada uno, cuyo importe de los tres socios o sean quince mil pesos, está compuesto del activo líquido del diario «Mundo Forense» al diez de Octubre del corriente año, fecha que se ha fijado para la constitución de la nueva Sociedad y en cuyo activo se halla comprendido el nombre del expresado diario, los muebles útiles y cuentas a cobrar, cuyo detalle se expresa en el inventario, que firmado por las partes, forma parte de este contrato. — Los socios señores Franco, Posen y Jasid Barrios, se obligan a transferir a la sociedad que por este acto se constituye el nombre del diario «Mundo Forense», el que queda de propiedad exclusiva de la nueva Sociedad. — Sexto: El capital podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por resolución de la mayoría de los socios, emitiéndose las cuotas respectivas de quinientos pesos cada una, las que serán ofrecidas en primer término a los socios. — En caso de que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero para esta resolución, se necesitará el consenso de las dos terceras partes de los votos y además la conformidad de la mayoría de los socios. — Séptima. — Administración. — La Sociedad será administrada por tres socios gerentes los cuales deberán actuar por lo menos, dos de ellos conjuntamente para cuyos cargos quedan designados el señor Valiante, el doctor Zanotti y el señor Franco, quienes obrando en nombre de la misma, podrán realizar todos los actos, contratos, obligaciones y operaciones que se relacionen con los fines de la sociedad, pero quedándoles terminantemente prohibido, comprometerla en asuntos o negocios extraños a ella, así como en fianzas o garantías a terceros, bajo las penas y responsabilidades que sancionan las leyes. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la sociedad, toda clase de contratos, documentos y escrituras que se refieran a actos resueltos por ésta. c) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, en los casos en que la mayoría de los socios, resuelva realizar estas operaciones. d) Firmar las escrituras públicas correspondientes. e)

Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, u otras instituciones de créditos, oficiales o particulares y ante los Poderes Públicos, Nacionales o Provinciales. — En ningún caso los gerentes podrán contraer obligaciones sin la conformidad de la mayoría de los votos. — Octava: Los socios tendrán el más amplio derecho para fiscalizar y controlar las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Novena. — Balance, Utilidades y Pérdidas. — Trimestralmente se realizarán balances, los que conjuntamente con las cuentas de ganancias y pérdidas, serán sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computados según el capital, como lo establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio.

— Décima: De las utilidades líquidas se destinarán: I) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. II) La suma necesaria para el cumplimiento de la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — III) Del resto se hará el siguiente uso: el cincuenta por ciento se capitalizará a los efectos del aumento del capital, previsto en el artículo sexto; y el cincuenta por ciento restante se distribuirá como utilidad entre los socios. — Este sistema de distribución se hará durante los tres primeros años, al cabo de los cuales la sociedad resolverá por mayoría de votos, la nueva forma de distribución. — Undécima: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Duodécima: Liquidación. — Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los Gerentes conjuntamente con un socio a designar por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará a los socios, el capital aportado y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios como ganancia y en proporción al capital aportado. — Décima tercera: Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — Décima cuarta: Quedan facultados expresamente los Gerentes, para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a efecto de que la sociedad pueda funcionar como limitada. — Décima quinta: La dirección del diario, será desempeñada por el Doctor Vicente Solano Lima; la Subdirección por el Doctor Oscar D. Vicchi; la Dirección Comercial por el señor Enrique Jasid y la Dirección de los Talleres, por el señor Alberto Posen. — El doctor Alfredo J. Molinario, dirigirá la Sección de Jurisprudencia y Doctrina Penal; el Doctor Arquímedes A. Soldano, tendrá a su cargo la Sección Legislación Nacional y Extranjera y el señor Beraldo, la Sección Bibliografía en general y Revista de Revistas. — Décima sexta: Las renuncias a cualquier cargo discernido en este contrato, serán aceptadas por mayoría de votos y las remociones por dos tercios. — Décima séptima: Los socios recibirán la siguiente remuneración por los cargos que desempeñan, los que pasarán a los que los reemplacen en caso de renuncia o remoción: El doctor Solano Lima, doctor Vicchi y señores Posen, Franco y Jasid, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional a cada uno, mensuales. — Los doctores Zanotti, Molinario, Soldano y señores Valiante y Beraldo, doscientos pesos mensuales a cada uno. — Décima octava: Los sueldos de los socios, se abonarán después de haber liquidado los otros gastos de administración; en caso de que los ingresos no fueren suficientes para hacer frente a dichos sueldos, éstos se pagarán proporcionalmente, considerándose deuda social las diferencias que resulten. — Décima novena: Los socios que no hayan integrado el capital, deberán aportar trimestralmente una cuota de quinientos pesos moneda legal, debiendo abonar además un interés del seis por ciento, sobre el capital que se adeudare. — Vigésima: La dirección del diario no podrá cambiar el carácter de informativo-jurídico-judicial que actualmente reviste la publicación «Mundo Forense», salvo el caso de que la mayoría absoluta de votos resuelva lo contrario. — Vigésima primera: Los socios designarán un Presidente, Vice-Presidente y dos Secretarios y los demás socios asumirán el carácter de vocales, los cuales durarán dos años en sus cargos, funciones que se regirán por un Reglamento Interno, que se dictará oportunamente. — Vigésima segunda: La Sociedad se hace cargo de un pasivo de cuatro mil quinientos pesos moneda legal, que surge del balance a que se refiere el artículo quinto. — Y si hubiera otro pasivo, que no fuera el detallado en el Balance, será por cuenta exclusiva de los socios señores Franco, Posen y Jasid Barrios. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Benito López y don Francisco García, ambos vecinos, hábiles, doy fe. A. Zanotti. — Oscar D. Vicchi. — Luis C. Valiante. — César A. Bustos. — Aristóbulo A. Soldano. — G. Jesús Sierra. — Alfredo J. Beraldo. — A. Franco. — **Alb. Posen.** — Enrique J. Jasid. — Tgo.: B. López. — Tgo.: Franco García. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti. — Cocuerda con la escritura **matriz** que bajo el número indicado pasó ante mí al folio trescientos del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en cinco sellos de ley, números: un millón doscientos noventa y cinco mil tres al siete inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 dic.-N.° 10.576-v.9 dic.

C. A. T. M. I. A. — B. Faverio y Cía.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante 5 días el siguiente edicto:

I) Doña Ada C. de Malenchini, argentina, domiciliada en Uruguay 1167; doña Ana Inés Pini de González, argentina domiciliada en Santa Fe 1277; César A. S. Galli, argentino, domiciliado en Maure 2124; Bruno Faverio, italiano, domiciliado en Nazca 2532; Juan Carlos Malenchini, argentino, domiciliado en Uruguay 1167 y Lucio H. Saibene, argentino domiciliado en Córdoba 1184, todos mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la Capital Federal, siendo su objeto la mercerización, tinte y afines de hilado y tela. II) La sociedad se denominará "C. A. T. M. I. A. — B. Faverio y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Durará el término de cuatro años a contar desde la inscripción, prorrogable por dos años más, siempre que lo resuelva la mayoría de los socios con seis meses de antelación al vencimiento. III) El capital social lo constituye la suma de $ 50.000 m|n. dividido en cuotas de $ 200 m|n. cada una, suscripto por los socios en la proporción de 52 cuotas cada uno los Sres. Saibene, Galli, Malenchini y Sra. de González; 41 cuotas la Sra. de Malenchini y 1 cuota el Sr. Faverio. Dicho capital está constituído por el importe atribuído a las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles adquiridos para el objeto de esta sociedad avaluadas en $ 50.000 m|n. IV) La sociedad será administrada por dos gerentes con todas las facultades necesarias al efecto y que tendrán el uso de la firma social sólo en conjunto. Entre sus facultades se encuentra: constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer los constituídos a nombre de la sociedad; librar, aceptar endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar letras de cambio, pagarés vales, giros, cheques u otros documentos similares; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir o renunciar; comparecer ante los poderes Nacionales, Provinciales y Municipales; formular protestos y protestas. Las facultades mencionadas son aclaratarias y no limitativas. No podrán ocuparse en actividades comerciales e industriales extrañas a la sociedad ateniéndose además a lo que señala la ley al respecto. Se autoriza al Sr. Juan Carlos Malenchini para continuar en las funciones de socio colectivo y administrador de la sociedad Dante Baldisserri y Cía. Toda divergencia que ocurriere entre los gerentes sobre cuestiones de administración o de cualquier otra índole deberán someterla de inmediato a la asamblea de socios que resolverá en definitiva. Se nombra gerentes a los socios Bruno Faverio y Juan Carlos Malenchini. V) La asamblea de socios ejercerá la superintendencia administrativa y a su resolución deberán ajustarse los actos de los gerentes. Además los gerentes necesitarán autorización especial de la asamblea de socios para los siguientes actos: para gestionar y obtener préstamos en dinero; para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles o muebles; para disponer traslado de locales; para celebrar contratos de locación; para la adquisición extraordinaria de materias primas. VI) La asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez al mes en la fecha que se establezca para tratar los asuntos que los socios o los gerentes presenten. Los socios podrán pedir reuniones especiales. La asamblea se constituirá con un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la asamblea. VII) Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general o inventario, que serán efectuados por los gerentes o por la persona que la asamblea designe. El balance se practicará de acuerdo a las normas generales de contabilidad y deberá ser aprobado por la asamblea de socios. VIII) De las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal. El Sr. Bruno Faverio recibirá como retribución de su trabajo un sueldo mensual de $ 250 m|n. y el 17 o|o de las ganancias líquidas a cuenta de lo cual podrá retirar $ 100 m|n mensuales. Del remanente se distribuirán las ganancias en la siguiente forma: Un 10 o|o al socio Bruno Faverio y el resto se repartirá entre los demás socios a prorrata del capital invertido por cada uno. Las pérdidas se sufrirán en la misma proporción que en las ganancias. Los socios sólo podrán retirar el 20 o|o de las ganancias que les corresponden, quedando el 80 o|o restante para ser acreditado en el capital de cada uno, sin interés. IX) En los balances se efectuará una amortización sobre maquinarias, instalaciones, muebles y útiles de un máximo de 10 o|o y un mínimo de 8 o|o. X) En los casos del art. 22 de la Ley 11.645 los herederos o representantes del incapaz nombrarán único mandatario. XI) En caso de liquidación de la sociedad, ésta podrá ser efectuada por un liquidador único nombrado por la asamblea de socios por mayoría de votos presentes. XII) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia, disolución, liquidación o división de la sociedad, será decidida sin forma de juicio por el Dr. Modesto Alvarez Comas, con domicilio en Sarmiento 347, a quien se le nombra desde ya como único árbitro arbitrador, siendo su fallo inapelable. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1938. Firmado: Bruno Faverio. J. C. Malenchini. Lucio H. Saibene. Ada C. de Malenchini. César A. S. Galli. Ana Inés Pini de González.

Buenos Aires, Noviembre 16|1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 dic.-N.° 10.560-v.9 dic.

CASA MIKA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza con el rubro de "Casa Mika, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato es el siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho entre Don Willibald Curt Pablo Mika, polaco, de 33 años, hijo de Don Juan y Doña Gertrudis Binder, casado en primeras nupcias con Doña Juana Fuchs, que es conocido por "Pablo W. Mika" y así se ha firmado hasta el presente y se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo matrícula número 1086, Libro 33, Folio 184, domiciliado Directorio 192 y Don Bernardo Leisse, alemán, de 34 años, hijo de Don Humberto y Doña Berta Heynen, casado en primeras nupcias con Doña Irmgard Heine, domiciliado en la calle Garay 737, ambos en esta Capital, hábiles para contratar, se conviene: 1.°) Que constituímos entre los firmantes Willibald Curt Pablo Mika, que firmará en adelante "Willibald Mika" y Don Bernardo Leisse, una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Casa Mika" por el término de 50 años a partir desde la fecha de su inscripción, con domicilio en Buenos Aires, calle Directorio 192. — 2.°) La sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de importación de toda clase de artículos generales, representar manufacturas extranjeras o nacionales, instalar fábricas o comercios para fabricar y vender en el país o exportar al extranjero artículos o productos del país, establecer agencias o representantes en el interior o exterior de la República. — 3.°) La Gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del Señor Willibald Curt Pablo Mika, que firmará Willibald Mika, teniendo el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con mandato para administrar además de los negocios que forma el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecarlos en el Banco Hipotecario Nacional u otro Banco, o compañía o particulares o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o instituciones de crédito, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Bs. Aires o cualquier otro particular, Banco Central de la República Argentina o Bancos oficiales o dependientes de Gobiernos provinciales o mixtos y establecer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes, durante la vigencia o extinción del presente contrato. c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios indicados en el punto tres, inciso b o comerciales que se han determinado precedentemente así como de particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés, pudiendo otorgar fianzas y garantías a empresas comerciales, a la Dirección de Impuestos a los Réditos, Control de Cambios, Impuestos Internos, Aduanas, Correos y Telégrafos o cualquier otra repartición pública o privada que fuera necesario; conferir en cualquiera de los casos los poderes o autorizaciones, debiendo ser firmados por el socio Sr. Willibald Curt Pablo Mika. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por cualquier naturaleza, declinar o prorrogar por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los documentos o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la Administración social y establecidos en los arts. 409 al 411 del Código de Comercio y arts. 1676, 1677 y 1691 del Código Civil, ambos de numeración inclusive. — 4.°) El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: el socio Sr. Willibald Curt Pablo Mika, noventa y cinco cuotas de $ 1.000 cada una, siendo esta suscripción integrada, $ 80.000 m|n. con el traspaso a la sociedad de la diferencia entre el Activo y Pasivo que según Inventario y Balance por separado tiene levantado y firmado los socios Sr. Mika y Leisse en mercaderías, representaciones de fábricas europeas y nacionales, créditos, derecho al local, llave, bienes muebles, y útiles e instalaciones de la casa de comercio que gira bajo el rubro de "Pablo W. Mika", ubicada en la calle Directorio 192 y ($ 15.000 m|n.) quince mil pesos m|n. en efectivo de los cuales depositará en el Banco de la Nación Argentina el 50 o|o o sea $ 7.500 m|n. y el resto del 50 o|o cuando los socios lo creyeren necesario, y el Sr Leisse, cinco (5) cuotas de $ 1.000 m|n. cada una o sea $ 5.000 m|n. Cinco mil pesos que integra en este acto y se deposita en el Banco de la Nación Argentina según boleta y conjuntamente con el anterior. —

Corresponde, pues, noventa y cinco mil pesos por aporte total del socio Sr. Mika y cinco mil pesos m|n. por el Sr Leisse. — 5.°) Anualmente el día 30 de Junio el socio administrador practicará un Balance General. — El primer ejercicio comprenderá desde la fecha al 30 de Junio de 1939. — De las utilidades realizadas y líquidadas de cada ejercicio, se separará el 5 o|o para fondos de reserva, hasta que se llegue al 10 o|o del capital social y el resto se distribuirá a los socios en la proporción de sus aportes. — 6.°) El socio administrador Sr. Mika, retendrá como sueldo la suma de $ 600 m|n. mensuales que se imputará a Gastos Generales. — Cualquier otro retiro será llevado a cuenta de utilidades. — 7.°) La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de un socio. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado deberán incorporarse a la sociedad asumiendo uno solo la representación legal de los demás. — 8.°) Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un único amigable componedor designado por el Sr. Willibald Curt Pablo Mika dentro del término de 30 días de producido el conflicto, quien deberá fallar dentro de diez días de su aceptación, fallo inapelable. — Incurrirá en una multa de dos mil pesos m|n. a favor del otro socio, el socio que dejare de cumplir con los actos indispensables a la realización del compromiso arbitral o pretendiere recurrir a los Tribunales, en este último caso solamente depositando la suma indicada. — Conformes los contratantes con lo estipulado en los ocho artículos precedentes después de leído y ratificado su contenido se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho y firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Willibald Mika. — B. Leisse''.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.3 dic.-N.° 10.581-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Federico Alonso Diez** ha cedido la totalidad de sus cuotas, totalmente integradas en efectivo, a los socios restantes de ''Publicolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', señores **Francisco Ferrer Salazar** y **Terencio Carmody**, los que las adquieren por partes iguales, con todos sus derechos, acciones y obligaciones.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.1.° dic.-N.° 10.485-v.6 dic.

FABRICA DE PAPEL AVELLANEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1793. — Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Natalio Neumann, que firma ''N. Neumann'', polaco, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle El Cano, número tres mil ciento cuarenta y tres; Don Estanislao Neumann, que firma ''E. Neumann'', argentino naturalizado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Callao número doscientos noventa y cinco; Don Máximo Neumann, que firma ''M. Neumann'', argentino naturalizado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Río de Janeiro número cuarenta y seis; y Don José Neumann, que firma ''J. Neumann'', argentino naturalizado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil quinientos cuarenta y cinco, todos casados en primeras nupcias, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo convienen formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar desde la fecha, queda constituída entre los comparecientes señores Natalio, Estanislao, Máximo y José Neumann una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de ''Fábrica de Papel Avellaneda, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación de papel, pudiendo efectuar toda operación comercial e industrial relacionada con dicha industria. — Sin que constituya su objeto, la Sociedad podrá adquirir toda clase de propiedades, mercaderías y bienes muebles o inmuebles, enajenar, hipotecar o gravar bienes raíces, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas, celebrar contratos de locación, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, solicitando y tomando préstamos de los mismos con las garantías que convengan, aceptar bienes en pago de sus créditos, recibir una cosa por otra, celebrar gestiones de negocios y desempeñar toda clase de mandatos, conferir poderes especiales y generales para asuntos judiciales. — Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Río de Janeiro número seiscientos sesenta y tres con industria en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Argañaraz número mil ciento setenta. — La Sociedad podrá establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de veinticinco años, pero a partir del año mil novecientos cuarenta y dos cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, con preaviso en forma auténtica a los otros socios con tres meses de anticipación y bajo las condiciones que se estipulan en la cláusula décima. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Don Natalio Neumann, noventa y seis mil pesos moneda nacional, importe de noventa y seis cuotas, Don Estanislao Neumann, noventa y seis mil pesos, importe de noventa y seis cuotas; Don José Neumann, setenta y dos mil pesos moneda nacional importe de setenta y dos cuotas y Don Máximo Neumann, treinta y seis mil pesos moneda nacional, importe de treinta y seis cuotas. — Dichos aportes han sido integrados totalmente en mercaderías, maquinarias, edificios, terrenos, muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar y demás bienes de la Fábrica de Papel Avellaneda, sita en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Argañaraz número mil ciento setenta, cuyo detalle, aparece en el inventario que firmado por las partes se agrega a la presente escritura, quedando transferido en este acto a la Sociedad que se constituye todo el activo líquido de la mencionada Fábrica. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios indistintamente, quienes por este acto se designan recíprocamente Gerentes administradores con todos los derechos y atribuciones que establece el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo firmar en todos los casos con su firma particular precedida por un sello con la denominación de la Sociedad. — Séptimo: Los Gerentes administradores están obligados a aportar todos sus conocimientos y dedicación en beneficio de los intereses sociales; pero podrán dedicarse a cualquier otra actividad similar o diferente a la Sociedad que se constituye. — Octavo: Cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — De las utilidades que resulten se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Todas las resoluciones de la Sociedad y aprobación de los balances, serán adoptadas por unanimidad de votos. — Décimo: En caso de retirarse uno de los socios de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto, se practicará un balance e inventario general y la parte que corresponda al socio saliente por capital y utilidades le será abonada en la forma siguiente: Cinco por ciento al contado y el noventa y cinco por ciento restante en diez y nueve cuotas trimestrales del cinco por ciento cada una, a contar desde la fecha de su retiro con más el seis por ciento de interés anual, firmándose pagarés con la garantía personal de los socios restantes. — Undécimo: Por fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará sus actividades con los socios sobrevivientes y los herederos o representantes legales del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — Se practicará un balance e inventario general dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso con la intervención de los herederos o representantes legales. — Los herederos podrán optar entre continuar las operaciones sociales o retirarse de la Sociedad en cuyo caso se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos cuarto y décimo. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales de un socio fallecido, por cualquier motivo que fuere, declaran expresamente las partes que serán resueltas por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga distinta pretensión, con facultad para éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que aquéllos o este último en su caso pronunciare inapelable. — Bajo los doce artículos que preceden los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Hacen constar los otorgantes que se han efectuado las publicaciones ordenadas por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete sin que se haya producido oposición de terceros para la celebración de este acto. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos Don Amalio Rodríguez y Don Evaristo Francisco Benza, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — N. Neumann. — E. Neumann. — M. Neumann. —J. Neumann. — Tgo.: Amalio Rodríguez. — Tgo.: E. Fco. Benza. — Hay un sello. — Ante mí. Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos noventa y tres del Registro doscientos cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados: un millón trescientos siete mil quinientos ocho, un millón trescientos siete mil quinientos nueve y el presente un millón trescientos siete mil quinientos diez que sello y firmo en Buenos Aires a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Carlos María Bouquet. — Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.1.° dic.-N.° 10.499-v.6 dic.

RESTAURANT MAXIM

MAXIMO WUSTHOFF Y CIA.

Soc. de Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores Máximo Wusthoff, alemán, de cincuenta y dos años de edad, soltero, domiciliado en la calle Esmeralda número ciento treinta y cinco de esta ciudad; Alberto Schmidt, alemán, de treinta y ocho años de edad, casado, domiciliado calle Cervecería Argentina número treinta (Bernal); José Sistac, español, de estado casado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado Corro número quinientos noventa y uno, Capital Federal y don Isaac Ferreyra, español, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado calle Lavalle número un mil doscientos treinta de esta Ciudad, resolvieron constituir desde el primero de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El nombre de la Sociedad será: «Restaurant Maxim», Máximo Wusthoff y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número ciento diez y seis, sin perjuicio de establecer sucursales en la Ciudad de Buenos Aires, o en el interior de la República. — Segunda: El capital social será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por muebles, útiles y mercaderías. — El capital estará dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Tercera: El aporte de los socios es el siguiente: Máximo Wusthoff, la suma de cuarenta y cinco mil pesos, representados por muebles, útiles y mercaderías, Alberto Schmidt, la suma de treinta y cinco mil pesos, representado por muebles, útiles y mercaderías, José Sistac, la suma de treinta y cinco mil pesos, representados por muebles, útiles y mercaderías e Isaac Ferreyra, la suma de treinta y cinco mil pesos, también representado por muebles, útiles y mercerías. — Cuarta: El objeto de la sociedad será de explotación de un establecimiento de Restaurant, Cervecería y Anexos. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será hasta el treinta de agosto del año mil novecientos treinta y nueve, fecha en que expira el contrato de locación, pudiendo ser renovado, siempre que se obtenga en aquella fecha la prórroga del contrato de locación en vigencia y por el término que se convendrá. — Sexta: La sociedad será administrada por un Gerente General, y un Gerente, que tendrán indistintamente el uso de la firma social y no podrán utilizarla en operaciones ajenas a la sociedad y su objeto. — La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad, seguido por la firma del Gerente General o del Gerente, indistintamente. — Séptima: Queda designado Gerente General el socio señor Máximo Wusthoff y Gerente el socio señor Alberto Schmidt, con todas las facultades que corresponden a estos cargos, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El socio señor José Sistac y el socio señor Isaac Ferreyra, tendrán a su cargo la dirección de la cocina y del salón, respectivamente. — Octavo: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto con la sola limitación contenida en la cláusula sexta de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que el Gerente General o el Gerente, podrán resolver, autorizar y llevar a cabo los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de administración, dar poderes generales o especiales, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar, hacer remisión o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar con cualquier institución, de crédito, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Español, Popular Argentino, constituir todos los mandatos generales o especiales requeridos para los negocios; celebrar todos los contratos autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes, otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa. — Noveno: Todo lo no previsto en las cláusulas de este contrato, se regirá por lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. — Décimo: El día treinta de agosto de cada año, se realizará un inventario y balance general. — A los efectos de la amortización de los bienes y demás, se adoptará el sistema de Contabilidad que establece la Dirección General del Impuesto a los Réditos para las sociedades de esta naturales. — Sólo en casos excepcionales la Sociedad podrá apartarse de esas normas. — Undécima: Establecidas las utilidades líquidas, o en su caso las pérdi-

das, ellas serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital. — La aprobación del balance de cada ejercicio se hará constar en el Libro de Actas, bajo firma de todos los socios. — Los inventarios y Balances, para su validez, deberán ser firmados por todos los socios y si no fueren observados dentro de los treinta días de su remisión, al domicilio constituído, por carta certificada, se considerará aprobados cualquiera que sea el número de firmantes. — Duodécima: Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, partidas éstas que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Podrá igualmente cada socio, en casos extraordinarios, obtener un adelanto a cuenta de su retiro mensual, pero en ningún caso podrá retirar en un ejercicio anual, mayor suma que la de tres mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Décima tercera: Los socios deberán consagrar a la Sociedad toda su actividad y tiempo, prestándose recíprocamente cooperación, quedando el socio señor Máximo Wusthoff, relevado de la obligación de permanecer durante todo el año en el negocio, pues podrá disponer anualmente de cualquier término para su descanso. — Décima cuarta: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que los herederos, sucesores o representantes del incapacitado, deberán unificar su representación en una sola persona y tendrán opción, para ocupar el lugar del socio con sus mismas facultades y atribuciones y siempre que el representante sea persona grata a los demás socios o a retirarse de la sociedad en cuyo caso, tendrán derecho a percibir lo que correspondía al causante o incapaz, en la siguiente forma: Los socios sobrevivientes les abonarán entonces el haber que resulte corresponderle de acuerdo al balance que al efecto se practique, en doce cuotas, trimestrales iguales y sucesivas, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, sin interés. — Décima quinta: Podrán los socios por mayoría de las cuatro quintas partes de votos, eleminar a uno o varios socios por inconducta. — En este caso el resto se hará cargo de las acciones del socio o socios eliminados, las que serán tasadas, de acuerdo a balance que para esos fines deberá realizarse dentro de los treinta días de tomada la resolución. — El crédito del socio eliminado a que se refiere el capítulo anterior, podrá pagarse si la sociedad lo estima conveniente por resolución de simple mayoría, en cuotas trimestrales en cuatro años de plazo, sin interés. — Décima sexta: Queda designado representante legal de la sociedad el Doctor Pedro E. Koch, abogado, el que queda autorizado desde ya para correr con todos los trámites correspondientes que exige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sin perjuicio de otorgársele poder general para pleitos y asuntos administrativos, una vez que esté inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Conformes, suscribimos el presente, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho. — Isaac Ferreyra. — Max Wusthoff. — José Sistac. — Alberto Schmidt. — Entrelíneas: de estado casado, vale. Acciones, tachado, no vale. Cuotas - entrelíneas, vale. — Isaac Ferreyra. — Max Wusthoff. — José Sistac. — Alberto Schmidt.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.2 dic.-N.° 10.516-v.7 dic.

SUDAMLUX

COMPAÑIA SUDAMERICA LUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, secretaría de don Guillermo Mansilla, se hace saber por el término de cinco días, se ha constituído la "Compañía Sudamérica Lux (Sudamlux), Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo contrato dice así:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Guy de Sánchez, de nacionalidad chileno, de estado casado, y don Manuel A. Blancas, argentino, divorciado, ambos con domicilio en la calle Tres Sargentos cuatrocientos cincuenta y seis, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que existe entre ellos una sociedad de hecho, dedicada a la importación y venta de materiales eléctricos, con domicilio en la calle Tres Sargentos cuatrocientos cincuenta y seis. — Que han convenido en transformarla en una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una Sociedad Comercial, denominada "Compañía Sudamericana Lux (Sudamlux), Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, representación, consignación, compra, venta de lámparas y materiales eléctricos y toda otra actividad que a juicio de los socios consideren conveniente al objeto principal y sea lícita y en primer término la sociedad tendrá por objeto la explotación del contrato de exclusividad para la Argentina, de la casa Luxor de Bruselas, contrato que transfiere el señor Sánchez, a la sociedad, con todos los convenios ulteriores. — Tercera: El término de duración de la Sociedad, será de treinta años, a contar de esta fecha. —Cuarta: Su domicilio o asiento principal será esta Capital Federal, calle Tres Sargentos cuatrocientos cincuenta y seis, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Quinta: El capital social lo forma la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Diez y seis mil pesos, o sean ciento sesenta cuotas el señor Sánchez y cuatro mil pesos o sean cuarenta cuotas el señor Blancas, que aportan haciendo en este acto, transferencia a esta Sociedad, del activo y pasivo de la Sociedad de hecho que existe entre ambos socios, pasando en consecuencia, muebles, enseres, créditos, depósitos, valores, conforme al balance e inventario que de común acuerdo las partes declaran haber practicado y tienen firmado por duplicado. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los señores Sánchez y Blancas, en el carácter de gerentes, con el uso de la firma social en conjunto con la más amplias facultades de realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, usar y conceder del crédito por descuentos de papeles de comercio, pagarés, en cuenta corriente, en descubierto o en la forma que crean conveniente, siempre que tenga por objeto la realización de los fines sociales. — Podrán usar y disponer de la firma social para suscribir, endosar y aceptar poderes, contratos de compra venta, de consignación, de participación, de locación y transporte, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, entablar y contestar demandas, poner y absolver posiciones, cobrar y percibir, hacer quitas, por sí o por sus representados, prorrogar o declinar jurisdicciones, formular y aprobar los balances y la distribución de utilidades, aceptar nuevos socios, comprar, vender y permutar bienes raíces, inmuebles, títulos, acciones y derechos, suscribir, otorgar, aceptar y extinguir hipotecas y derechos prendarios y establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país, firmar las cuotas de capital y autorizar transferencias. — En caso de ausencia de uno de los Gerentes, el ausente podrá otorgar poder a una tercera persona para que lo represente o al otro gerente o podrá expresar su voluntad por escrito, pero siempre de común acuerdo. — Séptima: De las utilidades líquidas que resulten anualmente, se formará el fondo de reserva legal y el resto se puede distribuir: veinte por ciento a los Gerentes y ochenta por ciento entre los socios, en proporción a su capital. — A tal efecto se practicará un balance al menos una vez al año, sometido al Directorio General, compuesto de todos los tenedores de cuotas o sus representantes. — Octava: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, se procederá bajo la dirección de los señores Sánchez y Blancas. — Si hubiere pérdidas, se soportarán por los socios, en proporción a su capital en la Sociedad. — Novena: La Sociedad podrá aumentar el capital como el número de socios. — Cuando se reserve parte o totalidad de aumentación a los socios existentes, cada uno tendrá el privilegio de suscribir en la proporción a los capitales que tengan, sin perjuicio del ingreso de nuevos socios con capitales. — Décima: Las resoluciones de la Sociedad se tomarán por mayoría de votos y se registrarán en actas firmadas por los Gerentes. — Dentro de los expuestos conceptos, las partes dan por constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Sudamérica Lux, (Sudamlux), Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron don Héctor Basail y don Juan F. Giraldo, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — G. de Sánchez. — Manuel A. Blancas. — Tgo.: H. Basail. — Tgo.: J. F. Giraldo. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: G. R. Velar de Irigoyen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio novecientos veintisiete del Registro doscientos diez, a mi cargo. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en dos sellos de pesos uno y medio números del un millón noventa y nueve mil seiscientos noventa, al presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a diez días de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — G. R. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.2 dic.-N.° 10.531-v.7 dic.

UNION TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Carlos Enrique Haug, domiciliado en la calle Añasco 1340, de nacionalidad alemana, el señor Guillermo Hoter, domiciliado en la calle Azopardo 858, de nacionalidad argentina, el señor Ernesto Conrado Carlos Meier, domiciliado en la calle Pino 3511, de nacionalidad argentina y el señor Alberto Riedler, domiciliado en la calle Perú 1417, de nacionalidad alemana, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo 1.° — Constitución: Bajo la denominación de Unión Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituye esta sociedad con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República Argentina. — Artículo 2.° — Duración: La duración de este contrato será por tiempo indeterminado, a partir del 10 de noviembre de 1938, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato, pudiendo ser denunciado por cualquiera de los socios, con un preaviso de nueve meses para la terminación de un ejercicio comercial; por primera vez al treinta y uno de mayo de 1942. — La denuncia deberá ser comunicada a todos los socios por telegrama colacionado. — Artículo 3.° — Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la importación, fabricación y compra-venta de tejidos y renglones afines, por cuenta propia o de terceros. — Para llenar su objetivo, la sociedad podrá importar, exportar o fabricar mercaderías u otros productos, adquirir, vender, arrendar o permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, aceptar, constituir y extinguir hipotecas y todo otro derecho real, estar en juicio como actora o demandada y entablar o contestar querellas; esta enunciación no es limitativa, sino explicativa, pues la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, y que estén en concordancia con las leyes vigentes. — Artículo 4.° — Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de $ 270.000, dividido en 270 cuotas de $ 1.000 cada una, que han sido suscriptas totalmente, en la siguiente proporción: El señor Carlos Enrique Haug, 40 cuotas; el señor Guillermo Hoter, 25 cuotas; el señor Ernesto Conrado Carlos Meier, 180 cuotas y el señor Alberto Riedler, 25 cuotas. — Estas cuotas se integran en la siguiente forma: El socio Carlos Enrique Haug y el socio Guillermo Hoter, aportan íntegramente sus cuotas en maquinarias, mercaderías y créditos, según balance firmado por todos los socios y que forma parte integrante de este contrato. — El socio Ernesto Conrado Carlos Meier y el socio Alberto Riedler, aportan la mitad en efectivo, en este acto, comprometiéndose a integrar la otra mitad dentro de los noventa días de suscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5.° — Administración: La administración de la sociedad, estará a cargo de tres gerentes, quienes tendrán amplias facultades para administrar individualmente con la sola limitación de que no podrán obligar a la sociedad para afianzar, garantizar o avalar obligaciones de terceros, ni podrán obligar o comprometer a la sociedad, en asuntos ajenos a su objeto, salvo que mediara la conformidad expresa de la mayoría de capital. Quedan nombrados gerentes los socios Carlos Enrique Haug, Ernesto Conrado Carlos Meier y Alberto Riedler. — Tanto el nombramiento como la revocación de los gerentes, se produce por mayoría de votos, computados según el capital, dentro de la pauta establecida por el artículo 412, del Código de Comercio. — Artículo 6.° — Fiscalización: La contabilidad y la administración de la sociedad será fiscalizada por un contador público nacional, designado anualmente por mayoría de votos y de capitales, quien firmará los inventarios y balances. — Artículo 7.° — Balances: Los balances generales se practicarán anualmente el día 31 de mayo. Si hubiera ganancias realizadas y líquidas, después de abonadas todas las habilitaciones y amortizaciones, se destinará un 5 o|o a Reserva Legal, hasta llegar al 10 o|o del capital y un 5 o|o a Reserva Ley 11.729. — El remanente se distribuirá en la siguiente manera: en proporción al capital aportado, hasta el 7 o|o; si hubiera excedente, el 14 ¾ o|o, al señor Carlos Enrique Haug, el 9 ¼ o|o al señor Guillermo Hoter, el 38 o|o al señor Ernesto Conrado Carlos Meier y el 38 o|o al señor Alberto Riedler. — Las pérdidas serán soportadas en la siguiente proporción: el 14 ¾ o|o al señor Carlos Enrique Haug, el 9 ¼ o|o al señor Guillermo Hoter, el 38 o|o al señor Ernesto Conrado Carlos Meier y el 38 o|o al señor Alberto Riedler. — Los balances anuales deben ser firmados por todos los socios. — Artículo 8.° — Resoluciones de los socios: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas y lo firmarán todos los asistentes a la reunión respectiva. — Artículo 9.° — Cesión de cuotas: Las cuotas de capital sólo pueden ser transferidas si media la conformidad de todos los socios. — Artículo 10.° — Arbitros: Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación durante la vigencia de este contrato, en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Se conviene expresamente que debe acatarse el laudo arbitral y que los socios renuncian a recurrir a las vías judiciales, debiendo ponerse todos los antecedentes en manos de los árbitros, para que éstos puedan fallar dentro del plazo de 30 días de la aceptación del cargo. — Artículo 11.° — Liquidación y caso de muerte: La liquidación por disolución de la sociedad o por terminación de contrato, será practicada por la o las personas que los socios designarán por mayoría de capital. — En caso de muerte de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación y podrán incorporarse a la sociedad, siempre que los demás socios lo resuelvan. — En caso contrario, los socios sobrevivientes deberán adquirir las cuotas a su valor, según el último balance. — El precio de compra de las cuotas deberá satisfacerse en cuatro cuotas semestrales de 25 o|o cada una. — Si el socio fallecido era gerente, una vez admitidos los herederos en la sociedad, el nombramiento de nuevo gerente se ajustará a lo establecido en el artículo 5.° de este contrato. — En cualquier caso el sueldo del socio-gerente fallecido, correrá un año más, a favor de los herederos. — Artículo 12.° — Modificación del contrato: Cualquier modificación del contrato social, necesita la aprobación de todos los socios, salvo lo dispuesto en el artículo 5.° de este contrato, sobre nombramiento y revocación de gerente. — De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes, se firma este contrato, en Buenos Aires, a los diez y nueve días de Noviembre de 1938. — Firmado: E. C. Meier. — G. Hoter. — Alberto Riedler. — Haug.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.5 dic.-N.° 10.606-v.10 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 210.748

OLIVOL

Noviembre 9 de 1938. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7802.

v.10 dic.

Acta N.° 210.751

KELUFINA

Noviembre 10 de 1938. — José Ricardo Rodríguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7815.

v.10 dic.

Acta N.° 210.766

RONEUSIL

Noviembre 10 de 1938. — G. Nolte. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7760.

v.10 dic.

Acta N.° 210.768

BURELLA

Noviembre 10 de 1938. — Burberrys Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.265. — Aviso N.° 7801.

v.10 dic.

Acta N.° 210.775

SANOTIT

Noviembre 10 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7410.

v.10 dic.

Acta N.° 210.776

TACOLITO

Noviembre 10 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7516.

v.10 dic.

Acta N.° 210.779

TACOLITO

Noviembre 10 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7517.

v.10 dic.

Acta N.° 210.780

RADIOR

Noviembre 10 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7518.

v.10 dic.

Acta N.° 210.784

TROWLEY

Noviembre 10 de 1938. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7805.

v.10 dic.

Acta N.° 210.785

OSCO

Noviembre 10 de 1938. — Jorge Zeballos que comercia bajo el rubro de Office Supply Company. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7811.

v.10 dic.

Acta N.° 210.793

CLARAGE

Noviembre 12 de 1938. — Ameresco Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apartos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7412.

v.10 dic.

Acta N.° 210.802

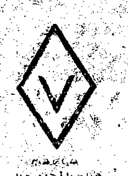
PENNINO

MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1938. — José Pennino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7986.

v.10 dic.

Acta N.° 210.803



Noviembre 14 de 1938. — José Pennino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: cordeles o torcidos de tripas de animales para todo uso. — Aviso N.° 7987.

v.10 dic.

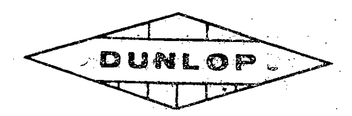
Acta N.° 210.804



Noviembre 14 de 1938. — Gustavo Vilanova. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7981.

v.10 dic.

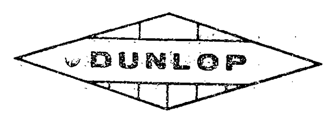
Acta N.° 210.805



Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7414.

v.10 dic.

Acta N.° 210.806



Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7415.

v.10 dic.

Acta N.° 210.807

DUNLOP SERVICE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7416.

v.10 dic.

Acta N.° 210.808

DUNLOP SERVICE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7417.

v.10 dic.

Acta N.° 210.809

DUNLOP SUPER SERVICE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7418.

v.10 dic.

Acta N.° 210.810

DUNLOP SUPER SERVICE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7419.

v.10 dic.

Acta N.° 208.495



Agosto 11 de 1938. — Gritzner Kayser Act. Ges., de Durlach Baden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, partes de las mismas y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 110.658. — Aviso N.° 5614.

v.10 dic.

Acta N.° 210.031



Octubre 14 de 1938. — Barchilón Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7172.

v.10 dic.

Acta N.° 210.168

SÖDERFORS

Octubre 17 de 1938. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Falum, Suecia. — Para distinguir hierro y acero forjado, parcialmente forjado y sin forjar para fines industriales, no incluídos en otras clases de la clase 4. — Aviso N.° 7189.

v.10 dic.

Acta N.° 210.465



Octubre 28 de 1938. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: pinturas y herramientas. — Aviso N.° 7582.

v.10 dic.

Acta N.° 210.795

CORIOLANIT

Noviembre 14 de 1938. — Coriolano Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7990.

v.10 dic.

Acta N.° 210.796

EL BACHILLER

Noviembre 14 de 1938. — Ildefonso F. Bureu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7991.

v.10 dic.

Acta N.° 210.797

ALPASEDA

Noviembre 14 de 1938. — Stange Díez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7992.

v.10 dic.

Acta N.° 210.798

LEAL

Noviembre 14 de 1938. — Eduardo Sanchis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: escobas, plumeros y cepillos. — Aviso número 7993.

v.10 dic.

Acta N.° 210.799



Noviembre 14 de 1938. — Felipe Cupani e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7994.

v.10 dic.

Acta N.° 210.811

MAXFORT

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co (South America) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7420.

v.10 dic.

Acta N.° 210.812

MAXFORT

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7421.

v.10 dic.

Acta N.° 210.813

HIGH SPEED

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7422.

v.10 dic.

Acta N.° 210.800



Noviembre 14 de 1938. — Juan Vicente Bodour. — Para distinguir tapicería, de la clase 13. — Renovación de la número 113.699. — Aviso N.° 7755.

v.10 dic.

Acta N.° 210.801



Noviembre 14 de 1938. — Agustín Casariego. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7557.

v.10 dic.

Acta N.° 210.814

HIGH SPEED

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7423.

v.10 dic.

Acta N.° 210.815

SQUARE EDGE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7424.

v.10 dic.

Acta N.° 210.816

SQUARE EDGE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7425.

v.10 dic.

Acta N.° 210.817

ASTORIAS

Noviembre 14 de 1938. — Ardath Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7426.

v.10 dic.

Acta N.° 210.819

BACTOSAN

Noviembre 14 de 1938. — Cía. de Productos Conen, Sdad. Anón. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 7522.

v.10 dic.

Acta N.° 210.820

PORTEÑA

Noviembre 14 de 1938. — Artcraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos publicaciones, impresiones y reproducciones en general. — Aviso N.° 7521.

v.10 dic.

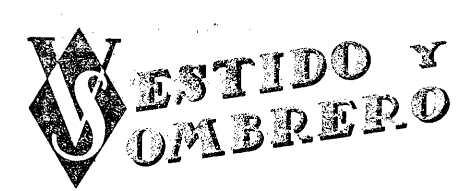
Acta N.° 210.818



Noviembre 14 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7985.

v.10 dic.

Acta N.° 210.821



Noviembre 14 de 1938. — Federico Sichel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7931.

v.10 dic.

Acta N.° 210.822

INDUSTRIA ARGENTINA
MASCARDI
MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1938. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7995.

v.10 dic.

Acta N.° 210.823

KID

Noviembre 14 de 1938. — Jorge Brodin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7989.

v.10 dic.

Acta N.° 210.824

ASCEINE

Noviembre 14 de 1938. — O. Rolland de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7988.

v.10 dic.

Acta N.° 210.825

" B O M B A Y "

Marca Registrada

Noviembre 14 de 1938. — José María Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7983.

v.10 dic.

Acta N.° 210.826

MEEHANITE

Noviembre 14 de 1938. — Meehanite Metal Corporation de Charranooga, Tennessee E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7984.

v.10 dic.

Acta N.° 210.827

OLEROL

Noviembre 15 de 1938. — Simón Bacalof y Héctor Virgilio Bustamante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7982.

v.10 dic.

Acta N.° 210.828

BUBILAY

Noviembre 15 de 1938. — A. Larguía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8006.

v.10 dic.

Acta N.° 210.829

BUBILAY

Noviembre 15 de 1938. — A. Larguía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 8008.

v.10 dic.

Acta N.° 210.830

BUBILAY

Noviembre 15 de 1938. — A. Larguía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8007.

v.10 dic.

Acta N.° 210.833

LA CANADIENSE

Noviembre 15 de 1938. — La Cantábrica S.A., Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.188. — Aviso número 7830.

v.10 dic.

Acta N.° 210.834

PIXAVON

Noviembre 15 de 1938. — Lingner Werke A. G., de Dresde, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.245. — Aviso N.° 7831.

v.10 dic.

Acta N.° 210.835

PIXAVON

Noviembre 15 de 1938. — Lingner Werke A. G. de Dresde, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.246. — Aviso número 7832.

v.10 dic.

Acta N.° 210.836

ACTUALITE

Noviembre 15 de 1938. — Société Nouvelle Dorin, Société Anonyme de Colombes (Seine), Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7833.
v.10 dic.

Acta N.° 210.837

NOPIRINE

Noviembre 15 de 1938. — Pierre Vicario de Cormeilles en Parisis (Seine & Oise), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.791. — Aviso N.° 7834.
v.10 dic.

Acta N.° 210.838





Noviembre 15 de 1938. — Víctor De Nícolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7835.
v.10 dic.

Acta N.° 210.839

OLEOVAC

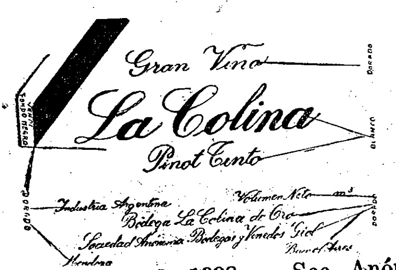
Noviembre 15 de 1938. — James Mapelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7837.
v.10 dic.

Acta N.° 210.840



Noviembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino añejo, tinto, de la clase 23. — Aviso N.° 8000.
v.10 dic.

Acta N.° 210.841



Noviembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino pinot, tinto, de la clase 23. — Aviso N.° 8002.
v.10 dic.

Acta N.° 210.842



Noviembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino añejo, blanco, de la clase 23. — Aviso N.° 7999.
v.10 dic.

Acta N.° 210.843



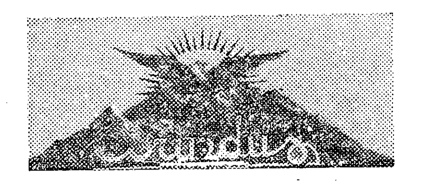
Noviembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino rubí, tinto, de la clase 23. — Aviso N.° 8001.
v.10 dic.

Acta N.° 210.844

ALISAL

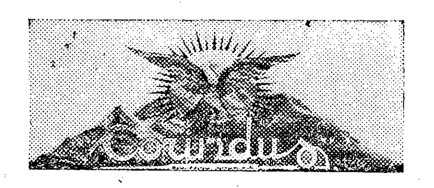
Noviembre 15 de 1938. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7836.
v.10 dic.

Acta N.° 210.845



Noviembre 15 de 1938. — Alfredo Ingénito. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos galletitas, bizcochos y productos de panadería y confitería. — Aviso N.° 8004.
v.10 dic.

Acta N.° 210.846



Noviembre 15 de 1938. — Alfredo Ingénito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8003.
v.10 dic.

Acta N.° 210.850



Noviembre 15 de 1938. — Carlos M. Suzarte. — Para distinguir máquinas de coser y bordar, máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7826.
v.10 dic.

Acta N.° 210.849

CHICHI

Noviembre 15 de 1938. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7825.
v.10 dic.

Acta N.° 210.851

NOMARIX

Noviembre 15 de 1938. — Diego Jáuregui. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8005.
v.10 dic.

Acta N.° 210.852

BETALIN

Noviembre ... de 1938. — Eli Lilly and Company, de Indianápolis, E. U. de N. America. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7996.
v.10 dic.

Acta N.° 210.854

KATUK

Noviembre 15 de 1938. — Illa y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7997.
v.10 dic.

Acta N.° 210.855



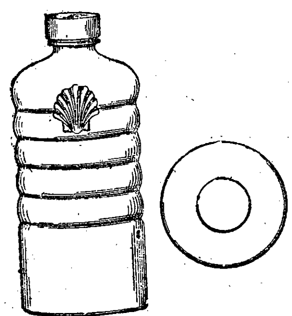
Noviembre 15 de 1938. — Spina Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8014.
v.10 dic.

Acta N.° 210.856

ABO

Noviembre 16 de 1938. — Luis Lang & Cía. — Para distinguir roble en tablas, tablones o listones sin cepillar, de la clase 3. — Aviso N.° 7702.
v.10 dic.

Acta N.° 210.858



Noviembre 16 de 1938. — Shell-Mex Argentina Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° ....
v.10 dic.

Acta N.° 210.857

JAZABEL

Noviembre 16 de 1938. — Mario de la Orden. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8022.
v.10 dic.

Acta N.° 210.859

CANTIMPALOS
Marca Registrada

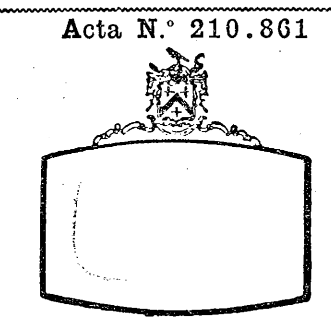
Noviembre 16 de 1938. — Carnicerías Estancias Galli, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7839.
v.10 dic.

Acta N.° 210.860

NEO - SYNEPHRIN

Noviembre 16 de 1938. — Frederick Stearns & Cía. de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7838.
v.10 dic.

Acta N.° 210.861



Noviembre 16 de 1938. — Frederick Stearns & Cía. de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7840.
v.10 dic.

Acta N.° 210.862

GLUCOSIDA ZAMINTER

Noviembre 16 de 1938. — Angel Zapater Gausi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7841.
v.10 dic.

Acta N.° 210.863

DIAVOL

Noviembre 16 de 1938. — Angel Zapater Gausi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7842.
v.10 dic.

Acta N.° 210.865

EL HOGAR

Noviembre 16 de 1938. — Casa Iturrat Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 8015.
v.10 dic.

Acta N.° 210.866

KITADOL

Noviembre 16 de 1938. — Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir comprimidos analgésicos únicamente, de la clase 2. — Aviso número 8024.

v.10 dic.

Acta N.° 210.867

NEVA MOTH

Noviembre 16 de 1938. — John Backer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7932.

v.10 dic.

Acta N.° 210.868

Armour

Noviembre 16 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 8. — Aviso N.° 7933.

v.10 dic.

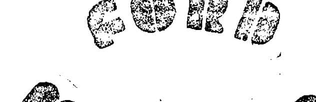
Acta N.° 210.869

TROY
TRADE MARK

Noviembre 16 de 1938. — General Motors Corporation de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7934.

v.10 dic.

Acta N.° 210.870



Noviembre 16 de 1938. — Ford Motor Company de Dearborn, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7935.

v.10 dic.

Acta N.° 210.875



Noviembre 16 de 1938. — Néstor D. Rodulfo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.252. — Aviso N.° 8026.

v.10 dic.

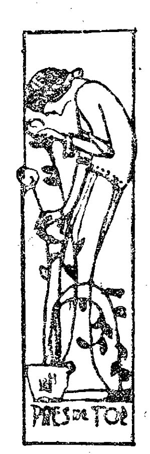
Acta N.° 210.874

RIGHETTI

Noviembre 16 de 1938. — Carlos Righetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8017.

v.10 dic.

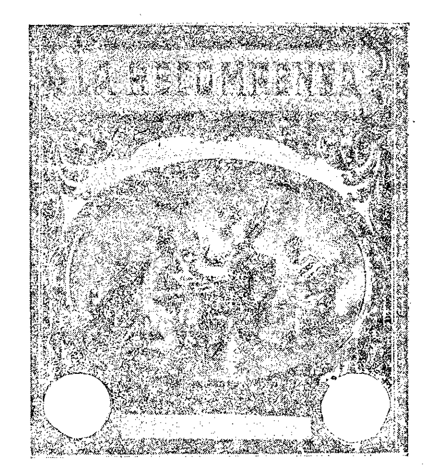
Acta N.° 210.876

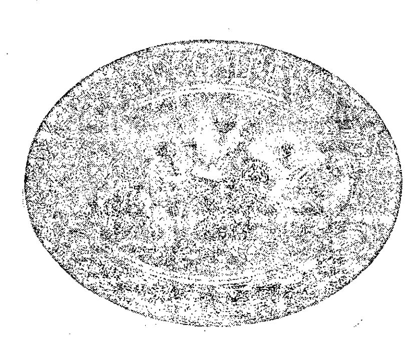


Noviembre 16 de 1938. — Néstor D. Rodulfo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.251. — Aviso N.° 8027.

v.10 dic.

Acta N.° 210.877









Noviembre 17 de 1938. — Juan Musso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8039.

v.10 dic.

Acta N.° 210.878



Noviembre 17 de 1938. — Cía. Comercial Crisci Ltda. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 30.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8040.

v.10 dic.

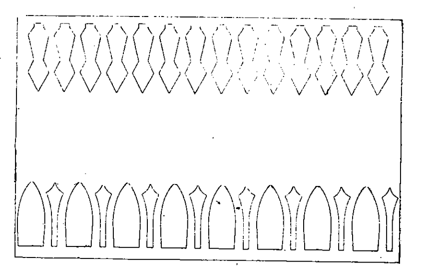
Acta N.° 210.879

BALNEARIO

Noviembre 17 de 1938. — Cirilo Brun & Hno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8041.

v.10 dic.

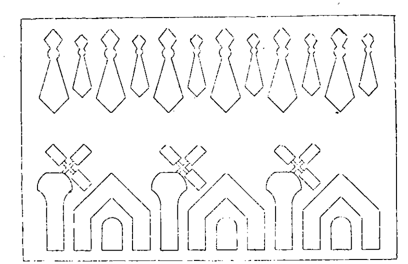
Acta N.° 210.880



Noviembre 17 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7843.

v.10 dic.

Acta N.° 210.881



Noviembre 17 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7844.

v.10 dic.

Acta N.° 210.882



Noviembre 17 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7845.

v.10 dic.

Acta N.° 210.887

RENO

Noviembre 17 de 1938. — Eloy Viso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8034.

v.10 dic.

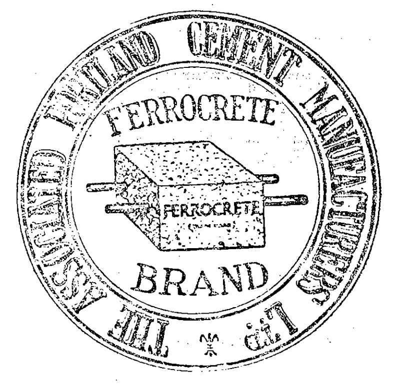
Acta N.° 210.883



Noviembre 17 de 1938. — Miguel Abraham. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 113.577. — Aviso N.° 7846.

v.10 dic.

Acta N.° 210.884



Noviembre 17 de 1938. — The Associeted Portland Cement Manufacturers Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras, pizarras, de la clase 3. — Renovación de la número 114.538. — Aviso N.° 7847.

v.10 dic.

Acta N.° 210.885



Noviembre 17 de 1938. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8037.

v.10 dic.

Acta N.° 210.886

" NOTTINGHAM "

Marca Registrada

Noviembre 17 de 1938. — Crespo Rivas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 8035.

v.10 dic.

Acta N.° 210.888

OCEAN BLEU

Noviembre 17 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.560. — Aviso N.° 8038.

v.10 dic.

Acta N.° 210.889
FEDERAL

Noviembre 17 de 1938. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 114.883. — Aviso N.° 7936.
v.10 dic.

Acta N.° 210.890
OCREA

Noviembre 17 de 1938. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7937.
v.10 dic.

Acta N.° 210.891
PARLAVOX

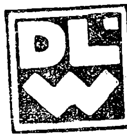
Noviembre 17 de 1938. — Carlos de Dominicis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7938.
v.10 dic.

Acta N.° 210.892



Noviembre 17 de 1938. — Emilio Chaumont. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.812. — Aviso número 8036.
v.10 dic.

Acta N.° 210.893



Noviembre 18 de 1938. — Deutsche Linoleum-Werke A. G. de Bictigheim (Württemberg), Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 113.305. — Aviso N.° 8032.
v.10 dic.

Acta N.° 210.894
EL VIAJERO

Noviembre 18 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 113 609. — Aviso N.° 8082.
v.10 dic.

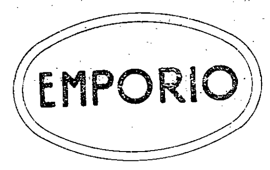
Acta N.° 210.895
AYUMA

Noviembre 18 de 1938. — Soc. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8086.
v.10 dic.

Acta N.° 210.896
NEIRU

Noviembre 18 de 1938. — Soc. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8085.
v.10 dic.

Acta N.° 210.897



Noviembre 18 de 1938. — Angel Tosoni Carrera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8078.
v.10 dic.

Acta N.° 210.898



Noviembre 18 de 1938. — Vda. de Caugiani e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8087.
v.10 dic.

Acta N.° 210.899



VERANO

Noviembre 18 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.608. — Aviso N.° 8083.
v.10 dic.

Acta N.° 210.900
LABOR

Noviembre 18 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.607. — Aviso N.° 8084.
v.10 dic.

Acta N.° 210.901

"Warrington"

Noviembre 18 de 1938. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.396. — Aviso N.° 8081.
v.10 dic.

Acta N.° 210.902

"Warrington"

Noviembre 18 de 1938. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.397. — Aviso número 8080.
v.10 dic.

Acta N.° 210.903



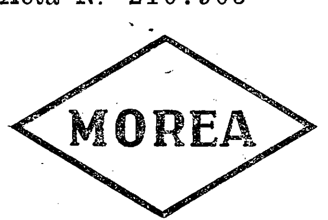
Noviembre 18 de 1938. — León Koatz. — Para distinguir estampillas de descuento, de la clase 18. — Renovación de la número 114.515. — Aviso N.° 8079.
v.10 dic.

Acta N.° 210.904



Noviembre 18 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 114.258. — Aviso N.° 8057.
v.10 dic.

Acta N.° 210.905



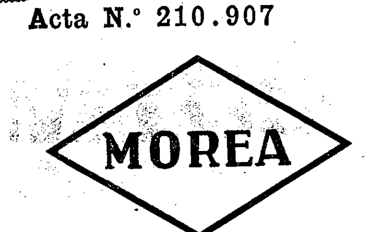
Noviembre 18 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.259. — Aviso número 8056.
v.10 dic.

Acta N.° 210.906



Noviembre 18 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.261. — Aviso número 8055.
v.10 dic.

Acta N.° 210.907



Noviembre 18 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 114.260. — Aviso número 8054.
v.10 dic.

Acta N.° 210.908
TEIMOL

Noviembre 18 de 1938. — Eduardo M. Teisaire. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 8059.
v.10 dic.

Acta N.° 210.909





Noviembre 18 de 1938. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8051.
v.3 dic.

Acta N.° 210.912
ENTEROCAOL

Noviembre 18 de 1938. — Millet & Roux Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.593. — Aviso N.° 8064.
v.10 dic.

Acta N.° 210.913
VALEDENE

Noviembre 18 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8059.
v.10 dic.

Acta N.° 210.914
MALTOSAN

Noviembre 18 de 1938. — S. A. Dr. A. Wander de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.386. — Aviso N.° 8061.
v.10 dic.

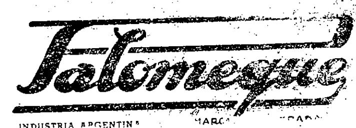
Acta N.° 210.915
ALRAS

Noviembre 18 de 1938. — Ricardo Recagno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería,, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 8060.
v.10 dic.

Acta N.° 210.916
LAMINOR

Noviembre 18 de 1938. — León Levy & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 8058.
v.10 dic.

Acta N.° 210.918



Noviembre 18 de 1938. — Esteban Palomeque. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8065.

v.10 dic.

Acta N.° 210.919



Noviembre 18 de 1938. — Nahim Ahun. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.852. — Aviso número 8066.

v.10 dic.

Acta N.° 210.920



Noviembre 18 de 1938. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.875. — Aviso N.° 8067.

v.10 dic.

Acta N.° 210.921

EL INGLES

Noviembre 18 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.522. — Aviso N.° 8068.

v.10 dic.

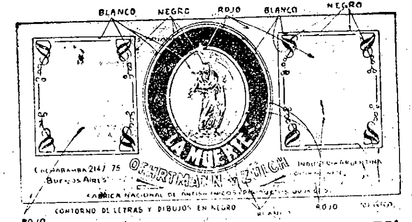
Acta N.° 210.922



Noviembre 18 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 114.523. — Aviso N.° 8070.

v.10 dic.

Acta N.° 210.923



Noviembre 18 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.524. — Aviso N.° 8069.

v.10 dic.

Acta N.° 210.924

ERMETO

Noviembre 18 de 1938. — Fafriques Movado de Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios para los mismos, de la clase 8. — Renovación de la N.° 113.986. — Aviso N.° 8071.

v.10 dic.

Acta N.° 210.925

LEGENDE

Noviembre 18 de 1938. — Leonardi-ni Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8072.

v.10 dic.

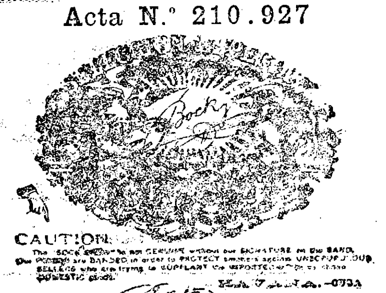
Acta N.° 210.926

EFODIL

Noviembre 18 de 1938. — Fedrico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° [illegible].

v.10 dic.

Acta N.° 210.927





Noviembre 18 de 1938. — Henry Clay & Bock & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.834. — Aviso N.° 7849.

v.10 dic.

Acta N.° 210.934

Leloup.

INDUSTRIA ARGENTINA

Marca Registrada

Noviembre 18 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens Ferrier "Casal-Leloup". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8063.

v.10 dic.

Acta N.° 210.942



Noviembre 18 de 1938. — Herberto Berthet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7940.

v.10 dic.

Acta N.° 210.930

OSSA

Noviembre 18 de 1938. — Biquard Ollua & Haindenreich. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, clase 3, menos: cementos y cales en general. — Aviso N.° 8077.

v.10 dic.

Acta N.° 210.936

LECCIONES Y PROFESIONES

Noviembre 18 de 1938. — Margarita Lescano de Campa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Aviso N.° 8089.

v.10 dic.

Acta N.° 210.938



Noviembre 18 de 1938. — Teodosio Fernández Pagola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8095.

v.10 dic.

Acta N.° 210.939



Noviembre 18 de 1938. — F. Neman — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 8093.

v.10 dic.

Acta N.° 210.940

DIEGO CORRIENTES

Noviembre 18 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.004. — Aviso N.° 8094.

v.10 dic.

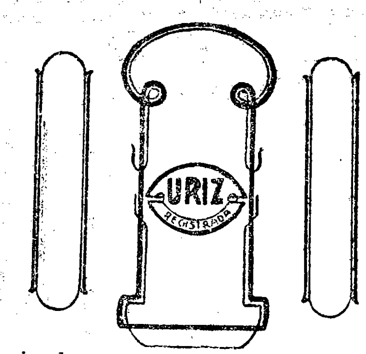
Acta N.° 210.949

ESPECTROL

Noviembre 19 de 1938. — Jaime Fuchs. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8092.

v.10 dic.

Acta N.° 210.943



Noviembre 18 de 1938. — Química Uriz, Soc. en Comandita, J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir específicos farmacéuticos y productos químicos, de la clase 2. — Renovación de la número 113.301. — Aviso N.° 7941.

v.10 dic.

Acta N.° 210.944

BERRYLOID

Noviembre 18 de 1938. — Berry Brothers de Detroit, Michigán, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.219. — Aviso N.° 7942.

v.10 dic.

Acta N.° 210.947

WINX

Noviembre 19 de 1938. — George W. Ross, que comercia bajo el rubro de Ross Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8088.

v.10 dic.

Acta N.° 210.950



Noviembre 19 de 1938. — Tomás Leopoldo Pagliuca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8029.

v.10 dic.

Acta N.° 210.951



Noviembre 19 de 1938. — Tomás Leopoldo Pagliuca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8028.

v.10 dic.

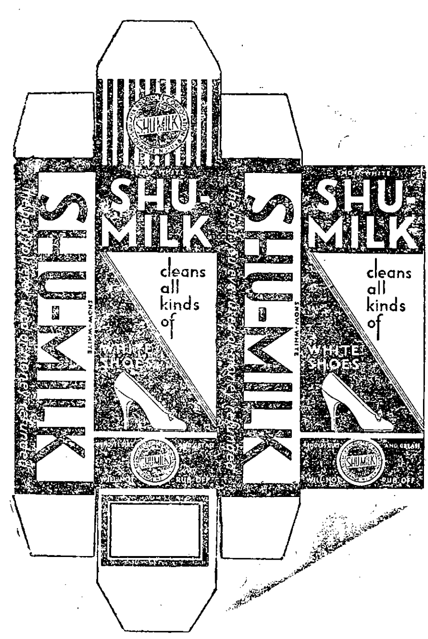
Acta N.° 210.946

THE BIRMINGHAM

Noviembre 19 de 1938. — Francisco Gómez Paz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.288. — Aviso N.° 8025.

v.10 dic.

Acta N.° 210.832

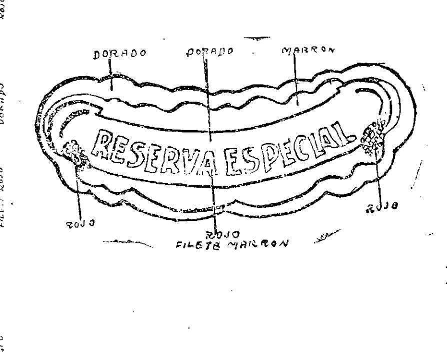


Noviembre 15 de 1938. — The Shu-Milk Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8010.

v.10 dic.

Acta N.° 210.871

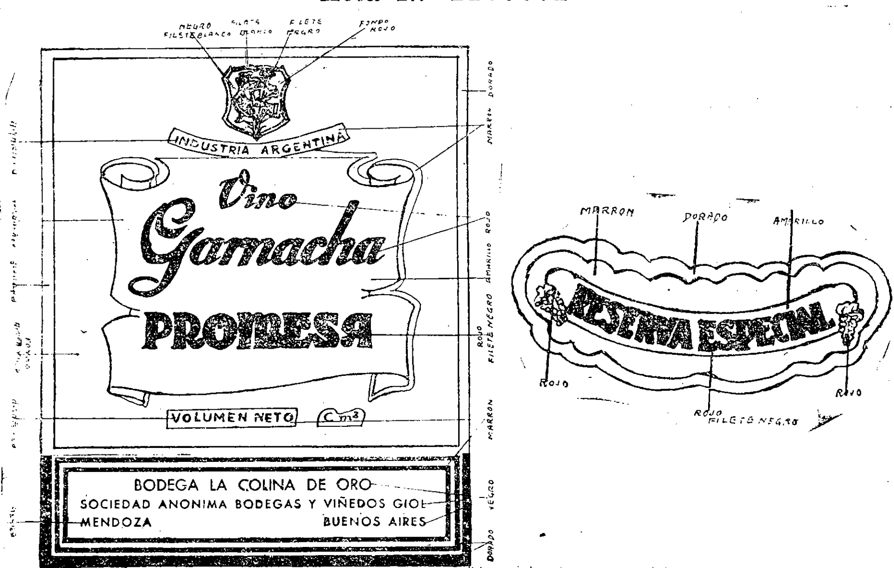




Noviembre 16 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino moscatel, de la clase 23. — Aviso N.° 8020.

v.10 dic.

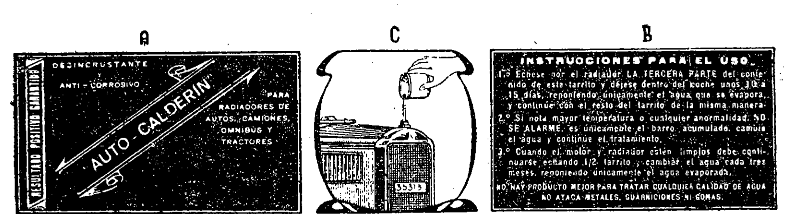
Acta N.° 210.872



Noviembre 16 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino garnacha, de la clase 23. — Aviso N.° 8019.

v.10 dic.

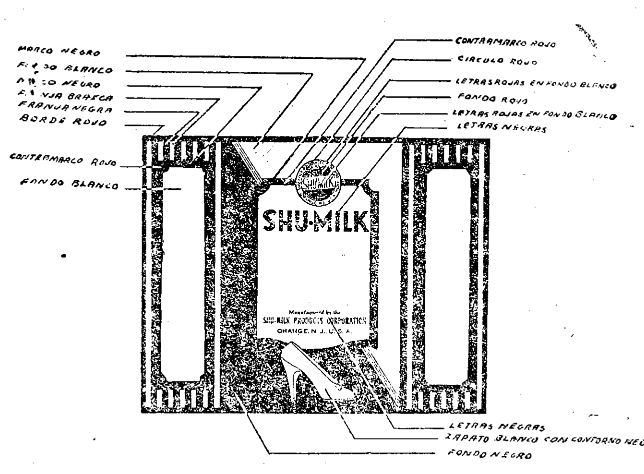
Acta N.° 210.935



Noviembre 18 de 1938. — Micheli y Vidal. — Para distinguir desincrustantes, anti-incrustantes y productos anticorrosivos, de la clase 1. — Aviso número 8091.

v.10 dic.

Acta N.° 210.831



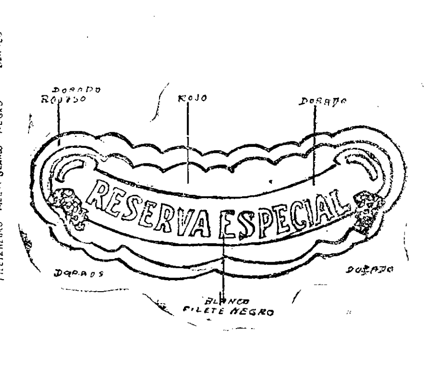
Noviembre 15 de 1938. — The Shu-Milk Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8009.

v.10 dic.

Acta N.° 210.873



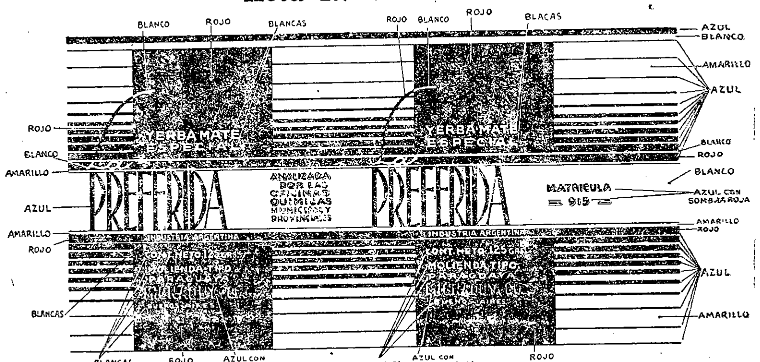




Noviembre 16 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino seco, de la clase 23. — Aviso N.° 8018.

v.10 dic.

Acta N.° 210.910



Noviembre 18 de 1938. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 8052.

v.10 dic.

Acta N.° 210.911



Noviembre 18 de 1938. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 8053.

v.10 dic.

Acta N.° 210.945

THE BIRMINGHAM

Noviembre 19 de 1938. — Francisco Gómez Paz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.289. — Aviso N.° 8011.

v.10 dic.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

N.° 1945.

ANTONIO FERRO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Bartolomé Mitre 226

Autorizada por el P. E. el 17 de Diciembre 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... m$n. 4.000.000.—
" suscripto .... " 3.500.000.—
" realizado .... " 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Septiembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Flota		2.492.140.—		
Amortizaciones anteriores	894.752.75			
Amortización 1937|8	74.764.20	969.516.95	1.522.623.05	
Autos y camiones		12.874.—		
Amortizaciones anteriores	9.548.60			
Amortización 1937|8	2.574.80	12.123.40	750.60	
Inmuebles:				
Terrenos	356.757.86			
Campos y arenales		819.537.47	1.176.295.33	
Muebles y útiles		20.159.75		
Amortizaciones anteriores	10.579.54			
Amortización 1937|8	2.015.97	12.595.51	7.564.24	
Maquinarias, instalaciones y herramientas		413.568.98		
Amortizaciones anteriores	185.169.30			
Amortización 1937|8	20.678.45	205.847.75	207.721.23	
Depósitos y muelles		146.946.02		
Amortizaciones anteriores	104.505.26			
Amortización 1937|8	14.694.60	119.199.86	27.746.16	
Canteras y arenales		3.055.277.89		
Amortizaciones anteriores	1.199.907.78			
Amortización 1937|38	115.626.60	1.315.534.38	1.739.743.51	4.682.444.12
II Activo circulante:				
Acciones			182.92	
Mercaderías			50.706.—	
Títulos de renta			17.627.50	
Combustible y lubricantes			7.970.17	
Materiales varios			7.594.71	84.081.30
III Activo disponible:				
Caja			48.274.90	
Bancos			519.612.42	567.887.32

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV Activo exigible:			
Depósitos en garantía		68.169.05	
Obligaciones a cobrar		32.041.40	
Deudores varios		548.289.41	
Deudores en gestión	5.699.01		
Amortización 1937|8	2.849.51	2.849.50	651.349.36
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Llave		634.910.—	
Amortizaciones anteriores	509.552.13		
Amortización 1937|8	31.745.50	541.297.63	93.612.37
			6.079.374.47
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			30.000.—
			6.109.374.47

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.500.000.—	
Fondo de reserva		627.340.12	
Fondo de previsión		431.389.80	
Fondo de seguros		57.428.41	
Fondo edificio social		210.000.—	
Fondo renovación canteras y arenales en el Uruguay	212.865.47		
Utilizado	36.23 .80		
	176.633.67		
Aumento 1937|8	120.000.—	296.633.67	
Fondo renovación campos y arenales	21.734.18		
Aumento 1937|8	25.672.45	47.406.63	
Fondo Ley 11.729	5.066.81		
Utilizado	3.024.30	2.042.51	5.172.241.14
II Pasivo exigible:			
No existe.			
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar:			
Correspondientes al ejercicio			95.907.56
Ganancias del ejercicio			811.225.77
			6.079.374.47
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			30.000.—
			6.109.374.47

Enrique R. Ferro, presidente. — F. L. Ferrando, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Flota	74.764.20		
Autos y camiones	2.574.80		
Muebles y útiles	2.015.97		
Maquinarias, instalaciones y herramientas	20.678.45		
Depósitos y muelles	14.694.60		
Canteras y arenales	115.626.60		
Deudores en gestión	2.849.51		
Llave	31.745.50	264.949.63	
Fondo de renovación:			
Sobre canteras y arenales en el Uruguay	120.000.—		
Sobre campos y arenales	25.672.45	145.672.45	410.622.08
Gastos:			
Gastos generales, sueldos y jornales, fletes, alquileres y arrendamientos, seguros, derechos de importación, despachos, etc.		2.265.371.17	
Patentes e impuestos		45.228.71	2.310.599.88
			2.721.221.96
Saldo: Ganancia del año			811.225.77
			3.532.447.73
HABER			
Mercaderías y fletes marítimos		3.232.997.78	
Canteras y arenales		295.527.49	
Intereses		3.922.46	3.532.447.73
			3.532.447.73

Enrique R. Ferro, presidente. — F. L. Ferrando, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.527-v.6 dic.

N.º 1934.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

FLORIDA 534

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo:
16 de Abril 1909, 26 de Septiembre 1911, 15 de Abril 1921,
1.º de Agosto 1928 y 1.º de Diciembre de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
14 de Mayo 1909, 25 de Noviembre 1911, 18 de Junio 1921,
5 de Octubre 1928 y 24 de Enero de 1935

C A P I T A L

AUTORIZADO	m$n. 1.500.000.—	
AUTORIZADO A DEVOLVER ...	„ 680.610.—	m$n. 2.180.610.—
SUSCRIPTO	m$n. 1.500.000.—	
SUSCRIPTO A DEVOLVER ...	„ 680.610.—	m$n. 2.180.610.—
REALIZADO	m$n. 1.500.000.—	
REALIZADO A DEVOLVER ...	„ 680.610.—	m$n. 2.180.610.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de Agosto del año 1938

A C T I V O	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Fincas		947.627.35	
e) Muebles y útiles	12.841.99		
Adquisiciones del presente ejercicio .	529.30		
Suma	13.371.29		
Amortizaciones	12.779.12	592.17	
f) Instalaciones	40.040.08		
Adquisiciones del presente ejercicio .	11.225.18		
Suma	51.265.26		
Amortizaciones	37.834.90	13.430.36	
g) Máquinas agrícolas		1.—	
h) Cultivos		4.971.61	966.622.49
II Activo circulante:			
a) Campos, lotes y fracciones de terrenos para la venta, etc.		2.407.829.14	
b) Acciones del Banco Popular Argentino (10 acciones)		700.—	
c) Semovientes		69.945.34	2.478.474.48
III. — Activo disponible:			
a) Caja: Existencia		8.380.44	
Bancos		1.659.97	10.040.41
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		141.371.11	
b) Obligaciones a cobrar		701.35	
c) Deudores hipotecarios		20.732.22	
d) Deudores por cuotas de terrenos vendidos		197.261.55	360.066.23
V. Activo transitorio:			
a) Intereses pagados anticipados			6.324.67
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdidas:			
(No existen).			
Suma			3.821.528.28
Cuentas de orden:			
b) Títulos de acciones depositadas en garantía (del Directorio)		55.000.—	
c) Títulos de acciones depositadas en custodia		44.190.—	
d) Acciones del canje		370.—	
Saldos de deudores varios a cobrar .		4.969.19	
Cuentas a cobrar de terceros		44.542.25	
Fondo de Auxilio para el personal de la Sociedad		12.960.60	162.032.04
Suma			3.983.560.32

P A S I V O	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto	1.500.000.—		
Capital suscripto a devolver	680.610.—	2.180.610.—	
b) Fondo de reserva legal		150.000.—	
c) Fondo de garantía de dividendos futuros		50.000.—	
d) Fondo de reservas facultativas		185.701.91	
e) Utilidades pendientes de cobro		66.324.53	2.632.636.44
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		47.624.15	
b) Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados:			
Banco Popular Argentino:			
Hipoteca sobre campo Partido de C. Casares, Provincia de Buenos Aires .	396.391.33		
Hipoteca sobre campo Partido de Navarro, Provincia de Buenos Aires ...	106.251.24		
Banco de la Provincia de Bs. As.:			
Hipoteca sobre campo Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires	185.248.71		
Banco Hipotecario Nacional:			
Hipoteca sobre casa Florida Nos. 534|550, Capital Federal	216.616.80	904.508.08	
e) Obligaciones a pagar		150.000.—	1.102.132.23
III. Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a pagar:			
Del ejercicio 1934|1935	188.75		
Del ejercicio 1935|1936	228.25		
Del ejercicio 1936|1937	322.80	739.80	
Sobrante del ejercicio anterior 1936|1937, de la parte correspondiente a los señores accionistas (68 o|o)		1.181.27	1.921.07
Ganancias del ejercicio			84.838.54
Suma			3.821.528.28
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		55.000.—	
c) Depositantes de títulos en custodia ..		44.190.—	
d) Canje de acciones		370.—	
e) Saldo de deudores varios a liquidar ..		4.969.19	
Cuentas de terceros		44.542.25	
Fondo de Auxilio para el personal de la Sociedad		12.960.60	162.032.04
Suma			3.983.560.32

Emilio R. del Valle, presidente. — Pedro F. Agote, tesorero. — Emilio R. del Valle (hijo), secretario. — Manuel A. Portela, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1937 - 1938

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de Agosto de 1938

D E B E	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
1 Saldo anterior: (No existe).			
2 Amortizaciones:			
Muebles y útiles		1.337.13	
Instalaciones		6.254.64	7.591.77
3 Gastos generales:			
Alquileres, luz, impresiones, etc.		16.450.07	
Sueldos		21.665.—	
Gastos varios		10.157.05	48.272.12
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios:			
Intereses pagados	61.376.18		
Intereses cobrados	15.740.48		45.635.70
5 Patentes e impuestos:			
Contribución territorial, impuestos municipales y obras sanitarias		37.251.25	
Impuesto a los réditos		358.30	37.609.55
6 Intereses pagados anticipados:			
Ejercicio anterior			8.518.55
7 Terrenos: (No existe).			
8 Utilidades del ejercicio:			
Pendientes de cobro, que pasan a próximos ejercicios			6.096.40
Saldo:			
Utilidad del año			84.838.54
Suma			238.562.63

H A B E R	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
1 Saldo anterior: (No existe).			
2 Mercaderías u otros rubros de la explotación:			
Cuentas de terrenos varios:			
Utilidades del ejercicio, realizadas y cobradas		1.365.72	
Utilidades del ejercicio realizadas y pendientes de cobro		6.096.40	7.462.12

	HABER	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
3	Intereses, descuentos, comisiones y cambios:			
	Intereses punitorios		3.592.38	
	Tranferencias		260.—	
	Comisiones, etc.		6.579.21	10.431.59
4	Arrendamientos y alquileres:			
	Por Campos		88.315.94	
	Por Fincas		59.127.60	147.443.54
5	Rescate de acciones de la Sociedad: (Art. 6.° Estatutos Sociales):			
	Utilidad sobre 11.662 acciones			53.165.87
6	Utilidades pendientes de cobro de ejercicios anteriores y cobradas en el actual			20.059.51
	Suma			238.562.63

Emilio R. del Valle, presidente. — Pedro F. Agote, tesorero. — Emilio R. del Valle (hijo), secretario. — Manuel A. Portela, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.380-v.6 dic.

N.° 1912.

SOCIETE BELGE DE PRETS FONCIERS, S. A. A ANVERS

(Sociedad Belga de Préstamos Territoriales S. A. en Amberes)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el R. P. de Comercio de Bs. As., en fecha 4 de Julio de 1921, bajo el N.° 11, Folio 18, Libro 40, Tomo B.
Inscripta por el Juez de Comercio Dr. Eduardo M. Naón, el 4 de Julio de de 1921. Estatutos reformados, inscriptos en el R. P. de Comercio el 24 de Diciembre de 1929, bajo el N.° 46, Folio 1?8, Libro 40, Tomo B., y el 31 de Agosto de 1936, bajo el N.° 24, Folio 341 Libro 40, Tomo B.

Agencia en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 559, sin capital especial asignado

Capital Casa Matriz: Autorizado .... Francos 30.000.000.—
Totalmente integrado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		242891 15
II. Activo circulante:		
Acciones y títulos		1752272 74
III. Activo disponible:		
Caja	22 ?9	
Bancos	35993 84	36016 33
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	295155 64	
Varios Deudores	289901 32	585056 96
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2802 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2619039 18
Cuentas de orden:		
Ernesto Tornquist & Co. Ltda. /valores en custodia .	1752272 73	
Cuentas por memoria	3 —	1752275 75
		4371314 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios:		
Casa Matriz		2312056 20
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas varias	201344 30	
Beneficios correspondientes al ejercicio próximo	4784 38	206128 68
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1937/38		100854 30
		2619039 18
Cuentas de orden:		
Depósito de valores en custodia	1752272 73	
Resumen de cuentas por memoria	3	1752275 73
		4371314 91

P. D. Este balance queda sujeto a las modificiones que puedan ser introducidas por la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en Amberes (Bélgica), el 31 de Octubre de 1938

p. p. SOCIEDAD BELGA DE PRESTAMOS TERRITORIALES S. A.
ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA
H. E. Bühler, apoderado. — Olaf Altgelt, mandatario.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1937 — 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	7953 73	
Impuestos y contribuciones	6335 25	
Impuesto a la renta	3914 13	
Utilidad del ejercicio	100854 30	
	117057 41	
HABER		
Intereses y dividendos		105381 37
Explotación de propiedades		2187 19
Diferencias de cambio		9488 85
		117057 41

p. p. SOCIEDAD BELGA DE PRESTAMOS TERRITORIALES S. A.
ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA
H. E. Bühler, apoderado. — Olaf Altgelt, mandatario.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.337-v.6 dic.

(1970)

"LA ARMONIA"

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Domicilio: Catamarca 70—Capital

Fecha de autorización por el P. E. 22 Febrero 1934.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 29 Mayo de 1934.

Capital autorizado	$ 2.000.000.—	c/l.
" suscripto	» 1.200.000.—	»
» realizado	» 1.200.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Agosto de 1938.

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Alambrado «El Eucaliptus»		2208 59	
Alambrados y aguadas		21750 —	
Bretes y bañaderos		3900 —	
Herramientas y útiles		2000 —	
Propiedades:			
Campo «Huelén» Huelén Pampa	$ 677.842.—		
» «El primero» Bmé Mitre	» 473.893.79		
» «Chico» Bmé Mitre	» 72.210.—		
» «La Maravilla» San A. de Giles	» 413.554.54	1637500 33	1667358 83
Activo circulante:			
Hacienda vacuna		258160 —	
» yeguariza		1280 —	
Semillas, siembras y forrajes		12058 70	271498 70
Activo disponible:			
Banco Provincia de Buenos Aires		31841 51	
Caja		836 28	32677 79
Activo transitorio:			
Pagos anticipados			16035 75
Activo exigible:			
Deudores varios			3019 61
Cuentas de orden:			
Acciones garantía Directorio			30000 —
			2020590 68
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1200000 —	
Fondo de reserva legal		2990 73	1202990 73
Pasivo exigible:			
Hipotecas		560876 05	
Acreedores cuenta corriente		121464 58	682340 63
Pasivo transitorio:			
Cobros anticipados		22746 32	
Patentes e impuestos		2881 27	25627 59
Cuentas de orden:			
Acciones garantía Directorio			30000 —
Ganancias			79631 73
			2020590 68

Galo Llorente, presidente.—C. Llorente, síndico ad-hoc.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Agosto de 1938.

DEBE	m$l.	m$l.
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones en:		
Alambrados y aguadas	8270 —	
Bretes y bañaderos	660 —	
Herramientas y útiles	670	4580 —
3. Gastos generales (de administración)		39513 10
4. Patentes e impuestos		12996 55
5. Intereses y descuentos		27192 52
6. Semillas, siembras y forrajes		35262 79
Utilidades del ejercicio		79631 73
		199176 69
HABER		
1. Saldo anterior		868 88
2. Arrendamientos:		
Campo «Huelén»	35221 —	
» «El Primero»	37953 23	
» «Chico»	4828 69	
» «La Maravilla»	24172 84	102175 76
3. Hacienda vacuna		96132 05
		199176 69

Galo Llorente, presidente.— C. Llorente, síndico ad-hoc.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.300-v.6 dic.

N.° 1981.

SOUTH AMERICAN CATTLE FARMS LIMITED

Casa Matriz: Londres, Inglaterra.

Representante legal en la Argentina: Carlos D. Noble. Reconquista 336, 6° piso, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22 de Diciembre 1910.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Febrero de 1911.

Capital autorizado y emitido: £ 500.000 ó sea o$s. 2.520.000 (Sin fijación de capital para la Sucursal).

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA AL 31 DE AGOSTO 1938

ACTIVO	Totales por capítulos m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Campos	922059 87	
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2534 87	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
	924594 74	
Cuentas de orden:		
No existen.		
	924594 74	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz — Cuenta capital		922059 87
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		2534 87
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		924594 74
Cuentas de orden:		
No existen.		
		924594 74

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	321 10	
Contribución territorial, etc.	3438 27	
Impuesto a los réditos	686 99	
Ganancia, transferida a la Casa Matriz	13052 83	
	17499 19	
HABER		
Arrendamientos cobrados		17499 19
		17499 09

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

C. D. Noble, representante legal. — M. O. Maunier, contador general.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Fijo	922059 87	
Circulante		
Disponible		
Exigible	2534 87	
Transitorio		
Nominal		
Pérdida (saldo)		
	924594 74	
PASIVO		
No exigible		
Casa Matriz		922059 87
Reserva legal		
Facultativas		
Amort. o Renov.		
Total		922059 87
Exigible:		
Debentures		
Otras deudas		2534 87
Transitorio		
Ganancia (saldo)		
		924594 74

Ganancia del ejercicio $ 13.052.83 transferida a Casa Matriz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

C. D. Noble, representante legal — M. O. Maunier, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.365-v.6 dic.

N.° 1940.

S. A. GANADERA VALLE HUEMULES

Domicilio: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 547

País de origen: Nacional

Autorizada por Decreto del S. G. N. del 5-7-920

Inscripta en el R. P. de C. el 5-11-1920

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Julio de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Tierras	467.833.65	
Edificios	35.037.33	
Alambrados y cercos	37.472.11	
Maquinarias	10.798.71	
Muebles y útiles	5.584.80	
Automóviles	1.492.—	
Aporte al Fondo de Defensa Ganadera	1.36	
Acciones S. A. Frigorífico P. Deseado	1.—	
Certificados de Accs., Ley 11.747 (CAP.)	1.—	
Crédito Argentino Interno 1934, 4 1/2 o/o	309.715.20	
Crédito Argentino Interno 1935, 4 o/o o/o	47.372.—	
Empréstito Municipal 1935, 5 o/o	51.520.—	
Empréstito Municipal 1936, Serie B	17.880.—	
Empréstito Interno Prov. Santa Fe, 6 o/o	46.579.50	
Hacienda lanar	128.772.—	
Hacienda mular	792.—	
Hacienda vacuna	2.823.19	
Hacienda yeguariza	3.150.—	
Animales de trabajo	3.218.30	1.170.044.15

ACTIVO	m$n.	m$n.
II Activo circulante:		
Almacén	4.757.64	
Combustibles	177.50	
Cueros lanares	5.524.40	
Específicos para baño	1.964.58	
Mercaderías rurales	6.153.98	
Productos varios	131.—	18.709.10
III Activo disponible:		
(No existe).		
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		118.272.73
V Activo transitorio:		
(No existe).		
VI Activo nominal:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
(No existe).		
		1.307.025.98

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto, autorizado y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva	92.160.77	
Fondo de previsión p. n. adquisiciones	124.782.10	
Fondo para futuros dividendos	8.768.87	1.225.711.74
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		9.236.53
III Pasivo transitorio:		
Ordenes de pago	4.785.—	
Cuentas a pagar del ejercicio 1937|38	2.196.51	
Retenciones Ley 11.682	27.32	7.008.83
Ganancias		65.068.88
		1.307.025.98

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, director-gerente. — Alberto Cassagne Serres, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1.—Saldo anterior:		
(No existe).		
2.—**Amortizaciones:**		
s|Automóviles, 25 o|o	497.—	
s|Animales de trabajo, 10 o|o	405.10	
s|Alambrados y cercos, 12 o|o	5.109.83	
s|Edificios e instalaciones, 10 o|o	3.893.04	
s|Maquinarias, 20 o|o	2.699.68	
s|Muebles y útiles, 10 o|o	620.53	
s|Certificados de acciones Ley 11.747 (CAP.)	10.—	13.235.18
3.—**Gastos generales:** Provisiones, carne, antisárnicos, materiales, reparación alambrados y edificios, combustibles, envases, muebles y útiles, semillas, forrajes, impresos, franqueos, telegramas, publicaciones, avisos, subvenciones, Inspección de Justicia, sellado fiscal, correo, gastos de embarque, guías, pasajes, seguros, gastos de viaje, arreos, gastos de administración, gastos de automóviles, gastos judiciales, salarios, transportes y acarreos		92.303.06
4.—Contribuciones e impuestos		1.818.38
5.—Impuesto Ley 11.682		569.58
6.—Cambios		55.22
7.—Intereses de fuente extranjera		70.54
8.—Títulos		21.004.19
9.—Saldo: Utilidad del año		65.068.88
		194.125.03

HABER	m$n.	m$n.
1.—Saldo anterior:		
(No existe).		
2.—Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Almacén, haciendas, cueros lanares, lanas, productos varios		168.096.85
3.—Intereses		493.76
4.—Renta sobre títulos		25.534.42
		194.125.03

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, director-gerente. — Alberto Cassagne Serres, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.416-v.6 dic.

(2034)

"LA ROSARINA", Sociedad Anónima de Bienes Raíces

Calle Sarmiento 443 (1er. Piso)
Autorizada el 12 de Septiembre de 1924 por el P. E.
Inscripta el 22 de Noviembre 1924 en el Registro de Comercio

Capital autorizado	m$n. 200.000.—
Capital suscripto	» 200.000.—
Capital realizado	» 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938. — 14.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Septiembre de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Activo fijo:			
b) Edificios y construcciones		185649 40	
Amortizado	$ 24 562.46		
» por el año	2.000.—	26562 46	159086 94
2. Activo circulante:			
No existe.			—
3. Activo disponible:			
a) Caja		47738 21	47738 21
4. Activo exigible:			
No existe.			—
5. Activo transitorio:			
No existe.			—
6. Activo nominal:			
No existe.			—
			206825 15
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		7000 —	7000 —
			213825 15

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	200000 —	
b) Reserva legal	6450 91	206450 91
2. Pasivo exigible:		
No existe.		—
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		—
Ganancias:		
Del ejercicio		374 24
		206825 15
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	7000 —	7000 —
		213825 15

Roberto V. Colombo— Aaron Karasik, directores.— Samuel Karasik, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 14.° ejercicio terminado el 31 de mayo 1938

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Septiembre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
1° Saldo anterior	—	
2° Amortizaciones sobre edificios y construcciones	2000 —	
3° Gastos generales	1368 20	
4° Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	—	
5° Patentes e impuestos	2157 56	
6° Gastos de conservación etc.	1300 —	
Utilidad del año	374 24	
	7200 —	

HABER	m$n.	m$n.
1° Saldo anterior		—
2° Mercaderías u otros rubros de la explotación		—
3° Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.		—
4° Arrendamientos, alquileres, etc.		7200 —
		7200 —

Roberto V. Colombo— Aaron Karasik, directores.— Samuel Karasik, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.344-v.6 dic.

(2049)

PFEIFFER & CIA. LTDA. — Sociedad Anónima Importadora

Domicilio legal: Perú 433
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nacion por Decreto del 13 de Diciembre de 1927.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Febrero de 1928.

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1938
DECIMO PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30/9/38

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		1 —	
Camiones y automóviles de trabajo:			
Saldo anterior	$ 9.269.40		
Adquisiciones en el ejercicio	» 12.106 05		
	$ 21.3:5.45		
Amortización	» 4.930.96	16444 49	
Maquinarias y útiles de fábrica	$ 15.022.13		
Inutilizados $ 1.925 53			
Amortización » 2.619.34	» 4 514 87	10477 26	26922 75
Activo circulante:			
Mercaderías		1450091 23	
Materias primas		59971 06	1510062 29
Activo disponible:			
Caja y Bancos			9139 54
Activo exigible:			
Deudores		815362 —	
» en gestión	$ 28.511.13		
Amortización	» 28 510.13	1 —	
Pagarés en cartera		8348 45	823711 45
Activo transitorio:			
Intereses a devengar		5223 41	
Impuesto a los Réditos		1537 35	6759 76
Activo nominal:			
Gastos organización de la fábrica			128535 78
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		15000 —	
Pagarés descontados		215414 09	230414 09
			2735545 66
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1500000 —	
Reserva legal		13302 72	
Fondo de previsión		20000 —	
Reserva extraordinaria		52320 17	1585622 89
Pasivo exigible:			
Acreedores comerciales		151599 92	
» personales		62476 33	
Bancos		257538 57	
Obligaciones a pagar		328846 95	800461 77
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			13832 42
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			105214 49
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		15000 —	
Descuentos bancarios		215114 09	230414 09
			2735545 66

Américo E. Aliverti, presidente. — Mario A. Pfeiffer, director. — Mario Williams, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMO PRIMER EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
S/ Deudores en gestión	28510 13	
» Camiones y automóviles	4930 96	
» Maquinarias y útiles de fábrica	4544 87	37985 96
Gastos generales:		
Alquileres, Sueldo, Ley No. 11.729, comisiones, gastos viajantes, gratificaciones, seguros, acarreos, propaganda, y gastos de la fábrica		517232 73
Intereses		30328 45
Patentes e impuestos		30531 28
Utilidad del ejercicio		105214 49
		721292 91

HABER	c$l.	c$l.
Por varios		721292 91
		721292 91

Américo E. Aliverti, presidente. — Mario A. Pfeiffer, director. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.437-v.6 dic.

«2006»

Sociedad Anónima Industrial y Comercial NICOLAS MIHANOVICH

25 de Mayo 244 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, con fechas 9 de Abril de 1918, 30 de Diciembre de 1919, 14 de Mayo de 1928, 2 de Noviembre de 1933 y 12 de Diciembre de 1936.

Inscripta en el R. P. de C: Julio 19 de 1918.

Capital:		
Autorizado	m$n	17.500.000.—
Suscripto	»	17.000.000.—
Realizado	»	17 000.000.—

BALANCE GENERAL DEL VIGESIMO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el 6 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Fincas y terrenos en la Capital Federal	8676794 58	
Establecimientos rurales en la Prov. de Bs. Aires y Entre Ríos y en el Territorio de Formosa	4375657 33	
Propiedades en la Prov. de Bs. Aires y en la República del Paraguay	437285 06	
Muebles y útiles en la Dirección y Muebles y útiles en las propiedades	9198 67	
Mejoras, Muebles y útiles en las estancias	55284 69	
Títulos y acciones	333718 24	13887938 57
II. Activo circulante:		
Títulos	939768 58	
Haciendas, etc. en las estancias	646579 75	1586348 33
III. Activo disponible:		
Caja	6146 48	
Bancos	215934 11	222080 59
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	184652 37	
Créditos hipotecarios	2932024 09	
Obligaciones a cobrar	15328 —	3132004 46
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio	147922 28	
Dividendo provisional	255000 —	402922 28
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	22500 —	
» » títulos en custodia	107855 29	130355 29
		19361649 52
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	17000000 —	
Reserva legal	1079125 98	
» facultativa	185874 03	
Reservas varias	4992 79	18269992 80
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		67999 38
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido e intereses no vencidos		138447 29
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	731818 25	
Saldo del ejercicio anterior	23036 51	754854 76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	22500 —	
» » títulos en custodia	107855 29	130355 29
		19361649 52

Nicolás Bianchi di Carcano, presidente. — Emilio Bianchi di Carcano, secretario. — Simón Gjurkovich, contador. — Alejandro Bianchi di Carcano, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el 6 de Septiembre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
10 % s/Muebles y útiles en la dirección	354 11	
10 % » » » las propiedades	667 95	
10 % s/mejoras, Muebles y útiles en las estancias	6142 72	7164 78
2. Gastos generales: Gastos administrativos, sueldos, jubilaciones, honorarios, seguros conservación de propiedades, etc.		401752 21
3. Impuestos y contribución directa		226180 36
4. Quebrantos y quitas		10900 —
Saldo utilidad del año	731818 25	
Ganancia anterior	23036 51	754854 76
		1400852 11
HABER		
1. Saldo anterior		23036 51
2. Alquileres, entradas generales		836022 52
3. Intereses, cupones, dividendos, etc.		263916 87
4. Arrendamientos y explotación de estancias		148720 26
5. Utilidad en venta de valores, etc.		129155 95
		1400852 11

Nicolás Bianchi di Carcano, presidente. — Emilio Bianchi di Carcano, secretario. — Simón Gjurkoviah, contador. — Alejandro Bianchi di Carcano, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 dic.-N.° 10.454-v.6 dic.

«1999»

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA.

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizada por Decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Junio de 1913.

Capital:
Autorizado .... m$n 1.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de Octubre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511802 —	
b) Maquinarias	1814933 13	
c) Terrenos, etc.	378772 18	
d) Intereses s/debentures hipotecarios durante construcción	506790 88	
e) Varios	525320 26	3737618 45
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible		60864 03
III. Activo disponible:		
a) Caja	200 —	
b) Banco Buenos Aires	19596 48	19796 48
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		4413001 61
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Association Ltd.	116893 60	
b) Intereses a liquidarse	423 50	
c) Seguros pagados anticipados	368 40	
Cuentas varias a liquidarse	428916 09	546601 59
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	21777 —	
b) Valor de la adquisición a la Cía. Tramways Lacroze de B.A. Ltda., de los derechos y privilegios que acuerda el Art. 6.° de la Ley N.° 4480	1393700 72	1415477 72
		10193359 88
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		35000 —
		10228359 88

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1000000 —	
b) Fondo de renovación	2973281 29	
c) Reserva legal	6593 34	
d) » p/accidentes e indemnizaciones	15510 —	
e) » p/deudores morosos y eventuales	366479 40	4361814 03
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	855130 27	
b) Obligaciones a pagar	272695 25	
c) Debentures (Obligaciones)	2794409 10	
d) Intereses s/debentures - ya vencidos	157.360	
e) Varios	116234 08	5640328 68
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio		191217 17
		10193359 88
Cuentas de orden:		
Directorio - acciones depositadas		35000 —
		10228359 88

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de enero de 1933). —

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, gerente general
J. Tronnes, contador. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Amortizaciones.		
Fondo de renovación	282240 —	
Descuentos y gastos emisión obligaciones	24888 —	307128 —
II. Gastos generales:		
Gastos de explotación	2004992 01	
Honorarios y gastos fideicomisarios	6706 75	2011699 64
III. Intereses, descuentos, cambios, etc.		
Intereses y descuentos	12246 52	
» sobre obligaciones	253760 —	266006 52
		2584834 16
HABER		
I. Utilidades anteriores:		
«N I L»		
II. Utilidades del ejercicio:		
Venta Cte. eléctrica	2583647 44	
Varios	1186 72	2584834 16
		2584834 16

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, gerente general. — J. Tronnes, contador. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 dic.-N.° 10.401-v.6 dic.

N.° 1939.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE RECONQUISTA 480 — SEGUNDO PISO

BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno, con fecha 18 de Marzo de 1918 e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Junio de 1918

CAPITAL AUTORIZADO .... m$n. 1.000.000.—
" SUSCRIPTO .... " 1.000.000.—
" REALIZADO .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea de Accionistas del 29 de Julio de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1.111.019.74		
Mejoras en este ejercicio		152.30		
		1.111.172.04		
Menos amortizaciones anteriores	117.817.13			
Menos amortización en este ejercicio	2.000.—			
Venta en este ejercicio	80.000.—	199.817.13	911.354.91	
Muebles y útiles		450.—		
Menos amortizaciones anteriores	333.33			
Menos amortización en este ejercicio	23.33	356.66	93.34	
Participación en empresa comercial			50.000.—	961.448.25

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo circulante:				
Acciones de otras sociedades y títulos				93.806.95
Activo disponible:				
Caja		93.62		
Bancos, cuenta corriente		8.736.99		8.830.61
Activo exigible:				
Deudores hipotecarios			97.678.87	
Documentos a cobrar			24.750.—	
Deudores por alquileres			4.100.—	
Dirección General de Impuestos a los Réditos			4.444.40	
Deudores en cuenta corriente		607.750.28		
Menos castigo		28.446.32	579.303.96	710.277.23
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósitos de valores en custodia			254.537.—	
Depósitos de títulos de propiedad en custodia			25.000.—	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			40.000.—	319.537.—
				2.093.900.04
P A S I V O				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			1.000.000.—	
Reserva legal			130.665.64	1.130.665.64
Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios			600.000.—	
Acreedores en cuenta corriente			32.600.85	
Impuestos sobre réditos			4.456.65	
Depositante de garantía por alquileres			90.—	637.147.50
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				6.549.90
Ganancia				
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores en custodia			254.537.—	
Depositantes de títulos de propiedad en custodia			25.000.—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			40.000.—	319.537.—
				2.093.900.04

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1938

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre los edificios	2.000.—	
Sobre los muebles y útiles	23.33	
Sobre los deudores varios	28.446.32	30.469.65
Gastos generales:		
Alquileres, publicaciones, gastos de escritorio, sueldos, etc.		10.961.09
Comisiones		500.—
Intereses		39.064.41
Patentes e impuestos		16.475.20
Saldo		
		97.470.35
H A B E R		
Saldo anterior		
Arrendamientos y alquileres		62.600.—
Intereses		9.256.23
Créditos recuperados		7.173.88
Utilidad sobre participaciones		6.245.63
Dividendos sobre títulos y acciones		6.981.48
Utilidad sobre títulos y acciones		5.213.13
		97.470.35

Ricardo W. Staudt, vicepresidente. — Edmundo Elsinghorst, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.6 dic.-N.° 10.430-v.6 dic.

(1978)

IMPORTADORA LIX KLETT, Sociedad Anónima

Calle Florida 229

(Fecha de autorización por el P. E.) 7 de Noviembre de 1936

(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 18 de Diciembre de 1936

Acciones preferidas de $100 m/l. c/u. con intereses 7% acumulativo:

Capital autorizado	m$n.	50.000.—
» suscripto	»	50.000.—
» realizado	»	50.000.—

Acciones ordinarias de 100 m/l.

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
„ suscripto	„	151.000.—
„ realizado	„	151.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 23 de Septiembre de 1938

ACTIVO	Parciales $	Totales por Capítulo $
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		270 57
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	217070 51	
Letras a cobrar	647 18	217717 69
V. Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso		4178 20
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		222166 46
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	478 46	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	5000 —	5478 46
		227644 92
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	201000 —	
Reserva legal	452 94	201452 94
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. corriente	4887 09	
Bancos en cuenta corriente	14912 21	19799 30
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	280 77	
» a pagar	0 40	281 17
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		633 05
		222166 46
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	478 46	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	5000 —	5478 46
		227644 92

Carlos Lix Klett, presidente.— Esteban Canale Demaría, síndico ad-hoc.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, comisiones, fletes, publicidad, gastos de escritorio, etc.	49552 57	
Patentes e impuestos	5853 30	
Utilidad del ejercicio	633 05	
	56038 92	
HABER		
Beneficio de las ventas realizadas durante el ejercicio.		43008 57
Intereses y descuentos y cambios		12472 74
Cobranzas deudores morosos		557 61
		56038 92

Carlos Lix Klett, presidente.— Esteban Canale Demaría, síndico ad-hoc.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.447-v.6 dic.

2041

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA, LTDA.

Av. Leandro N. Alem ,413 — Buenos Aires

(Fecha de autorización por el P. E.) 8 de Noviembre de 1926.

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio 16 de Diciembre de 1926.

Capital autorizado	c$l 2.500.000.—
» subscripto	« 2.500.000.—
„ realizado	« 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Octubre de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios a precio de comp a	$ 2.472.042.—		
Menos: Amortización	» 369 000.—		
	$ 2 103.042.—		
Inmuebles y sus accesorios a precio de compras (no amortizado)	$ 401.979.—	2505021 —	
Obras en construcción		1144778 31	
Muebles y útiles	$ 1.007.14		
Menos: Amortización	» 501.10	506 04	3650 05 35
II. Activo circulante:			
Muebles recibidos en pago de alquileres			590 —
III Activo disponible:			
Caja		3489 60	
Cheques		1437 10	
Bancos		80563 36	85489 06
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		523 45	
Alquileres a cobrar	$ 31.850.—		
Menos: Reserva	» 18.000.—	13850 —	14373 45
V. Activo transitorio:			
Dirección general del impuesto a los réditos		15940 82	
Adelantos para ejercicios futuros		5059 01	20999 86
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3.71757 72
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		15000 —	
Títulos recibidos en garantía (de inquilinos)		11460 —	26460—
			3798217 72

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2500000 —	
Reserva legal	22220 31	
Reserva de previsión	532043 88	3054264 19
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	5755 5 83	
Garantía de constructores retenciones	105009 50	
Garantía de alquileres	6730 —	
Alquileres pagados por adelantado	215 —	6875.0 33
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	21962 42	
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729	4000 —	25962 42
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		4030 78
		3771757 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15000 —	
Depositantes de títulos en garantía (los inquilinos)	11460 —	26460 —
		3798217 72

Juan A. Calvet, presidente. — Jorge A. Calvet, director. Emilio Calvet, director. — V°. B°. Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	61500 —	
Muebles y útiles	100 71	
Refacciones extraordinarias	34208 31	95809 02
Gastos generales de conservación, sueldos, etc.		97308 72
Impuestos varios		50207 15
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729		1500 —
Reserva para deudores dudosos		12000 —
Saldo: Saldo: Utilidad del ejercicio		4030 78
		260855 67

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Explotación de propiedades		259183 65
Intereses y cambios		1672 02
		260855 67

Juan A. Calvet, presidente. — Jorge A. Calvet, director. Emilio Calvet, director. — V°. B°. Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.6 dic.-N.° 10.444-v.6 dic.

«2058»

Joyería, Relojería y Fantasías, SENDRA & MONTAGUT, S. A.

Calle Florida 385 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: Septiembre 18 de 1930.

Fecha de inscripción en el R. P. de C: Abril 7 de 1931.

Capital:	
Autorizado	m$n. 2.000.000.—
Suscripto	» 626.000.—
Realizado	» 611.162.56

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Central y Sucursales	$ 37.563.69		
Amortizaciones	» 18.289.50	19274 19	
Instalaciones:			
Central y Sucursales	» 125.714.10		
Amortizaciones	» 60.965 17	64748 93	84023 12
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Central y Sucursales			539710 52
Activo disponible:			
Caja		6090 25	
Bancos		18651 50	247 1 75
Activo exigible:			
Préstamos		49937 84	
Deudores varios		1813 70	
Accionistas		14537 44	6.088 98
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Llaves negocio:			
Central y Sucursales	$ 75.000.—		
Amortizaciones	» 42.195.—	3 805 —	
Marcas de comercio:			
Central y Sucursales	» 59.000.—		
Amortizaciones	» 33.018.43	25981 57	58786 57
Total			773850 74
Cuentas de orden:			
Acciones garantías:			
Directorio		25000 —	
Títulos en custodia:			
Personal		43000 —	68000 —
Total general			841850 74

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	626000 —	
Reserva legal	5141 43	631141 43
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	51284 40	
Bancos	4200 20	55484 60
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia del ejercicio		86724 71
Total		773850 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	25000 —	
» » títulos en custodia	43000 —	68000 —
Total general		841850 74

Carlos Sendra, presidente. — José Serra, secretario. — Francisco Serra, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: Central y Sucursales	2419 26	
Instalaciones: Central y Sucursales	10559 80	
Llaves de negocio: Central y Sucursales	5467 50	
Marcas de comercio: Central y Sucursales	4231 84	22678 40
Gastos generales, sueldos y alquileres		158856 67
Patentes e impuestos		10502 89
Utilidades de este año		86724 71
		278762 67
HABER		
Mercaderías: Central y Sucursales		278063 30
Intereses y cambios		699 37
		278762 67

Carlos Sendra, presidente. — José Serra, secretario. — Francisco Serra, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 dic.-N.° 10.460-v.6 dic.

«2058»

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Lima 239 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 7 de Junio de 1929.

Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Agosto de 1929.

Capital:
- Autorizado ... m$n 30.000.000 —
- Suscripto ... » 14.831.100 —
- Realizado ... » 14.831.100 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin observaciones por la Asamblea Ordinaria efectuada el 22 de Agosto de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	3.510.964 70		
Amortizado ejercicio 1937/38	93.310.15	3417654 55	
b) Maquinarias y útiles	1.348.550.76		
Amortizado ejercicio 1937/38	266.817.15	1081733 61	
c) Instalaciones		1 —	
d) Muebles y útiles		1 —	
e) Diversos títulos			
Acciones de otras sociedades		6755533 13	11254923 29
II. Activo circulante:			
a) Materias primas, envases, lubrificantes, combustibles, materiales varios y productos en elaboración		1209951 13	
b) Mercaderías manufacturadas		1389102 53	
c) Estampillas Impuestos Internos		66597 54	
d) Diversos valores		815004 87	3480656 07
III. Activo disponible:			
a) Caja		7254 32	
b) Bancos		309517 34	
c) Cheques y giros		17273 58	334045 24
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		1720457 92	
b) Documentos a cobrar		9106 28	1729564 20
V. Activo nominal:			
a) Marcas y patentes		1343720 98	
Amortizado ejercicio 1937/38 s/patentes		97700 —	1246020 98
Cuentas de orden:			
a) Acciones depositadas en garantía por el Directorio		70000 —	
b) Fianzas		225000 —	295000 —
			18340209 78

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible		
a) Capital suscripto y realizado	14831100 —	
b) Fondo de reserva legal	134946 20	
c) » » » para depreciaciones	170000 —	15136046 20
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	1390432 11	
b) Obligaciones a pagar por Impuestos Internos	545737 50	1936169 61
Ganancias		972993 97
Cuentas de orden:		
a) Directorio por acciones depositadas en garantía	70000 —	
b) Fiadores	225000 —	295000 —
		18340209 78

S. E. u O.

Víctor Valdani, presidente. — Juan Dell'Aquila, subgerente. — Chas E. Lewton, contador. — Hugo Bagnardi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios	93310 15	
» maquinaria y útiles	266817 15	
» patentes	97700 —	457827 30
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, honorarios, gastos generales, gastos judiciales, seguros, fletes, carretajes, corretajes, alquileres, laboratorio químico, beneficencia, propaganda, conservación edificios e instalaciones y gratificaciones		2146188 93
Intereses y descuentos: Los pagados		62179 40
Patentes e impuestos: Los pagados		123920 72
Jubilaciones y subsidios: Los pagados		46851 03
Beneficios:		
Saldo ejercicio anterior	20037 66	
Utilidad del ejercicio corriente	959256 31	972993 97
		3809961 35
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		20037 66
Manufacturas: Saldo de esta cuenta		3458664 26
Intereses, descuentos, comisiones, cambios y renta de títulos: Los percibidos		331259 43
		3809961 35

S. E. u O.

Víctor Valdani, presidente. — Juan Dell'Aquila, subgerente. — Chas E. Lewton, contador. — Hugo Bagnardi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 dic.-N.° 10452-v.6 dic.

2010—

"F I D E S", Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Méjico 1672 — Buenos Aires

(Fecha de autorización por el P. E.) 7 de Julio de 1919

(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 11 de Agosto de 1919

(Fecha de la autorización de las reformas) 27 de Junio de 1927

(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 18 de Octubre de 1927

Capital:
- « Autorizado ... m$n. 1.000.000.—
- « Suscripto ... » 572.000.—
- « Realizado ... » 572.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin observación por la Asamblea celebrada el 16 de Septiembre de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	295932 11	
Amortizado	28932 11	267000 —
d) Máquinas y herramientas	59291 47	
Amortizado	46291 47	13000 —
e) Muebles y útiles	22476 78	
Amortizado	22076 78	400 —
f) Instalaciones	32216 56	
Amortizado	32214 56	2 —
h) Acciones		100 —

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías generales		248422 51
III. Activo disponible:		
a) Caja	2299 27	
b) Bancos	762 21	3061 48
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	361515 87	
b) Obligaciones a cobrar	95638 90	
« « « c/ prendas	104555 01	
« « « (negociadas)	76148 40	
c) Contratos de prenda agraria	4000 —	641858 18
V. Activo transitorio:		
ste.		
VI. Activo nominal:		
b) Marcas de Comercio		1000 —
		1174844 17
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantia (Directores)	40000 —	
Títulos y valores en custodia	22000 —	62000 —
		1236844 17

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	572000 —	
Fondo de reserva legal	13347 78	585347 78
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	312384 65	
Bancos: Saldos en descubierto	51227 17	
» Obligaciones negociadas	76148 40	
c) Documentos u obligaciones a pagar	36226 87	475987 09
b) Banco Hipotecario Nacional		89559 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias.		
Utilidad del año	21316 27	
Más ganancia anterior	2634 03	23950 3
		1174844 17
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantia (Directores)	40000 —	
» » títulos y valores en custodia	22000 —	62000 —
		1236844 17

Alfredo E. Bacigalupo, presidente — Blas L. Dubarry, Vicente Russomanno, directores — Martín Bazzi, contador — Andrés Bacigalupo Rosende, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Julio de 1937 — 30 de Junio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles y útiles	100 —	
Taller mecánico, máquinas	500 —	
Fábrica de cabezas, máquinas	1011 45	
Propiedad Méjico 1672	3000 —	4611 45
Cuentas corrientes		31239 08
Gastos generales		86659 26
Seguros		492 —
Intereses		14013 15
Comisiones y corretajes		25499 64
Utilidad del año	21316 27	
Más ganancia anterior	2634 03	23950 30
		186164 88
HABER		
Saldo anterior	2743 79	
Para fondo de reserva ejercicios 15 al 18	109 76	2634 03
Mercaderías generales		183830 85
		186464 88

Alfredo E. Bacigalupo, presidente — Blas L. Dubarry, Vicente Russomanno, directores — Martín Bazzi, contador — Andrés Bacigalupo Rosende, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Francisco M. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y** formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.443-v.6 dic.

(2028)

SOC. ANON. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

25 de Mayo 145—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 18 de Noviembre de 1922»
Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Marzo 1923

Capital autorizado .... $ m/n. 3 000.000.—
» suscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 8/10/1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		759726 34
Activo circulante:		
Haciendas	101922 45	
Productos ganaderos	1915 32	
Títulos	282209 50	386047 27
Activo disponible:		
Caja	1727 25	
Bancos	156515 51	158242 76
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	302029 89	
» Hipotecarios	18867 41	
Documentos a cobrar	8000 —	328907 30
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía (Directorio)	2000 —	
Depósitos títulos en custodia	227800 —	
Prendas	807959 13	1037759 13
		2670682 80

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Fondo de reserva legal	62686 77	1562686 77
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	40571 42	
Acreedores varios	16000 —	56571 42
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	123994 60	
Menos: Pérdidas de ejercicios anteriores	110329 12	13665 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	2000 —	
» de títulos en custodia	227800 —	
Prendas	807959 13	1037759 13
		2670682 80

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo anterior		110329 12
» Gastos generales:		
Sueldos, alquileres patentes	15794 57	
» Deudores en cuenta corriente:		
Amortización	14327 51	30122 08
» Saldo:		
Utilidad del ejercicio	123994 60	
Menos: Pérdidas de ejercicios anteriores	110329 12	13665 48
		154116 68
HABER		
Por Intereses	16772 43	
» Cuenta Establecimientos:		
Haciendas, productos agrícolas y ganaderos	137344 25	154116 68
		154116 68

A. C. Coronel, director.— Ed. G. Bunge, director.—
C. Felix Sauvaget, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.457-v.6 dic.

«1958»

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

Domicilio de la Sociedad: San Martín 66 -- Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 24 de Octubre de 1930.
Inscripción en el R. P. de C. 18 de Diciembre de 1930.

CAPITAL:

Autorizado	c$l 100.000 —
Suscripto	» 20.000 —
Realizado	» 20.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de Septiembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
A su costo Menos amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	64405 20	
Menos: amortizaciones	3884 70	60520 50
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		1561 71
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		300 —
Activo transitorio:		
Pagos adelantados		95 98
Activo nominal:		
No existe.		
		62478 19
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (el Directorio)		800 —
		63278 19
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	20000 —	
Reserva legal	419 10	
» general	8310 40	28729 50
Pasivo exigible:		
Acreedores por préstamos		25000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		383 32
Ganancias:		
Saldo anterior	2537 29	
Más utilidad del año	5828 08	8365 37
		62178 19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		800 —
		63278 1

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios 2 % s/$ 49.928.82		998 58
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		676 35
Intereses		855 —
Patentes e impuestos		580 42
Saldo:		
Utilidad del año	5828 08	
Más: saldo anterior	2537 29	8365 37
		11475 72
HABER		
Saldo anterior		2537 29
Arrendamientos, alquileres, etc.		5040 —
Honorarios técnicos		2098 43
Derecho de patentes		1800 —
		11475 72

R. M. Merchant, presidente. — R. Sneath, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 dic.-N.° 10.429-v.6 dic.

N.° 1964.

CONACO, Compañía de Comercio, S. A.

SARMIENTO 329 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Octubre de 1931.
Inscripta en el R. P. de Comercio 21 de Enero 1932 y 28 de Junio 1933.

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
» suscripto	» 1.000.000.—
» realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 2 Septiembre de 1938.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles	25062 70	
Muebles y útiles	1 —	
Rodados	1 —	25064 70
Activo circulante:		
Títulos y acciones		28691 47
Activo disponible:		
Caja	1000 —	
Bancos	178927 02	179927 02
Activo exigible:		
Deudores varios	1278843 06	
Obligaciones a cobrar	7730 98	1286574 04
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		12602 50
Activo nominal:		
Marcas		1 —
		1532860 73
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	6000 —	
Deudores por cuenta ajena	6027207 97	6033207 97
		7566068 70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	895 87	
» » provisión leyes sociales	150000 —	1150895 87
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		353131 44
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		19928 08
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	1753 71	
Más saldo del ejercicio anterior	7153 63	8907 34
		1532860 73
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	6000 —	
Cobranzas a efectuar por cuenta ajena	6027207 97	6033207 97
		7566068 70

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales, sueldos, comisiones, alquileres, etc.		111119[illegible] 64
Patentes e impuestos		10182 43
Previsión para leyes sociales		20000 —
Amortización:		
Muebles y útiles	24803 93	
Rodados	27566 87	52370 80
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	1753 71	
Más saldo anterior	7153 63	8907 34
		1502659 21
HABER		
Saldo anterior		7153 63
Comisiones		14[illegible]7453 77
Intereses y dividendos		68051 81
		1502659 21

Luis Mayer, presidente. — Alejandro Dukarevich, director.
John C. Ballantine, director. — Ernesto Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.6 dic.-N.° 10.420-v.6 dic.

2015 —

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "LA DEFENSA", DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

Defensa N.° 566 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 21 de Junio de 1920
Fecha de incripción en el R. P. de Comercio: 13 de Agosto de 1920

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n.
Capital emitido, suscripto y realizado: 2.000 acciones de $ 100. — c/u .... $ 200.000.— m.n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificacion por la asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Julio de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades en Misiones	224272 41	
Acciones en otras Sociedades	318814 99	
Participación en empresas comerciales	138 00 —	681687 40
Activo circulante:		
No existe:		
Activo disponible:		
No existe:		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	313 84	
Deudores con garantia prendaria	366010 04	366323 88
Activo transitorio:		
Adelantos a cuenta impuesto a los réditos	2024 79	
Gastos adelantados correspondientes a ejercicios futuros	452 84	2477 63
Activo nominal:		
Marcas y llave	633687 80	
Menos lo amortizado	633686 80	1 —
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores en depósito	40000 —	
Titulos en garantia	820000 —	860000 —
Total del activo		1910489 91
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—		
Menos acciones a emitir .... » 800.000.—		
Capital suscripto y realizado	200000 —	
Fondo de reserva legal	23525 35	
Fondo de accionistas	39189 11	
Reserva para deudores	750 29	263714 75
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		686303 15
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar en nuevo ejercicio	250 —	
Cuentas en suspenso	75422 52	75672 52
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades en el actual ejercicio		24799 49
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	40000 —	
Depositantes de titulos en garantía	820000 —	860000 —
Total pasivo		1910489 91

R. R. Blessing, presidente — Justo G. Mieres, vice-presidente
Esteban F. Caride, director — Jorge Jagniaux (h.) director-secretario
José Riva, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos generales:		
Gastos generales, seguros, renovación de marcas, honorarios, etc.	3734 20	
Patentes e impuestos:		
Correspondientes al ejercicio	1807 96	
Utilidad del ejercicio	24799 49	
	30341 65	
HABER		
Por comisiones s/ventas de n/productos		9680 21
« Intereses y dividendos		15261 44
» Alquileres		5400 00
		30341 65

R. R. Blessing, presidente — Justo G. Mieres, vice-presidente
Esteban F. Caride, director — Jorge Jagniaux (h.) director-secretario
V.° B.°: José Rivas, síndico-suplente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodriguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 dic.-N.° 10.439-v.6 dic.

1988:

COOPER, Mc. DOUGALL & ROBERTSON (S. AMERICA) LTD.

25 de Mayo 489, Buenos Aires.
Casa Matriz: Berkhamsted, Inglaterra.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Junio de 1930.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £. 5 000.
Suscripto .... » 2.000.
Realizado .... « 2.000.

Capital asignado a la Sucursal: £ 1.000 c'l.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible.		
Deudores en cuenta corriente		5361 60
Activo transitorio:		
No existen.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo al 1°. de Octubre de 1937	5710 40	
Pérdida presente ejercicio	378 —	6088 40
		11450 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto asignado		11450 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
		11450 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
No existe.		
Gastos generales		78 —
Intereses y descuentos.		
No existe.		
Patentes e impuestos		300 —
		378 —
HABER		
Mercaderías.		
No existe.		
Intereses y descuentos.		
No existe.		
Arrendamientos.		
No existe.		
Saldo pérdida del año		378 —
		378 —

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 dic.-N.° 10.428-v.6 dic.

N.° 1965.

"ARCO IRIS", Sociedad Anónima

Isabel la Católica 845 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 5 de Diciembre de 1931

Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Enero de 1932.

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
" suscripto	"	200.000.—
" realizado	"	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Construcción I. La Católica 83/45 (Amortiz.)	16251 19	
Propiedad I. la Católica 83/39	39381 30	
Participación empresa comercial	1000 —	
Maquinarias (amortizado)	35882 47	
Muebles y útiles (amortizado)	969 10	
Rodados (amortizado)	12029 45	
Envases repuestos y accesorios	90631 65	196095 14
II. Activo circulante:		
Productos elaborados	595 50	
Cerveza	365 60	
Materias primas mercaderías. corralón- lubricantes combustibles: semovientes	3713 80	
Acciones y títulos	700 —	5371 90
III. Activo disponible:		
Caja	2818 16	
Bancos	15805 36	18623 52
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		61528 02
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos —anticipos—		1141 50
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica (amortizado)		17906 —
		300669 08
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones garantía Directorio		80000 —
		380669 08
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200000 —	
Reserva legal	2.163 21	
Fondo de renovación	516 44	202679 65
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	17184 50	
» hipotecarios	20000 —	37184 50
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		14946 09
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		45858 84
		300669 08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		80000 —
		380669 08

Manuel Nuño, presidente. — Juan Bellagamba, director - gerente. Agustín Tortello, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones	553 81	
Maquinarias	9602 08	
Muebles y útiles	411 25	
Rodados	2547 95	
Marcas de fábrica	381 —	13496 09
Gastos generales:		
Gastos varios, sueldos, materias primas, corralón: envases; repuestos y accesorios, semoviente, alquileres: propaganda, fuerza motriz: lubricantes y combustibles		123575 24
Intereses		174 18
Patentes e impuestos		4030 94
Deudores varios		594 —
Saldo: Utilidad del ejercicio		45858 84
		187729 29

HABER	m$n.	m$n.
Productos elaborados		182742 65
Cerveza		4966 34
		187729 29

Manuel Nuño, presidente. — Juan Bellagamba, director - gerente. Agustín Tortello, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.472-v.6 dic.

20401

"DUCILO" Sociedad Anónima Productora de Rayón

Domicilio de la Sociedad Av. Roque Sáenz Peña 832 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 13 de Agosto de 1926, 29 de Diciembre de 1932, 14 de Diciembre de 1934, 4 de Abril de 1935.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 26 de Octubre de 1926, 29 Mayo de 1933, 6 Abril de 1935. 12. Julio de 1935, 19 de Mayo de 1936, 11 de Marzo de 1937.

Capital autorizado	m$n.	35.000.000.00
» suscripto	»	34.000.000.00
» realizado	»	34.000.000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el día 27 de Setiembre de 1938.

ACTIVO		Moneda de curso legal m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles raíces		319032 88	
Edificios y caminos	$ 4.425.135.89		
Menos amortización	» 125.775.53	4299360 36	
Maquinarias y equipo	$ 23.952.799.94		
Menos: Amortización	» 1.631.389.53	22321410 41	
Muebles, útiles y enseres	$ 66.598.42		
Menos: Amortización	» 7.906.81	58691 61	
Vehículos	$ 18.933 94		
Menos Amortización	» 1.692.70	17241 24	
Obras en curso		23073 92	27038860 42
Activo circulante:			
Materias primas y materiales		1387626 64	
Productos elaborados		4367652 01	
Mercaderías en tránsito		37225 24	5792503 89
Activo disponible:			
Caja		20984 88	
Bancos		138432 18	159417 01
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		161276 17	
Documento a cobrar		165362 43	
		326638 60	
Menos: Reserva para deudores morosos		9457 70	
		317180 90	
Deudores varios		49326 67	366507 57
Activo transitorio:			
Gastos diferidos y pagos adelantados			842796 30
Activo nominal:			
No amortizado:			
Llave de negocio		54215 87	
Gasto de organización		38221 15	
Patentes y Marcas		18068 41	110505 43
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		1094997 92	
Saldo anterior		513550 77	1608548 69
			35919139 31
Cuentas de orden:			
Depósito de Acc. en garantía (del Directorio)			30000 —
			35949139 31
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		34000000 —	
Reserva legal		92437 02	34092437 02
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1199693 12	
Acreedores varios		461946 —	1661639 12
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio			165063 17
			35919139 31
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directorio).			30000 —
			35949139 21

F. S. MacGregor, vicepresidente, y administrador general.
Carlos Aguilar, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Moneda de curso legal m$n.	m$n.
Saldo anterior	513550 77	
Amortización del Activo fijo	1514826 19	
Gastos generales.	463381 45	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y de maquinarias, etc.		
Patentes e impuestos	46764 70	
	2538523 1	
HABER		
Cuenta de explotación		929974 42
Saldo Pérdida del ejercicio	1024997 92	
Saldo del ejercicio	515550 77	1608548 69
		2538523 11

F. S. MacGregor, vicepresidente y administrador general.
Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 dic.-N.° 10.491-v.6 dic.

(2048)

VACUNAS "S I V O R I", Sociedad Anónima

Florida 248

Autorizada por el P. E. N. el 16 de Febrero de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Junio de 1927.

Capital Social:
Autorizado .... $ 500.000.— m/n.
Suscripto .... » 200 000.— »
Realizado .... » 200 000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938
EJERCICIO DUODECIMO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 Septiembre de 1938.

Inc.	ACTIVO Capítulos		Parciales m$n.	Totales m$n.
	I. Activo fijo			376 50
a)	Máquinas y útiles:			
	Valor s/ inventario anterior	$ 1.—		
	Compras en el ejercicio	» 135 —		
		$ 136 —		
	Amortización 10% s/ $ 135.—	» 13 50	122 50	
c)	Muebles y útiles:			
	Valor s/ inventario anterior	$ 1 —		
	Compras en el ejercicio	» 280.-		
		$ 281.—		
	Amortización 10 % s/$ 280.—	» 28.—	253 —	
f)	Instalaciones		1 —	
	II. Activo circulante			23605 06
a)	Mercaderías, materiales, productos preparados, etc.		23605 06	
	III. Activo disponible			15393 40
a)	Caja		2955 02	
b)	Bancos		12438 38	
	IV. Activo exigible			147557 13
a)	Deudores en cuenta corriente		140298 20	
b)	Documentos a cobrar		7258 93	
	V. Activo transitorio (No existe.)			
	VI. Activo nominal			
a)	Vacunas «Sivori» (Fórmulas):			50348 61
	Valor s/ inventario anterior		56642 23	
	Amortización 5 % inicial		6293 62	
			50348 61	242280 70
	Cuentas de orden			12000 —
b)	Depósitos de acciones en garantía (los Directores)		12000 —	
				254280 70

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible		204952 67
a) Capital suscripto	200000 —	
b) Reserva legal	4952 67	
II. Pasivo exigible		984 04
a) Acreedores en cuenta corriente	984 04	
III. Pasivo transitorio		9710 71
c) Cuentas a pagar	9710 71	
Ganancias		26633 28
Saldo anterior	4 29	
Utilidades del ejercicio duodécimo	26628 99	
		242280 70
Cuentas de orden		12000 —
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	12000 —	
		254280 70

Federico M. Sívori, presidente.— Carlos Sívori, director gerente.—
V°.B°. L. A. Villa, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1938
EJERCICIO DUODECIMO

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior (No existe)		
2. Amortizaciones		6335 12
Máquinas, útiles 10 %	13 50	
Muebles y útiles 10 %	28 —	
Vacunas «Sivori» (Formul.) 5 %	6293 62	
3. Gastos generales: Preparación, sueldos, alquileres, propaganda, varios		209375 48
4. Intereses y descuentos		112598 28
5. Patentes e impuestos		3629 54
Saldo:		
Utilidad del año	26628 99	
Más: Ganancia anterior	4 29	26633 28
		358571 70
HABER		
1. Saldo anterior		4 29
2. Productos «Sivori» y mercaderías		358567 41
		358571 7

Federico M Sívori, presidente.— Carlos Sívori, director gerente.—
V°. B° L. A. Villa, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 dic.-N.° 10.479-v.6 dic.

1927 —

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Gerencia: Lavalle 3200
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha Agosto 29 de 1889
Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Octubre de 1889
Capital autorizado .... m$n. 15.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 12.000.000.—

BALANCE GENERAL — EJERCICIO ECONOMICO: JULIO 1.° DE 1937 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la H. Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Septiembre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Mercado, Frigorífico, Anexo, etc.		19854451 52	
Amortizaciones anteriores	$ 1.867.944.71		
» del ejercicio	» 432.807.82	2300752 53	17553698 99
Maquinarias:			
Su saldo		2425194 24	
Amortizaciones anteriores	$ 1.672.866.67		
» del ejercicio	» 93.902 43	1766769 10	658725 14
Muebles y útiles:			
Su saldo		31036 47	
Amortizaciones anteriores	$ 26.369.57		
» del ejercicio	» 4.665.90	31035 47	1 —
Envases:			
Su saldo			1 —
Casilleros y divisiones:			
Su saldo			1 —
			18212427 13
II. Activo circulante:			
Mercaderías		947 07	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		7287 83	8234 90
III. Activo disponible:			
Caja		58805 90	
Bancos		54272 27	113078 17

ACTIVO	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	38394 71	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados.— Deudores con garantía	346645 47	
Documentos a cobrar	28770 —	413810 18
V. Activo transitorio.		
Adelantos para ejercicios futuros	47080 07	
Dividendo provisional	268800 —	315880 07
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	130000 —	
Depósito de acciones en custodia	75000 —	205000 —
		19268430 45

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	12000000 —	
Reserva legal	1084158 15	
Reservas facultativas: Fondo especial de dividendos futuros o de previsión	620000 —	
Fondo de indemnizaciones, Ley 11.729	50000 —	13754158 15
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corriente	3944806 76	
Caja de Jubilaciones Auxilios y Pensiones para los empleados y sus familias	526314 88	4471121 64
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	36534 16	
Dividendos a pagar	6033 —	42567 16
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	700748 72	
Saldo anterior	94834 78	795583 50
		19063430 45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	130000 —	
Depositantes de títulos en custodia	75000 —	205000 —
		19268430 45

p. p. Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor.
Miguel Camuyrano, presidente — Emilio Pellet Lastra, secretario
Carlos A. Camuyrano, tesorero — Eugenio A. Cerrone, contador
V.° B.° Vicente A. Peluffo, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	432807 82	
Maquinarias	93902 43	
Muebles y útiles	4665 90	531376 15
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, corriente eléctrica, combustibles, lubricantes, conservación de maquinarias, de instalaciones, seguros, etc.		1407837 43
Interesses, descuentos, comisiones y cambios, etc.:		
Los correspondientes al presente ejercicio		160186 18
Patentes e impuestos		202211 48
Utilidad a distribuir:		
Beneficios del año	700748 72	
Saldo anterior	94834 78	795583 50
		3097494 74

CREDITO	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		94834 78
Explotación:		
Mercado, Frigorífico y Anexo		2982257 92
Ingresos varios:		
Alquileres, explotación surtidor de nafta, publicidad en el Mercado, etc.		20402 04
		3097494 74

p. Sociedad Anónima Mercado de Abast Proveedor.
Miguel Camuyrano, presidente — Emilio Pellet Lastra, secretario
Carlos A. Camuyrano, tesorero — Eugenio A. Cerrone, contador,
V.° B.o Vicente A. Peluffo, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.495-v.6 dic.

1990:

ROBERT YOUNG & Co. LTD.

Domicilio Casa Matriz: Glasgow — Gran Bretaña.
Domicilio Sucursal: Cangallo 439 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: Agosto 5 de 1937.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Agosto 5 de 1937.

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	50.000.—
Suscripto	»	50.000.—
Realizado	»	50.000.—
Capital asignado a esta Sucursal	m n.	50 000.—

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 2 621.20		
Menos: Amort.	» 271.20	2350 —	
Automóviles	$ 13.834 60		
Menos: Amortizaciones	» 6.234.60	7600 —	
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco		8485 53	
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 157.302.01		
Reservas para descuentos	» 16.882.08		
	$ 140.419 93		
Reserva deudores morosos	» 3.000.—		
	$ 137.419.93		
Obligaciones a cobrar	» 3.291.20	140711 13	163214 11
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación			91235 86
			254479 97

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital asignado a la sucursal		50000 —	
Pasivo exigible:			
Casa Matriz cuenta corriente	$ 108.033.92		
Acreedores en cuenta corriente	» 2.270.63		
Cuentas a pagar	» 2.939.56	113244 11	163214 11
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Casa Matriz — consignaciones remitidas			91235 86
			254479 97

Robert Young, & Co. Ltd.

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Muebles y útiles	271 20	
Sobre Automóviles	6234 60	6505 80
Gastos generales:		
De Administración, venta, judiciales, propaganda, seguros varios		68432 17
Intereses y comisiones		18708 70
Patentes e Impuestos		3191 56
Deudores morosos		1547 65
		98385 88

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de explotación		68006 95
Pérdida del año: Transferida a Casa Matriz		30378 93
		98385 88

Robert Young & Co. Ltd.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 10.575-v.6 dic.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional